



**9.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 2005

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARCIAL AYAIPOMA
ALVARADO,**

GILBERTO DÍAZ PERALTA

Y

RONNIE JURADO ADRIAZOLA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— La congresista Cabanillas Bustamante agradece a la Presidencia por haber propiciado la apertura de un diálogo con un grupo de familiares que representan a sectores de la Policía Nacional del Perú a fin de atender sus demandas.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 8.^a sesión, celebrada el 8 y el 12 de setiembre de 2005.— Se aprueba con modificaciones el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural del período anual de sesiones 2005-2006, ratificado unánimemente por la actual comisión, por el que se autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en los centros y programas educativos.— Se da por agotado el debate del texto sustitutorio, materia de tratamiento en sesión anterior; contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los artículos 20.º y 87.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y el artículo 13.º de la Ley N.º 28094, en virtud del cual se establece la barrera electoral del 5% de la votación a nivel nacional como requisito de los partidos políticos para obtener representación en el Parlamento y vigencia en su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas; y, luego de un cuarto intermedio, sin que se llegue a una fórmula de consenso, se aprueba como cuestión previa postergar la votación.— Se aprueba la moción de reconocimiento y saludo al Mi-

nisterio de la Producción, a la Cámara Nacional del Pisco y a las empresas privadas por haberse unido para promover la producción de calidad del pisco, tendiente a su exportación y consumo interno.— Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio correspondiente a la Ley de reforma constitucional que modifica los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú.— Se aprueba la moción de saludo al Colegio Salesiano del departamento del Cuzco por celebrar el 24 de setiembre de 2005 su centésimo aniversario de fundación.— Se aprueba, con modificaciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural del período anual de sesiones 2004-2005, en virtud del cual se derogan las Leyes Núms. 26302 y 26554 y se restituyen los artículos 35.º, 36.º y 37.º a la Ley N.º 23733, Ley Universitaria, con excepción del artículo 4.º de la propuesta, que se aprueba luego con una fórmula alternativa.— Se aprueban las mociones de saludo: al partido político Perú Posible, por celebrar el 14 de setiembre de 2005 su undécimo aniversario de creación institucional; a los contadores públicos del país, por conmemorar el 11 de setiembre de 2005 el cuadragésimo sexto aniversario de la promulgación de la Ley N.º 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público; a los Estados Unidos Mexicanos, por conmemorar el 16 de setiembre de 2005 el centésimo nonagésimo quinto aniversario de su independencia; y, a la provincia de Huancané, departamento de Puno, por conmemorar el 19 de setiembre de 2005 el centésimo septuagésimo octavo aniversario de su creación política.— Se acuerda la prórroga, por 60 días hábiles, solicitada por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para que culmine la investigación referida a la licitación pública especial internacional sobre revisiones técnicas vehiculares y la exoneración del concurso público por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima a favor de la empresa Siemens para que instale semáforos inteligentes en la avenida Canadá de la ciudad de Lima.— Se levanta la sesión.

—A las 09 horas y 30 minutos, bajo la Presidencia del señor Marcial Ayaipoma Alvarado e integrando la Mesa Directiva los señores Gilberto Díaz Peralta y Ronnie Jurado Adriazola, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Alvarado Doderó, Oré Mora, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre,

Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Treviño, Jiménez Dioses, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Carhuarica Meza, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Calderón Castillo, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, González Salazar, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Morales Castillo, Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Almerí Veramendi, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Mufarech Nemy, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 64 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 51 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Valdivia Romero y Chávez Sibina.

Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

La congresista Cabanillas Bustamante agradece a la Presidencia por haber propiciado la apertura de un diálogo con un grupo de familiares que representan a sectores de la Policía Nacional del Perú a fin de atender sus demandas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: Quiero dejar constancia, ahora que usted está presidiendo la sesión, de que hace un par de días los parlamentarios recibimos en su despacho a representantes de las esposas y viudas de los efectivos de la Policía Nacional del Perú, con el grado de subalternos, principalmente, y de oficiales, en algunos casos. Estas mujeres vinieron para dar a conocer su problemática al país en demanda de atención y en búsqueda de una vía para iniciar el diálogo. Nosotros y usted recibimos a esas señoras. Ellas fueron tratadas con todo el respeto que se merecen y actuamos dentro de nuestra competencia y obligación, y procedimos en nuestra condición de representantes, de fiscalizadores y de legisladores.

No me imagino que usted, o quien habla, hubiese podido dar la espalda a un grupo de mujeres que vienen al Congreso con documentos y memoriales solo para sentar sus puntos de vista, solicitar nuestra atención y sostener un diálogo. A partir de ahí, y pese a que se dejó constancia —por lo menos, quien habla lo hizo así— de que estos temas deberían canalizarse por los conductos regulares, alguna desinformación ha sorprendido a ciertos comunicadores, en el sentido de que este gesto puede significar avalar o propiciar una paralización policial. Nada más lejos de nuestra intención, que es responsable como lo es nuestra carrera parlamentaria, porque, además, aquellas damas daban la cara, hablaban con propiedad y con respeto. Menciono esto para ratificar que a los señores parlamentarios precisamente nos compete contribuir con absoluta sensatez, seriedad y conocimiento de los temas para que no se embalsen las demandas, sino que se aborden. Creo que a partir de su gestión, señor Presidente, se abrieron las puertas del diálogo. Más allá de mirar de costado esta situación o de eludirla, me parece que es bueno que los parlamentarios no permitamos que los problemas o los descontentos se embalsen, sino que sean encauzados adecuadamente, como lo hicimos nosotros. Con mis palabras he querido dejar constancia de este hecho considerando que usted está dirigiendo la sesión.

Para terminar, quiero aclarar que cuando un parlamentario toca estos temas, y los canaliza, no está pisando los callos a nadie ni quitándole protagonismo, porque creo que los que integramos el Congreso generalmente actuamos con absoluta seriedad y muchos de nosotros no necesitamos lanzarnos al estrellato con temas sociales que a veces son dramáticos y que, en buena hora, se canalizan a título de prevención y anticipación, para evitar justamente lamentables episodios, absolutamente perjudiciales para nuestro país.

Señor Presidente, ratifico la posición que he adoptado en el sentido de actuar siempre con el mismo estilo y concordancia, y aprovecho para agradecerle que haya sabido canalizar adecuadamente las demandas y reclamos de este sector.

Muchas gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La situación se desarrollo tal como lo ha mencionado la congresista Cabanillas Bustamante, a quien se le agradece por su intervención sobre este tema.

Vamos a continuar con la sesión.

Habiéndose repartido a los señores congresistas copias del acta de la 8.ª sesión, celebrada el 8 y 12 de setiembre de 2005, se pone esta en observación.

Si ningún señor congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 8.ª sesión, celebrada el 8 y el 12 de setiembre de 2005.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Se aprueba con modificaciones el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural del período anual de sesiones 2005-2006, ratificado unánimemente por la actual comisión, por el que se autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en los centros y programas educativos

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Como primer punto de la agenda

para la presente sesión tenemos el del nombramiento del personal auxiliar de educación, cuya sumilla escucharemos a continuación.

La RELATORA da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 7032/2002-CR y 12384/2004-CR, que propone autorizar el nombramiento de los auxiliares de Educación que laboran en los centros y programas educativos que cuenten con contrato laboral vigente, tengan no menos de tres años de labor, ocupen plaza presupuestada y que previamente cumplan con el procedimiento previsto en la Ley del Profesorado y su Reglamento.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El presente dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural de la anterior legislatura fue debidamente ratificado por unanimidad por la actual comisión extraordinaria.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, en su calidad de presidenta de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: Como usted ha señalado, se trata de un dictamen que vino al Pleno casi al concluir la anterior legislatura y, por tanto, no pudo ser debatido. Fue aprobado por amplia mayoría durante la anterior gestión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural y fue ratificado, por unanimidad, en la actual administración de la respectiva comisión extraordinaria.

Este dictamen recoge los Proyectos de Ley Núms. 7032/2002-CR y 12384/2004-CR, a los que se acumula el Proyecto de Ley N.º 9641/2003-CR, que pertenecen respectivamente al congresista Ramos Loayza, a quien habla y al congresista Lescano Ancieta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.º de la Ley N.º 24029, modificada por Ley N.º 25212, Ley del Profesorado, los auxiliares de educación son considerados como personal docente en servicio sin título pedagógico porque les corresponde esencialmente las acciones de apoyo técnico-pedagógico al profesorado, participación en actividades formativas, disciplinarias, de bien-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

estar del educando y administrativas propias de su cargo, conforme está establecido en el artículo 273.º del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N.º 019-Educación.

Cabe señalar que este dictamen cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Educación, alcanzada por oficio N.º 2709/2004-ME, del 22 de noviembre de 2004 y, por tanto, es un proyecto sobre el cual el Sector Educación ha fijado su conformidad a través del oficio que acabo de mencionar.

Es muy importante recordar y mencionar en estos momentos algo fundamental. El literal a) del artículo 8.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005 señala que sólo procede nombramiento en plaza presupuestada —como es este caso— cuando se trata de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, docentes universitarios y del magisterio nacional, profesionales y asistenciales de la salud, entre otros. Por ello, considerando que los auxiliares de educación pertenecen al régimen laboral de los docentes sin título pedagógico, estos se encuentran bajo la referida norma de ex-

cepción. Sin embargo, tampoco creo que sea este el único argumento; la razón más importante, práctica, real y objetiva, es que, según las propias informaciones del Ministerio de Educación, hay 3 mil 376 auxiliares de educación. Además, hay que señalar que esta medida de regularización del vínculo laboral no genera recursos al tesoro público, como lo voy a demostrar.

En la pantalla se está proyectando una imagen que muestra el talón de cheques correspondiente a la planilla de las asignaciones cobradas por dos auxiliares de educación, uno de ellos, contratado y el otro, nombrado. En la imagen se señala la remuneración líquida percibida que, en el caso del auxiliar de educación nombrado asciende a 859,23 nuevos soles y a 860,92 nuevos soles, en el caso del auxiliar de educación contratado. Esas son las cifras exactas, el monto líquido, la cifra oficial. Si bien, como es natural, hay algunas pequeñas diferencias que están relacionadas a las bonificaciones familiares o al tiempo de servicios o a los aportes o a sus órganos previsionales, esa es la realidad. En el primer cuadro se ha podido observar claramente definido el monto líquido que percibe el auxiliar de educación, sea nombrado o contratado. (Ver cuadros 1 y 2.)

Cuadro 1

AUXILIAR NOMBRADO

0000992552	ORDENADO DEBERE APLICACION	*001 basica	60.00	*023 reemplaza	25.37	*002 sup	69.31	N IMPONIBLE :	607.09
184001		*002 personal	0.01	*026 igv	17.25	*005 detrasg	16.20	T HABERES :	972.04
00	7 2 1	*003 an123471	60.00	*010 d123456	12.85	*011 caFaa	7.00	T DESCUENTOS :	112.81
0 E O	0111-AUX. EDUCAC. I	*009 adu880	60.00	*002 d123456	79.11			LÍQUIDO :	859.23
2	0 30	*003 lon	20.25	*109 du011	60.81				
0500	ED. 3791-03 B.F. RD. 5078-03	*009 Familiar	3.00	*108 d1234	265.00				
20 10	CMERA	*009 du080	108.00						
		*010 reFav	3.00						
		*012 du70	64.32						
		*013 du70	67.33						
		*013 du70	70.00						
02211	CD. MACON 1093442702	*014 du21	2.32						
	RD. 5078-03 B.F. RD. 5078-03	*023 propcia	16.97						

T HABERES : 972.04
T DESCUENTOS : 112.81
LÍQUIDO : 859.23

SUELDO TOTAL NOMBRADO

FIRMA
DNI 06370811

AUXILIAR CONTRATADO

0001239087	PEMERIA EPITACION AMERICO N	*001 basica	60.00	*002 du073	74.84	*113 atp	73.48	N IMPONIBLE :	639.63
184005	ARTIN	*003 an123471	60.00	*100 du011	86.82			T HABERES :	934.40
00	7 3 0	*004 adu880	60.00	*108 du063	255.00			T DESCUENTOS :	73.48
0 E O	0110-AUX. EDUCAC.	*009 adu880	108.00					LÍQUIDO :	860.92
1	0 30	*010 reFav	3.00						
0000	RD. 560-05CON10703-3112-05	*012 du70	64.32						
20		*013 du70	67.33						
		*013 du70	70.00						
		*014 du21	2.32						
		*017 cotivid	20.25						
		*023 propcia	16.11						
02112	RD. MACION 4011805563	*025 reemplaza	25.89						
	MAPITONFR 571131MPEE12	*026 igv	17.25						

T HABERES : 934.40
T DESCUENTOS : 73.48
LÍQUIDO : 860.92

SUELDO TOTAL CONTRATADO

FIRMA
DNI 09846316

9.º SESIÓN (MATINAL) 15-09-2005 - Diario de los Debates

Cuadro 2

AUXILIARES DE EDUCACIÓN		
CONCEPTOS	NOMBRADO	CONTRATADO
	INGRESOS	INGRESOS
+001 básica	50.00	50.00
+002 personal	0.01	-----
+003 ae125671	60.00	60.00
+004 aeds081	60.00	60.00
+006 tph	20.85	-----
+008 familiar (*)	3.00	-----
+009 du080	108.00	108.00
+010 refmov	5.00	5.00
+012 du90	67.33	64.52
+013 ds19	90.00	90.00
+014 ds21	2.02	2.52
+017 costvid	-----	20.25
+024 prepclas	16.99	15.11
+025 reunifica	25.09	25.09
+026 igv	17.25	17.25
+079 d125897	-----	-----
+080 d126504	12.82	-----
+082 du073	78.08	74.84
+100 du011	90.60	86.82
+108 ds065	265.00	255.00
DESCUENTOS		
- 113 afp	-----	73.48
- 002 snp	89.31	-----
- 006 derrmag	16.50	-----
- 021 cafae	7.00	-----
REMUNERACIÓN LÍQUIDA	859.23	860.92

(*) La Diferencia de 3 soles solo lo reciben los que tienen carga familiar. D.S. 051-91-PCM

Esta iniciativa legislativa no solo se enmarca en el régimen previsto por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, en el que se exceptúa al Sector Educación de la aplicación de las medidas de austeridad, sino porque este proyecto, además de no implicar desembolso alguno, viene de la legislatura anterior y ha sido trabajado con absoluta anticipación.

En los últimos años, aparte del nombramiento autorizado para los profesores en el Sector Educación, los cuales, previo concurso y por orden de méritos, deben ocupar las plazas ganadas, se autorizaron también los correspondientes nombramientos para los servidores administrativos. Eso se ha aplicado en legislaturas anteriores. Sin embargo, no hubo realmente una percepción del tema que estoy mencionando.

Del mismo modo quiero hacer presente que son muchos los congresistas que, a través de oficios, memorándums y memoriales, han hecho llegar a la Comisión de Educación el reclamo de los señores auxiliares de educación, como el que canaliza el congresista Olaechea García, en el que expresa el reclamo y la demanda de la Asociación de Auxiliares de Educación de la región Junín.

En el ámbito nacional, la cifra de auxiliares de educación asciende a 3376. Esa información ha sido alcanzada por el propio Ministerio de Educación. También ha sido distribuida entre el Pleno una copia de las planillas con las remuneraciones percibidas, que prácticamente son los mismos montos.

Señor Presidente, solicito que someta esta iniciativa legislativa al debate correspondiente. No tengo la menor duda...

Me está pidiendo una interrupción, la congresista Helfer Palacios; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente, ya que se va a iniciar el debate, quería señalar el siguiente aspecto.

En la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural aprobamos este dictamen conscientes de la decisión que se estaba adoptando y, para

dar un sustento general a la iniciativa, señalamos que así como existe el caso de este personal del Sector Educación hay muchos otros casos en que no hay una explicación para tener a trabajadores en condición de contratados. Nosotros estamos de acuerdo en que debemos tener una Ley del Empleo Público que reorganice y ordene todo el desorden generado a lo largo de tantos años; no se debe tener trabajadores contratados de manera sistemática, es decir, a gente que año tras año se le renueva el contrato, cuando sabemos que esa situación es una de las grandes fuentes de corrupción en el Sector Educación. Para renovar el contrato a un trabajador, hay personas que utilizan la precariedad laboral para abusar.

Hemos tomado esta decisión conscientemente; el Ministerio de Educación se ha pronunciado en el sentido de que se cumpla y realmente se realicen los nombramientos y está de acuerdo con la aplicación de esta iniciativa legislativa, previa racionalización, como es lógico. Sin embargo, hay que señalar al respecto que el propio Poder Ejecutivo es el responsable de la racionalización, que no solo debe poner orden en la sede central del Gobierno Nacional sino también en las regiones y en las unidades de gestión educativa local (UGEL), que son las que recogen la información.

Con mi interrupción solo quería sustentar que a través de la dación de normas como la presente sencillamente estamos realizando un acto de justicia y de ordenamiento del Sector Educación, porque no hay explicación alguna para la existencia de trabajadores en la condición de contratados. Si año tras año se necesitan regularmente los servicios de un trabajador, entonces, este debe estar en calidad de nombrado, con todo lo que ello signifique dentro de las nuevas normas que se den para los servidores públicos; pero garantizando la condición mínima de estabilidad.

Por intermedio de la Mesa, agradezco mucho a la congresista Cabanillas Bustamante por concederme la interrupción.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente.

Como es evidente, y tal como hemos señalado, con esta iniciativa se

busca regularizar el vínculo laboral existente en muchos casos por tres, cuatro, cinco, seis o siete años, como hemos logrado verificar en el estudio de la Comisión de Educación, de trabajadores que año tras año están sujetos a la renovación del contrato. Sin embargo, cabe señalar que esa renovación de contrato prácticamente se torna un calvario porque se sujeta a ciertos condicionamientos; hay ciertos gérmenes y actos de corrupción de parte de administradores de los órganos intermedios en el Sector Educación, que condicionan la ratificación de los nombramientos de estos servidores a una serie de exigencias. Muchas veces piden a estos trabajadores una parte de su remuneración, en otras ocasiones son víctimas de acoso sexual y de una serie de chantajes. Con la medida propuesta simplemente estamos normalizando la estructura y la relación laboral de estas personas para liberar así un foco más de corrupción existente en la administración pública, en este caso, en el Sector Educación.

Presidente, le solicito que someta a debate la propuesta y pido al Pleno que entienda que se trata de un caso absolutamente excepcional y que no entraña, como hemos demostrado, ningún desembolso extraordinario para el sector público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza, hasta por tres minutos.



El señor RAMOS LOAYZA (UPD).— Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción la congresista Vargas Gálvez de Benavides; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Vargas Gálvez de Benavides.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Gracias, señor Presidente; y por su intermedio, agradezco al congresista Ramos Loayza.

Estamos tocando un tema muy sensible: la estabilidad laboral en el Sector Educación. Se trata de un tema que, sobre todo, servirá para mejorar la calidad educativa, porque cuan-

do los profesores no cuentan con estabilidad en el trabajo y no saben si continuarán laborando el siguiente año o mes, entonces no pueden mejorar la calidad de sus servicios. Esta medida también servirá para sincerar la cantidad de profesores que hay en el país, porque hasta el momento desconocemos ese porcentaje, así como la cantidad de profesores hábiles que trabajan y las plancillas.

En ese sentido, respaldo el dictamen que ha sustentado la congresista Cabanillas Bustamante, y espero que pueda aprobarse con la participación y la buena voluntad...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, sírvase terminar con la interrupción.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAIDES (UN).— Quiero rectificar; esta medida es para el personal administrativo en educación, para los auxiliares de educación, cuya cantidad tampoco está sincerada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (UPD).— Señor Presidente, de conformidad con la Ley N.º 24029, Ley de Profesorado, modificado por la Ley N.º 25212 y el artículo 273.º de su Reglamento, el Decreto Supremo N.º 019/90-ED, los auxiliares de educación son considerados como personal docente sin título pedagógico; sin embargo, en las direcciones regionales de educación en el ámbito nacional se está solicitando actualmente como requisito mínimo tener título de profesor en la especialidad de educación primaria, secundaria o inicial. Eso permite que cada auxiliar pueda tener un mejor conocimiento de la manera de atender y servir a los niños que les dejan a su cargo.

Otro sustento para apoyar esta propuesta se basa en que muchos de los auxiliares de educación se encuentran brindando sus servicios por casi 12 años y, por tanto, el nombramiento que se aprobará hoy, sea por mayoría o por unanimidad, no originará egreso económico alguno para el Estado. Ellos vienen percibiendo año tras año las remuneraciones y en cada dirección regional las

plazas están presupuestadas en su totalidad. Dichas plazas son elevadas a través de su presupuesto al gobierno regional, luego son remitidas al Ejecutivo y nosotros lo aprobamos en el Congreso de la República.

Por otro lado, también quiero indicar que cuando culmina el contrato a fin de año, esto es, el 31 de diciembre, para lograr ser contratado nuevamente se conforma una comisión presidida por el director o directora, el profesor y el padre de familia. Es muy preocupante que en muchos casos se exija el pago de uno o dos sueldos como coima para beneficiar a esas personas con la renovación de sus contratos o que las damas sean objeto de acoso sexual. Actualmente hay, respecto al caso concreto de Ica, auxiliares de educación cuyos contratos han sido renovados en forma ininterrumpida durante seis, siete u ocho años y no se toma en consideración ese hecho. Se viene cometiendo ese abuso, por lo cual estoy presentando ya un documento tanto a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, como a la Comisión de Fiscalización y Contraloría y al Ministerio de Educación para que inicien en forma inmediata una investigación muy precisa y que es necesaria.

Por otro lado, también debo indicar que en todo el país, los auxiliares de educación están organizados y representados mediante una asociación y una federación. Ellos han hecho llegar los documentos correspondientes a mi despacho y han sido tramitados a la respectiva comisión ordinaria.

Con mi intervención quiero rendir un reconocimiento de la voluntad del congresista Jiménez Dioses, presidente de la Comisión de Educación de la legislatura pasada, y que ha dado bastante viabilidad a este dictamen para que sea visto ahora en el Pleno del Congreso. Asimismo aprovecho para reconocer la labor de la congresista Cabanillas Bustamante, distinguida y destacada colega, e identificada con el Sector Educación, y agradezco también a todos los congresistas integrantes de la Comisión de Educación. También quiero pedir al Pleno en su integridad que voten a favor de la iniciativa legislativa contenida en este dictamen, porque favorecerá a una gran cantidad de personas que vienen prestando sus servicios sin tener la seguridad ni la comodidad del caso en sus respectivos cargos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: Estoy seguro de que el proyecto es bien recibido en la Sala. Sin embargo, tengo una duda, que la comisión podría aclarar, y una sugerencia, que podría introducir en el texto propuesto.

En los últimos años nos hemos estado esforzando para tratar de que aquellas personas que postulen para ocupar una plaza en el sector público, lo hagan mediante concurso. Si bien es cierto que el texto contenido en el dictamen dice que se nombrará según lo que establece la Ley del Profesorado, también es verdad que dicha Ley establece que debe haber concurso. Creo que quedaría mejor la propuesta si consignáramos con mayor claridad: “[...] conforme el procedimiento del concurso y los demás previsto en la Ley del Profesorado”. De esa manera el Congreso da un mensaje porque nosotros queremos que aquellos que quieran ingresar a la planilla del Sector Público —que se paga con la plata de todos los peruanos— lo hagan por concurso. Si bien es verdad que por medio de la interpretación se llega a la conclusión que he transmitido, sugiero que la comisión tenga a bien considerarla de una manera más precisa y exacta.

Nada más.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por tres minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Señor Presidente: En realidad, en este importante dictamen relacionado al ámbito laboral se está proponiendo que quienes han permanecido contratados más de tres años como auxiliares de educación, obviamente podrán obtener su nombramiento para seguir cumpliendo esenciales tareas relacionadas a la educación. Se trata también de un principio en materia jurídica, reconocido por algunas leyes. Cuando un trabajador, sea del sector público o privado, desarrolla trabajos de carácter permanente, ya no se le puede echar a la calle ni tampoco se le puede pedir que cumpla otros requisitos; el tiempo le otorga derechos que, obviamente, la ley está reconociendo.

Sobre este particular, hay una ley expresa que establece que cuando hay un trabajador en el sector público que hubiera desarrollado trabajos de

carácter permanente por más de un año, debe obtener su nombramiento. En el presente caso, se está estableciendo en el dictamen que los auxiliares de educación deben contar con tres años de trabajo continuo y así está establecido en el dictamen correspondiente. Consecuentemente, creo que solo se trata de una norma que va a ratificar nombramientos que en otros sectores ya se han hecho, como es el caso, por ejemplo, de la Ley N.º 27438, Ley de Nombramiento del Personal Contratado en el Ministerio de Salud y demás Instituciones del Sector Público. En el mismo sentido tenemos la Ley N.º 28498, Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos Contratados por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional, o la Ley N.º 28560, Ley de Nombramiento del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, que se Encuentren Prestando Servicios en la Condición de Contratados bajo Cualquier Modalidad por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional. Tenemos una serie de leyes que han establecido la posibilidad del nombramiento para dar seguridad y estabilidad a los trabajadores del sector público.

Señor Presidente, el congresista Robles López está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Robles López.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Lescano Ancieta.

Precisamente, se entiende que cuando un trabajador está laborando por más de un año, ha sido evaluado más que suficiente por la institución y muchas veces un concurso está sujeto a una serie de factores y no revela la verdadera valía del trabajador. En todo caso, si se quisiera cumplir con los requisitos de ley, podríamos consignar que será nombrado previo concurso interno. Por lo tanto, no hay ningún problema porque el concurso interno debe ser una evaluación interna para reubicarlo en las plazas orgánicas que pudieran existir. Creo que de esa manera se podría solucionar de alguna forma el *impasse*.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

En las leyes que se han establecido en anteriores ocasiones para el nombramiento de otros trabajadores del Sector Salud, entre otros, en realidad, no se establece el requisito del concurso interno, por tanto, estaríamos cometiendo una discriminación. Como decía el congresista Robles López, es como un principio general que la permanencia en el servicio durante cierto tiempo otorga un derecho al trabajador, porque se está estableciendo objetivamente que él está sirviendo en los servicios que está prestando al Estado en los diferentes ministerios. Creo que basta la permanencia, para otorgar el derecho de la estabilidad laboral de los trabajadores.

Además, cabe señalar que se cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Educación, el cual no establece que se tendría que dar este concurso interno, porque puede prestarse a otro tipo de manipulaciones, como lo mencionó la congresista Helfer Palacios. Nosotros pensamos que esa situación debe cortarse definitivamente, más aún si se han hecho contratos continuos y reiterados respecto a estas personas.

Señor Presidente, el congresista Bustamante Coronado me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Bustamante Coronado.



El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Lescano Ancieta.

Este dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural tiene la correspondiente importancia y creo que, dado el tiempo de servicios prestados, que se ha señalado en el dictamen, se podría proceder por esta única vez con el nombramiento de los auxiliares de educación en las plazas orgánicas existentes prescindiendo del concurso, pero habría que especificarlo así en una disposición transitoria. Es bueno que el Congre-

so dé señales, con miras al futuro, de que cuando exista en el Estado la necesidad de contar con más servidores, se sometan los postulantes a un concurso para poder calificar y distinguir así a los empleados por sus méritos. Hay que anotar que si bien es cierto que los auxiliares de educación no ejercen directamente la enseñanza...



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Bustamante Coronado, para que termine con su interrupción, se le concede algunos segundos adicionales.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Señor Presidente, agradezco su generosidad.

Hay que anotar que si bien es cierto que los auxiliares de educación no enseñan directamente a los alumnos en el aula, también es verdad que su labor está muy relacionada con la formación de esos educandos y futuros ciudadanos. Los auxiliares de educación están en contacto permanente con los estudiantes, observan sus reacciones externas, como producto de la función interna de su organismo; nos estamos refiriendo a la conducta.

Por las razones expuestas, sugiero a la presidenta de la comisión dictaminadora que se precise en una disposición transitoria —que podría ser la segunda disposición transitoria o agregarse en la disposición transitoria única— que el nombramiento se realizará por esta única vez prescindiendo del concurso respectivo. Esta disposición llevaría a que, cuando se requiera en el futuro este tipo de personal, se someta a concurso a los postulantes, para que no se preste a la manipulación política ni al chantaje, como sucede en las unidades de gestión educativa local (UGEL) de las regiones, esto es, que si el trabajador no está *carnetizado*, es decir, afiliado a un partido político, no le dan el trabajo. Tengo que denunciar esa situación porque en la provincia de Chota del departamento Cajamarca, y en todas las UGEL del mencionado departamento, se dan este tipo de chantaje y por eso la población, junto con los profesores, han tomado ciertas acciones en dicha provincia. En mi calidad de profesor de matemática puedo decir que, por inducción, probablemente en las otras regiones también esté sucediendo lo mismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase terminar con su intervención, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Reitero que el personal al que se está refiriendo el dictamen ya está laborando y ha superado largamente los años establecidos en la ley para que puedan adquirir estabilidad laboral. Pensamos que un concurso interno simplemente va a permitir que se presenten nuevas irregularidades, coacciones y manipulaciones, que la ley no permite por lo de la permanencia en el trabajo. Los nuevos auxiliares serán quienes ingresen a través de concurso porque a estos trabajadores el factor tiempo ya les da el derecho de ser nombrados. El tiempo de permanencia en el cargo sustituye al concurso, que se exigirá a quienes pretendan acceder recién a este tipo de labores relacionadas al Estado.

Las plazas están presupuestadas y los auxiliares de educación ya están trabajando, consecuentemente, la iniciativa legislativa está apta para ser aprobada por la Representación Nacional en las condiciones presentadas por la Comisión de Educación. Considero que consignar requisitos adicionales para el nombramiento provocaría una serie de manipulaciones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se han inscrito en el rol de oradores aproximadamente 12 congresistas, que son los siguientes: Flores Vásquez, Ochoa Vargas, Negreiros Criado, Guerrero Figueroa, Santa María del Águila, Núñez Dávila, Aranda Dextre, Franceza Marabotto, Valdivia Romero, Requena Oliva y Villanueva Núñez. Se va a cerrar la inscripción porque, con pequeños matices, ya hay consenso respecto a la propuesta.

Tiene la palabra el congresista Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente: Decididamente estoy de acuerdo con la aprobación de esta iniciativa legislativa por cuanto trata de hacer justicia a trabajadores del Sector Educación, que siempre se han visto

maltratados, sobre todo cuando quieren que se les renueve el contrato en la misma plaza. Sin embargo, me pregunto, ¿por qué los auxiliares de educación deben haber cumplido como requisito para ser nombrados tres años de labores? Hay que considerar que los auxiliares tardan mucho en obtener un nuevo contrato y que trabajan cuatro, cinco o seis meses al año. Por lo tanto, planteo que el plazo se reduzca a dos años

y que se contabilicen todos los meses trabajados en cada año, es decir, que hayan cumplido 24 meses de labores, porque si bien algunos auxiliares han trabajado por cuatro o cinco años, solo han laborado por cuatro o cinco meses de cada uno de esos años. Espero que la presidenta de la comisión dictaminadora acoja mi propuesta y que se considere como requisito para el nombramiento 24 meses, contabilizados durante los años en que el auxiliar ha podido trabajar.

Señor Presidente, el congresista Pease García me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Gracias, señor Presidente; seré muy conciso.

Hace algunos momentos alguien sostuvo que el Ministro de Educación apoyaba que se apruebe la iniciativa legislativa tal como está planteada, es decir, sin hacer ninguna referencia a concurso alguno. Sin embargo, al leer el documento veo que dice expresamente que el ministerio apoya el nombramiento, pero previo concurso. Es indispensable que para ingresar a la administración pública se siga ese camino. No estoy a favor de avalar a personal que hubiera entrado por *tarjetazo*, es decir, recomendado por algún partido político, sea cual fuere. Aunque formo parte del gobierno, creo que debe defenderse el principio de que haya una administración pública en la que los ciudadanos puedan aspirar por igual a ocupar cargos y, por tanto, debe convocarse a concurso.

Ese es el punto que quiero resaltar, porque no es cierto lo que acabamos de escuchar, y que no fue mencionado por el congresista Flores Vásquez sino por otro congresista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Flores Vásquez.

El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con que el nombramiento se haga por concurso, porque debemos cumplir con la norma. Sin embargo, considero que dicho concurso

no tiene porque ser abierto; debe ser un concurso interno si es que queremos que se nombre en la plaza que le corresponde al auxiliar de educación que está trabajando en un colegio. Ahora bien, si convocamos a concurso abierto, quizá gane la asignación de esa plaza un auxiliar de educación que venga de un lugar diferente y desplace a la persona que queremos beneficiar con esta norma. Entonces, creo que todas estas atingencias deben estar puntualizadas en la norma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ochoa Vargas, por tres minutos.



El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Señor Presidente: No estoy contra la legítima aspiración de otorgar estabilidad laboral a algunos auxiliares de educación que aun quedan tanto en el nivel inicial como secundario, porque, como

todos sabemos, la educación primaria en el turno vespertino, horario en que anteriormente se dictaban clases para adultos, hoy en día se ha convertido en un horario de clases para jóvenes y adultos, e incluso para niños, y en ese horario ya no se cuenta con el servicio de los auxiliares de educación.

Hubiese sido más importante que aquí se busque incrementar, en alguna medida, el número de auxiliares de educación, por el rol que cumplen; porque si bien es cierto que esta norma va a beneficiar al reducido grupo de auxiliares que aún quedan en el país y que ya contratan, también es verdad que muchos de ellos —y me gustaría que la presidenta de la comisión dictaminadora tome nota de esta inquietud— están siendo contratados por los gobiernos locales; es decir, por las municipalidades. Los alcaldes han asumido la responsabilidad de contratar a algunos auxiliares de educación en centros educativos iniciales y secundarios.

Señor Presidente, el congresista Mera Ramírez me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Mera Ramírez.

El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Muchas gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Ochoa Vargas.

En la Amazonía conocemos muchos casos de docentes que han estado enseñando en las riveras de los ríos. Cuando se dio la ley para establecer que los docentes deben estar titulados, estos descendieron a la categoría de auxiliares de educación. Ellos tienen menos de tres años de servicio, proceden de institutos tecnológicos y han estado contratados por el magisterio porque no había una cantidad suficiente de docentes titulados, por eso enseñaban en las riveras. Por lo tanto, coincidimos con la propuesta del congresista Flores Vásquez en que el requisito para que los auxiliares de educación sean nombrados e integren la administración pública se reduzca a dos años.

Señor Presidente, le pido tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, tiene 30 segundos para concluir.



El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Muchas gracias, señor Presidente.

Para hacer justicia con estos auxiliares administrativos, ya que pertenecen al Sector Educación y han sido contratados por más de ocho años pero no cumplirían los tres años de labores sino dos o dos años y medio, sugerimos a la presidenta de la Comisión de Educación que considere reducir el requisito a dos años de servicio, coincidiendo con la propuesta del congresista Flores Vásquez.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Ochoa Vargas.

El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Otro asunto vinculado a este tema es que va a generar automáticamente un llamado a la reflexión a los institutos superiores pedagógicos, tanto públicos como privados, porque quienes no están estudiando Orientación y Bienestar del Educando (OBE) en algún instituto, van a tener que ser conducidos de inmediato a dichos institutos para participar de un ciclo de profesionalización. Estoy seguro de que con la vorágine con la que ahora se han lanzado al mercado esos institutos, estos van a tener que *jalar* posibilidades de aquí y de allá para graduar a algunos alum-

nos en educación superior y, como es lógico, también debemos demandar que esto concluya. Me parece que la tendencia es que en el país desaparezcan finalmente los auxiliares de educación, especialmente en el nivel secundario. Una resolución ministerial, me parece que es la número 210, señala que un auxiliar de educación debe tener como mínimo entre ocho y diez secciones a su cargo, lo cual es francamente inmanejable, tomando en consideración que hay colegios y centros educativos secundarios donde asisten entre 45 y 50 alumnos por aula.

Señor Presidente, la congresista Chuquival Saavedra me está pidiendo la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Chuquival Saavedra.



La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Ochoa Vargas.

Nadie puede oponerse a que haya una mejora en el sueldo de los trabajadores, en este caso, de los auxiliares de educación, porque significa una mejora en la calidad de vida. Si bien el nombramiento conlleva la estabilidad laboral de los auxiliares de educación, considero que debe hacerse siguiendo los procedimientos de ley, esto es, mediante concurso.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Ochoa Vargas.

El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Para concluir, quiero señalar que sería importante reflexionar en torno a estos temas. Sabemos del rol que cumplen los auxiliares de educación en el proceso educativo, particularmente en el nivel inicial, donde son imprescindibles. Por lo tanto, en alguna medida habría que analizar, no sé si a través de esta ley o alcanzando una sugerencia al Ministerio de Educación, que se incremente la presencia de auxiliares de educación en el ni-

vel secundario, por las consideraciones expuestas respecto a su trabajo en el nivel inicial y, tal vez, también se debería incrementar en la sección nocturna, donde hoy ya no se dicta educación de adultos sino que asisten niños de siete u ocho años de edad que no consiguieron una vacante en la sección diurna.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado, por tres minutos.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente: En primer lugar quiero hacer un deslinde político. Correspondía al Ministro de Educación la presentación de esta iniciativa legislativa porque es responsable de procurar dar equidad al manejo administrativo de los recursos humanos del Sector Educación. Dicho funcionario ha debido encarar este problema proponiendo en el Congreso la fórmula sustitutiva contenida en el dictamen que está ahora en discusión.

El punto concreto es que se consideren las plazas orgánicas; aquellas que por crecimiento vegetativo o cualquier otro motivo se hubieran dado en este sector. En consecuencia, se trata de aplicar una regularización, más aún, una reingeniería administrativa, que en todo caso correspondía aplicar para resolver este problema. Insisto en que esto ha debido ser planteado por el Ministro de Educación, ofreciendo las alternativas de solución.

Quiero sugerir a la comisión que si hablamos de que los nombramientos deben sujetarse a la ley y al correspondiente procedimiento, entonces es innecesario establecer como mínimo un término de tres años para los nombramientos, porque hay un procedimiento al que debemos sujetarnos así como considerar que esos tres años implicarían reconocer la temporalidad del contrato de trabajo. Esa temporalidad no debería exceder del año, que es el tiempo máximo que pueden tener los contratos temporales y que en el caso del Sector Educación correspondería a la suplencia, licencias que se dan hasta por un año o por plazos menores. Ese sería el término de un contrato temporal, desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, creo que si se sujeta al procedimiento es innecesario.

Quiero agregar que si por analogía observamos lo que sucede en el sector privado, veremos que el período de prueba comprende un mínimo de

tres meses y un máximo de seis meses. Los auxiliares de educación con tres años de labores habrían excedido largamente el período de prueba, cuyo objetivo es reconocer la calidad, aptitud e idoneidad del trabajador, que en ese lapso resultan ampliamente acreditadas.

Por lo tanto, quería hacer estas precisiones, que considero importantes, con la finalidad de que este proyecto tenga la viabilidad que le corresponde; además, me parece, repito, que se trata de un tema vinculado a la equidad y que, en todo caso, correspondía al Sector Educación plantear la iniciativa.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por tres minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: En primer lugar, felicito a la comisión dictaminadora que ha traído al Pleno esta iniciativa legislativa, especialmente a la congresista Cabanillas Bustamante; y, en segundo

lugar, lamento que siempre estemos aprobando proyectos relacionados a cada sector, como sucedió con el Sector Salud, a cuyos trabajadores se les hizo justicia porque llevaban más de tres años trabajando como contratados y, conforme al Decreto Legislativo N.º 276, pasaban a tener el derecho porque su situación conllevaba la existencia de la plaza. ¡Qué más capacitación pueden haber tenido estos trabajadores durante esos tres años continuos de labores! Por lo tanto, considero que exigir que un trabajador se presente a concurso cuando ya tiene el derecho ganado es simplemente de mal gusto; más aún cuando existen personas que dirigieron el gobierno y tuvieron la oportunidad de presentar una iniciativa legislativa clara con relación al nombramiento de aquellos trabajadores que han ganado un derecho.

Como es de conocimiento público, existen miles de trabajadores que han demandado a municipalidades y al Estado cuando ciertos jefes o titulares de pliego los despidieron. Los trabajadores han recurrido al Poder Judicial y han ganado al Estado, el cual incluso les ha tenido que pagar su salario por uno o dos años, con costas y costos. Es una barbaridad lo que hacen esos señores y que ha estado perjudicando al Estado.

Por las razones expuestas, considero legítima y correcta la presente iniciativa legislativa. Hubiera sido ideal reformar al Estado en su integridad para hacer una buena ley de acceso a la carrera pública, pero aún no tratamos ese problema.

Por lo expuesto, me parece que es legítimo que los hombres y mujeres del Perú, en este caso, del Sector Educación, puedan ser nombrados; existe el presupuesto. Al no ser nombrados y estar siempre en calidad de contratados, eso lleva a que empiece a haber clientelismo político y chantaje, que muchas veces proviene de los titulares del pliego o de los jefes inmediatos superiores. Tiene que terminar esa situación. Hay que dar a los trabajadores de todas las regiones del Perú la honorabilidad que les corresponde porque esos trabajadores están laborando desde hace más de tres años y por ley han ganado ya ese derecho.

Estoy de acuerdo con que la presidenta de la Comisión de Educación haya traído al Pleno este asunto. En ese sentido, por intermedio de la Mesa, quiero transmitirle a ella una sugerencia, para que no se suceda con esta ley algo similar a lo que está ocurriendo ahora con las enfermeras, porque aprobamos la iniciativa legislativa para nombrarlas, pero el gobierno aún no aplica la ley. Entonces, propongo un agregado al artículo 2.º, que diga lo siguiente: “El Ministerio de Educación en el plazo máximo de quince días [...]”.

Por intermedio de la Presidencia, pido a la congresista Cabanillas Bustamante que recoja el siguiente aporte: “El Ministerio de Educación, bajo responsabilidad de su ministro, en el plazo máximo de quince días [...]”, y el resto del texto queda igual. Propongo este agregado porque debemos consignar sobre quién recae la responsabilidad...

Señor Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Guerrero Figueroa, se le concede 30 segundos para concluir.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Tenemos que consignar sobre quién recae la responsabilidad, sino se repetirá una situación similar a la de nuestras hermanas enfermeras, que en este momento están en huelga y sus reclamos hasta ahora no son atendidos. Este Congreso aprobó entre otros temas el del nombramiento; sin embargo, no existe una propuesta clara con rela-

ción a lo que manda el Parlamento. El Poder Legislativo acuerda algo pero luego el Poder Ejecutivo hace lo que quiere, y eso no puede ser. Este Parlamento tiene dignidad; al Congreso le corresponde dictar las normas para que se cumplan, y quien no las cumple, se debe ir a su casa.

En ese sentido, quisiera que la congresista Cabanillas Bustamante recoja el agregado que estoy planteando y anuncio que votaremos a favor porque se trata de algo justo. Existen los recursos y hay que terminar con el clientelismo político.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente, quiero plantear una cuestión previa para pasar de inmediato a la votación de este tema, porque este proyecto ya ha sido ampliamente discutido. Hay un gran consenso en torno al tema,

los argumentos esgrimidos son los mismos y se hace justicia con el personal auxiliar de educación. Hay asuntos de vital importancia para el país como la discusión de la valla electoral del 5% y, por tanto, debemos votar de una vez este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Es evidente que esta iniciativa legislativa ha sido ampliamente debatida, sin embargo, no se puede cortar el derecho de los congresistas de expresar sus opiniones. Si un congresista está aburrido, se puede retirar a la Sala Mariátegui y continuar con la tertulia; pero no se puede privar al resto de congresistas de su derecho a expresarse. Así como se pide la cuestión previa para hablar, dejen que otros congresistas también se expresen y, por eso, me opongo al pedido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Señor Presidente: A pesar de que estoy muy cerca del congresista Tapia Samaniego y que, obviamente, merece mi mejor aprecio, también quiero expresar mi modesto punto de vista, algo distinto

a lo expuesto hasta ahora; por tanto, comparto las expresiones del congresista Valdivia Romero.

Creo que los hijos de la mayoría de congresistas asisten a colegios particulares, por una razón muy simple, porque incluso nosotros, que representamos la ley —o que deberíamos representarla—, entendemos que la educación pública se ha quedado retrasada, aunque no por culpa de nosotros ciertamente. Es una realidad que las personas que tuvieron a su cargo el manejo de este importante sector no estuvieron al compás de la evolución de los tiempos modernos.

Por esa razón creo que es bueno que se hagan concursos; no son malos los concursos. Considero que es buena la idea del congresista Ferrero Costa para incorporar a partir de la fecha un procedimiento de selección. Hay situaciones que no son justas. No me parece justo, por ejemplo, que el Perú no se haya clasificado para el mundial de fútbol, pero la realidad es otra. Si queremos tener un país competitivo y con capacidad, manejo, selección, inteligencia y ponderación, no se debe olvidar a la hora de votar por qué se está votando. Para no dar un triste espectáculo en la calle se necesita tener un Congreso que pueda nivelar los procedimientos, que son completamente democráticos. Si bien también creo que la antigüedad debería tener a veces alguna prevalencia en este sistema, no debe contar únicamente ese factor.

Por eso considero que podríamos incorporar quizás un cuarto artículo para que, a partir de la fecha, todo el que ingrese a prestar su servicio de enseñanza al sistema educativo lo haga por concurso y que esté contratado. Por otro lado, hay que mencionar que en la actividad privada no se está ensayando este tipo de artificios. Hay personas que entran a medias y que cuando están prestando servicios, ganan un sueldo distinto y también se presenta una serie de eventualidades que nadie entiende. En un país moderno no existe eso, por ello creo que este asunto es mucho más serio que las cuatro palabras que, con todo respeto, se han dicho acá. Me parece que hay que averiguar bien la situación. Si ahora no se puede hacer ello, por lo menos hay que encargar a la comisión que haga un buen trabajo, y que todos vamos a aplaudir; pero no aplaudamos antes de tiempo.

Señor Presidente, el congresista Chávez Sibina me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Chávez Sibina.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Uno de los problemas más grandes que hay en el Perú es la falta de institucionalidad. Precisamente, cuando un trabajador cumple con el tiempo estipulado en la ley y no se consagra su derecho laboral, se genera una total inestabilidad. Eso es lo que más erosiona la institucionalidad en todos los niveles de gobierno.

En los meses previos del inicio de un nuevo gobierno, sea este municipal, regional o nacional, así como en los primeros meses de gestión, se genera una crisis en el aparato del Estado, porque todos piensan: “Me van a botar. Me van a sacar”. Esos trabajadores recurren a mil formas de actuar para conservar su puesto, lo cual obedece a una respuesta natural de las personas por sobrevivir en un país tan difícil como es el Perú de ahora.

Por eso quiero pedir en particular al presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado y a todos los congresistas que estamos comprometidos con este proceso de descentralización, que se someta a discusión ya el proyecto de Ley del Empleo Público, para que...

Señor Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, se le concede 30 segundos para que finalice su intervención.

El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Gracias, Presidente.

Pido que se someta a discusión el proyecto de Ley del Empleo Público, para que se acabe de una vez este problema y no estemos analizando sector por sector la manera de solucionar el problema de los pasivos que tiene el Estado.

El grupo parlamentario Perú Ahora apoyará la aprobación de esta iniciativa legislativa por la

coyuntura presentada, pero teniendo en cuenta que se vienen reclamos de otras áreas como la de los policías y de las enfermeras, entre otras. Para resumir, creo que en el futuro se deben abordar los problemas relacionados a la institucionalidad del país para dejar de estar aprobando proyectos de ley para sectores en particular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase continuar, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Chávez Sibina, del grupo parlamentario Perú Ahora-Independientes, propone que hay que hacer un Perú para después, con miras al futuro. En consecuencia, recojo la iniciativa de que hay que ordenar el Estado y que debe haber un concurso en todas las actividades públicas y en todo sentido. Sin embargo, por intermedio de la Mesa, quiero pedir a la presidenta de la Comisión de Educación y a aquellos que han formulado esta iniciativa que, a partir de la fecha, aquella persona que ingrese a trabajar en el sistema educativo entre por lo menos en calidad de contratado y que no se derive en estos artificios que, al final, causan problemas, lo digo con todo aprecio. Confieso que no soy un erudito en el tema pero sí soy una persona que sabe reconocer cuando las cosas están mal.

Presidente, la congresista Cabanillas Bustamante me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Franceza Marabotto.

Seré muy concisa; después responderé las intervenciones de los congresistas, de las cuales estoy tomando anotaciones.

Es importante señalar que, en primer lugar, el régimen magisterial y de los auxiliares de educación tienen un escalafón especial, previsto en las Leyes Núms. 25212 y 24029. El propio proyecto de Ley del Empleo Público no toca esos temas, que ocupan un lugar aparte y por eso debemos abordarlo.

En segundo lugar, tanto el ingreso de docentes como de auxiliares, incluso en calidad de contratados, pasa por un concurso interno y por una evaluación, de modo que eso sí se cumple.

Gracias, señor congresista.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, Presidente.

Con todo aprecio y absoluto respeto, creo que hay que mejorar las preguntas porque parece que la respuesta sobre la calidad educativa es bastante baja. No lo digo yo, sino, todas las encuestas, con absoluto respeto, y la culpa no la tienen ellos, sino que se debe al descuido de todos nosotros.

También creo que hay que incorporar pronto en la agenda legislativa una iniciativa que proponga que para trabajar en la administración pública en calidad de servidor debe pasarse siempre por un proceso de selección porque eso será bueno para el país. Son reclamos que hace el país y que no pueden pasarse por alto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (UPD).— Señor Presidente: En los últimos años se ha tenido por norma nombrar de manera excepcional a los docentes administrativos del Sector Educación; sin embargo, no se ha incluido a los auxiliares de educación, a pesar de tener la calidad de docentes sin título, tal y cual lo señala el artículo 64.º de la Ley del Profesorado. Por lo tanto, consideramos que, por respeto a los principios de igualdad y de que no haya discriminación ante la ley, señalados y dispuestos en la Constitución Política del Estado, debemos proceder con la aprobación de esta iniciativa legislativa, que dispone el nombramiento de los auxiliares de educación.

Se ha señalado que se requieren ciertos requisitos para nombrar a los auxiliares de educación; en principio, deben contar con contrato laboral vigente en este momento y no tener menos de tres años trabajando. Debemos señalar al respecto que no solo tienen tres años sino 10 e incluso 15 años laborando bajo esa modalidad.

Por otro lado, el decreto legislativo señala ya claramente que cuando un trabajador de la administración pública labora por el término de tres años en forma continua y permanente, se entiende que existe la necesidad de la prestación del servicio de ese trabajador. El Decreto Legislativo N.º 276 señala que la administración debe proceder con la creación de la plaza y del presupuesto analítico de personal para su nombramiento. Por lo tanto, no estamos haciendo nada excepcional. Esto está legislado y debemos proceder de esa manera, aprobando el dictamen.

Creo que hay que hacer justicia con los auxiliares de educación. Si ya se dio una ley para el nombramiento de los docentes, no nos queda otra alternativa que dar otra para el nombramiento de los auxiliares, que tienen la misma calidad de docentes, conforme a la Ley del Profesorado.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Morales Mansilla; con su venia, se la concedo, con lo cual doy por finalizada mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Núñez Dávila.

Como dijo el congresista Chávez Sibina, el gran problema consiste en que no contamos con una Ley General del Empleo Público, o de la carrera pública, y estamos aprobando un proyecto de *ley parche*. Si bien es cierto se trata de una iniciativa que todos vamos a aprobar, porque se trata de hacer justicia, formulo la siguiente pregunta: ¿cómo se va a proceder respecto al personal administrativo del Sector Educación? Ellos tienen los mismos derechos, les alcanzan los fundamentos del dictamen que ahora estamos debatiendo y tienen cinco, seis e incluso ocho años sirviendo en calidad de contrata-

dos. Obviamente, se trata de un mal en la administración pública, que no afecta solo al Ministerio de Educación sino también al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, entre otros.

Por lo expuesto, por intermedio de la Mesa, pido a la presidenta de la comisión dictaminadora que también se trate la situación de los trabajadores administrativos del sector Educación en un artículo para dar por solucionado también ese problema. Creo que es posible incorporarlos con un solo artículo...

Presidente, le pido tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se le concede 30 segundos para concluir, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Muchas gracias, Presidente.

Para terminar, del mismo modo, en el punto 18 de esta agenda tenemos el problema del nombramiento de los profesores que han ganado un concurso y cuyo proceso ha sido suspendido.

Por lo tanto, hay tres temas que deberían tratarse en forma integral: el primero está referido al asunto en debate; el segundo, al personal administrativo del Sector Educación, que tiene los mismos derechos y hay los mismos fundamentos para aprobar ese nombramiento; y, el tercero, el relacionado a la continuación del proceso de nombramiento, que quedó suspendido, de profesores que obtuvieron calificación aprobatoria en el concurso público, que figura en el punto 18 de la Agenda.

En tal sentido, quisiera una explicación de parte de la presidenta de la Comisión de Educación a fin de que responda nuestras interrogantes.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, voy a someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista Tapia Samaniego, en el sentido de que ya estamos debatiendo más de una hora sobre un tema en el que hay consenso, pero con ciertos matices

y que dará a conocer la comisión presidida por la congresista Cabanillas Bustamante.

Aprovecho para recordar al Pleno que se acordó que al mediodía, si hay la debida asistencia, votaremos el proyecto de reforma constitucional que quedó pendiente de segunda votación.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A los congresistas que están pidiendo la palabra les aclaro que la Presidencia tiene la potestad de someter a votación las cuestiones previas sin necesidad de abrir debate.

Señora relatora, sírvase leer el artículo correspondiente.

La RELATORA da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Cuestiones previas

Artículo 60.º.— Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El Presidente concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 86 señores congresistas.

Se va a someter a votación la cuestión previa con que se solicita dar por terminada la presente discusión. Si se aprobara, de inmediato se daría la palabra a la congresista Cabanillas Bustamante, para que precise las propuestas recogidas durante el debate.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 26 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Vargas Gálvez de Benavides.

“Votación de la cuestión previa del congresista Tapia Samaniego

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Castro, Amprimo Plá, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Latorre López, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Pease García, Ramos Cuya, Requena Oliva, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valenzuela Cuéllar, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señor congresista que se abstuvo: Iberico Núñez.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, en su calidad de presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, para su exposición final en torno a este tema antes de pasar a la votación.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: He escuchado y tomado nota de cada una de las expresiones de los congresistas Ferrero Costa, Flores Vásquez, Pease García, Ochoa Vargas, Negreiros Criado, Guerrero Figueroa, Franceza Marabotto, Chávez Sibina, Núñez Dávila, y Morales Castillo, entre otros, y realmente quiero agradecerles, por intermedio de la Mesa, por enriquecer algunos puntos específicos que han logrado sustentar en esta sesión y por la acogida que han dado al dictamen de esta comisión.

El artículo 1.º del texto propuesto, que lleva como título “Del objeto de la ley”, dice lo siguiente:

“Autorízase el nombramiento de los auxiliares de educación que laboran en los centros y programas educativos que cuenten con contrato legal vigente, tengan no menos de dos años de labor, ocupen plaza presupuestada y que previamente cumplan con el procedimiento de evaluación interna, previsto en la Ley del Profesorado y su Reglamento”.

Aunque lo del procedimiento de evaluación interna ya está recogido en la Ley del Profesorado y su reglamento, varios congresistas han insistido en que es bueno reiterarlo. Aceptamos incorporar ese término para una mayor claridad.

Por otro lado, quisiéramos consignar que se amplíe el número de auxiliares de educación, quisiéramos que fuera así porque realmente hay un déficit de auxiliares, sobre todo en el nivel inicial y en las secciones vespertinas destinadas originalmente a los alumnos adultos pero que ya no es tal porque los adolescentes están asistiendo a clases en ese horario. Quiero aclarar que no tenemos la posibilidad de proponer esa ampliación, porque estaríamos creando plazas. No nos corresponde a nosotros tomar esa iniciativa y hay que actuar con absoluta responsabilidad y en concordancia con el Ministerio de Educación. Por esa razón, no puedo aceptar esa importante propuesta del congresista Ochoa Vargas.

En cuanto a la acertada propuesta del congresista Morales Mansilla, debo comunicarle que, lamentablemente, tampoco la podemos aceptar. Respecto a ese caso, quiero llamar la atención de que en la agenda obran proyectos de ley específicos sobre los maestros que concursaron hace más de dos años para ocupar una plaza, ganaron con puntaje aprobatorio y que, a pesar de que figuran en el cuadro de méritos, no se han podido incorporar aún como titulares de las plazas. Sin embargo, eso es materia de otro dictamen que tiene aspectos específicos y que no sería conveniente agregar el caso del

personal administrativo que está contratado en el Sector Educación de manera permanente en plazas orgánicas. Considero que la inquietud del congresista Morales Mansilla será debatida oportunamente en el Congreso con proyectos de ley específicos, para no obstaculizar que se apruebe de manera clara y rápida la presente iniciativa legislativa y que luego pueda ser promulgada.

Del mismo modo, aceptamos la sugerencia del congresista Guerrero Figueroa para agregar el término *bajo responsabilidad* en el artículo 2.º, “De la implementación”, y, por tanto, quedaría la siguiente redacción:

“El Ministerio de Educación, bajo responsabilidad, en el plazo máximo de quince días (15) contados a partir de la vigencia de la presente ley, aprobará las normas que establezcan el procedimiento para efectuar inmediatamente dicho nombramiento”.

El resto de la redacción quedaría igual.

Señor Presidente, el congresista Villanueva Núñez me está solicitando una interrupción, que sería la única que concedería; con su venia, accedo a su pedido.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Gracias, señor Presidente.

Por intermedio de la Mesa, quiero decir a la congresista Cabanillas Bustamante que el requisito de que los auxiliares tengan contrato vigente por tres años era sumamente razonable; sin embargo, considero que plantear que sean dos años puede generar conflicto si es que no se especifica que se considera la acumulación con relación al tiempo de labor cumplida.

Algunas personas han trabajado como auxiliares desde hace tres años y luego no han sido contratadas por diversas razones, incluso a veces los han dejado de contratar por situaciones asociadas a casos de corrupción. Ellos han completado dos y hasta tres años, pero si no se precisa en la norma, no se acumulará el tiempo trabajado.

A través de la Presidencia, sugiero a la congresista Cabanillas Bustamante la siguiente redacción:

“Autorízase el nombramiento de los auxiliares de educación que laboran en los centros y pro-

gramas educativos que cuenten con contrato laboral vigente acumulado no menor de tres años —si la presidenta considera conveniente puede ser por dos años, aunque me inclino por que sean tres años— de labor como auxiliar en plaza presupuestada [...]”. El resto del texto quedaría igual.

Me parece importante consignar lo de la acumulación para no dejar de lado o discriminar a muchos auxiliares que tienen el mismo derecho de los que ahora están laborando.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Tengo una fórmula que puede resolver este *impasse* y que es la siguiente:

“[...] que laboran en los centros y programas educativos que cuenten con contrato laboral vigente, tengan no menos de dos años de labor, continuos o acumulados, ocupen plaza presupuestada [...]” y el resto del texto quedaría tal cual figura en el texto original. No queremos hacer ninguna otra modificación porque el texto ha sido concordado con el Ministerio de Educación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 85 señores congresistas.

Se va a votar el proyecto de Ley que autoriza el nombramiento del personal auxiliar de educación, con las modificaciones expuestas por la presidenta de la comisión dictaminadora.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto de la Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en los centros y programas educativos.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ramos Cuya y Sánchez Pinedo de Romero.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN QUE LABORAN EN LOS CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Artículo 1.º.— Del objeto de la Ley

Autorízase el nombramiento de los Auxiliares de Educación que laboran en los centros y programas educativos que cuenten con contrato laboral vigente, tengan no menos de dos años de labor, continuos o acumulados, ocupen plaza presupuestada y que previamente cumplan con el procedimiento de evaluación interna previsto en la Ley del Profesorado y su Reglamento.

Artículo 2.º.— De la implementación

El Ministerio de Educación, bajo responsabilidad, en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, aprobará las normas que establezcan el procedimiento para efectuar inmediatamente dicho nombramiento.

Artículo 3.º.— De las normas derogatorias

Deróganse las normas que se opongan a la presente Ley.

Disposición Transitoria

Única.— A partir de la vigencia de la presente Ley, aquellas plazas de Auxiliares de Educación que se hubieren generado en el Sector, como consecuencia del crecimiento vegetativo o por la naturaleza de los niveles y modalidades existentes

que a la fecha de la vigencia de la presente Ley se encuentren presupuestadas, se consideran como plazas orgánicas.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 7032/2002-CR, 9641/2003-CR y 12384/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Flores-Aráoz Esparza.”

—Consta por escrito el voto favorable del congresista Aranda Dextre, quien por error omitió consignarlo mediante el registro electrónico de asistencia y votación.

Continúa el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los artículos 20.º y 87.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y el artículo 13.º de la Ley N.º 28094, en virtud del cual se establece la barrera (valla) electoral del 5% de la votación a nivel

nacional como requisito de los partidos políticos para obtener representación en el Parlamento y vigencia en su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas; y se suspende brevemente para dar trámite a la segunda votación de un texto sustitutorio de reforma constitucional



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, vamos a continuar con el debate, suspendido la semana pasada, del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 9215/2003-CR, 13016/2004-CR y

13550/2005-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se establece la barrera (valla) electoral del 5% de los votos válidos a nivel nacional. Cabe recordar que ya se han sustentado el dictamen en mayoría y tres dictámenes en minoría. Asimismo, aprovecho para aclarar que se concederá la palabra conforme al orden de inscripción de la lista de oradores que obra en la Mesa.

Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente: El tema de la barrera electoral concita en este momento la atención pública porque nosotros como Congreso hemos dado precisamente una muestra de dispersión. Sería un error pensar

que con solo establecer la barrera electoral se va a resolver ese problema, que no está relacionado únicamente con el proceso histórico que ha debilitado a los partidos políticos sino con la inexistencia de normas respecto a lo que ocurre cuando un congresista abandona la bancada y de normas referidas a la barrera electoral.

Además, la existencia del voto preferencial como elemento ordenador de la lista también es un elemento que ha ayudado a la fragmentación y al debilitamiento de los partidos políticos. Aun cuando no hay ningún elemento para sostener que uno básicamente llega al Congreso por el voto preferencial, porque sale elegido solo en la medida en que la lista tuvo determinada votación; ha sido un elemento que ha contribuido a hacer del Poder Legislativo un Congreso fragmentado, lo cual trae problemas al país.

En la actualidad, las instituciones deben ser predecibles; la democracia significa predecibilidad, de lo contrario, no hay inversiones ni

estabilidad ni desarrollo. Para ser previsibles, las instituciones no pueden caminar al compás de las individualidades.

Puede ser que en su origen el Parlamento estuviera formado por individuos que representaban fragmentos de la sociedad; pero poco a poco se ha convertido en una representación que está mediada por los partidos políticos y, en ese sentido, estos últimos tienen la responsabilidad de dar al país la dirección a tomar.

Por otra parte, es más fácil que se pongan de acuerdo algunos partidos a que se pongan de acuerdo muchos individuos. Sobre esa base queda claro que nadie entra al Congreso como candidato individual sino optando por integrar la lista de algún partido político, opción que debe mantenerse. Por lo tanto, aunque el tema que ahora está en discusión no está referida al caso del congresista que deja la bancada que lo trajo al Congreso, abandona a la agrupación política por la que fue elegido, es indispensable establecer la norma que haga que se le vaque en el cargo, de presentarse el caso. Si no se resuelve también ese asunto, la barrera electoral no va a funcionar. Quiero dejar claramente establecido ese tema porque en el Pleno se ha dicho, con justa razón, que no son los grupos pequeños los que originaron el problema, sino, una visión absolutamente individualizada de la representación.

La barrera electoral contribuirá a que la situación mejore en la medida en que ayudará a que se aceleren los procesos y se sumen posiciones para contar con partidos y bloques políticos grandes. Por esa razón apoyamos esta iniciativa legislativa pero, al mismo tiempo, sostenemos la necesidad de votar la reforma constitucional aprobada ya en la Comisión de Constitución y Reglamento a fin de que se vaque del cargo al congresista que renuncie a la bancada o partido político que lo trajo al Congreso. Como es obvio, eso no significa que cualquiera pueda tomar esa decisión en el partido, sino la propia bancada y solo bajo causales vinculadas al contrato del partido y del representante con el electorado: el programa y las reglas de juego ofrecidas a la hora de las elecciones.

Señor Presidente, quiero hacer una propuesta, para lo cual solicito, por su intermedio, que me atienda el presidente de la Comisión de Constitución, el congresista Flores-Aráoz Esparza, para tratar de complementar la fórmula que hemos aprobado en la comisión que él preside. Estoy de acuerdo con establecer una valla electoral de 5%, pero quisiera quitar cualquier rasgo de centra-

lismo a ese porcentaje para que sea posible integrar el Congreso desde cualquier lugar del país. Como hay departamentos con una población electoral mucho menor que otros, sería importante incluir la posibilidad de acceder al Parlamento ya sea alcanzando el 5% de la votación total o el 5% de la representación en el Pleno, lo que equivale a seis representantes, aunque estén dispersos en lugares con poblaciones electorales menores. Creo que esa propuesta mejora la fórmula planteada y pido que sea recogida.

Señor Presidente, el congresista Guerrero Figueroa me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Muchas gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Pease García.

Está en debate un tema que el congresista Pease García asumió en su oportunidad como Presidente del Congreso y luego como presidente de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales cuando trabajamos el tema de la reforma constitucional. Creo que hay que ser muy conscientes de que el tema en discusión es de carácter estructural. Al haber fracasado que haya un Congreso bicameral, ahora se pretende sacar la vuelta a la ley por el otro lado. La institucionalidad política no se gana con una ley que impide que cuando sale elegido un representante por elección a través del distrito electoral múltiple se ponga a una persona que ha perdido en otro distrito electoral. No puede ser posible que este Congreso Nacional democrático, a través de esta norma, pretenda dar la *solidez política* —entre comillas— que le corresponde al Congreso. Hasta ahora no existe ningún argumento que sostenga eso.

Señor Presidente, le pido que tenga la amabilidad de concederme algunos segundos adicionales para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Gracias, Presidente.

Por intermedio de la Mesa quiero decir al congresista Pease García que no puede ser posible que se pretenda impedir en el Congreso un proceso descentralista, esto es, que los pueblos de cada región elijan a sus representantes. Eso significaría que muchos de los que están sentados en esta Sala no estarían integrando el Congreso Nacional con la norma que se pretende legitimar ahora. Por lo tanto, quisiera que el congresista Pease García, que es una persona que ha estudiado tanto los temas constitucionales y con el que hemos trabajado el tema de la descentralización, me dé un argumento firme, teórico y político que sostenga la propuesta de una valla electoral de 5%, porque jamás anteriormente, en los 184 años de vida republicana, se ha impedido a los pueblos a que elijan a sus representantes; solo ha sucedido ello en épocas de dictadura y creo que no es ese el caso porque contamos con un Congreso democrático.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase continuar, congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, existen todos los elementos teóricos y políticos, porque el congresista es un representante de la Nación y no solo de un lugar. Esto no es un concejo municipal.

En segundo lugar, en toda la institucionalidad parlamentaria hay además una mecánica elemental y que no hay que verla solo en el Perú. La ingeniería constitucional tiene que hacerse básicamente en términos comparados. En lugares muy diversos, los mecanismos aseguran precisamente la gobernabilidad, si no, es imposible.

Entiendo que esto hubiera sido mucho más fácil de discutir si hubiéramos aprobado primero la bicameralidad del Congreso. Peleé a fondo por que se aprobara eso, pero lamentablemente perdí cuando ya no había mucha posibilidad de rehacer las cosas. Sin embargo, no tengo duda alguna en que el país necesita que haya condiciones de gobernabilidad. Si, por un lado, no se frena el transfuguismo y si, por el otro, no se frena la dispersión, el Congreso puede ser una fuente de ingobernabilidad. Tampoco tengo la menor duda de que esta propuesta podrá mejorar si existen las condiciones para que haya dos cámaras.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase terminar con su intervención, congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, para terminar quiero señalar lo siguiente. Antes de continuar, quiero pedir al congresista Guerrero Figueroa, por intermedio de la Mesa, un poco de tranquilidad. Creo que ese tipo de

interrupciones no ayuda al desarrollo del debate, cuyo contenido ya he escuchado, tanto en la Comisión de Constitución, como en otros sitios. Considero que hay que ver con amplitud la necesidad de que se fortalezcan las fuerzas políticas y los partidos políticos en el Perú y que se ayude a construir partidos grandes, porque hay que representar una diversidad.

La fórmula que propongo tiene la ventaja adicional de que no solo se tiene que haber conseguido una importante cantidad de votos en Lima, sino, seis representantes de los lugares con población electoral más pequeña, y se logra lo mismo, porque equivale al 5% de 120 representantes en el Pleno. Por eso creo que mejoraríamos la fórmula y avanzaríamos en esta dirección.

Quiero insistir en que esta iniciativa legislativa solo tendrá éxito si después se hace la reforma constitucional que haga imposible la figura del transfuguismo; el porcentaje de congresistas que han cambiado de bancadas en este período parlamentario es demasiado alto y debe frenarse esa situación a fin de que haya predecibilidad en las decisiones que adopte el Congreso.

Gracias, señor Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Gilberto Díaz Peralta.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, por tres minutos.



El señor HERRERA BECERRA.— Presidente: Lamentablemente el titular del Congreso no está en la Sala para que escuche mi total rechazo respecto a la actitud que adoptó al permitir que se recorte el anterior debate mediante

una cuestión previa. Espero que los congresistas tengamos presente que para legitimar el proceso democrático y discutir estos temas el país necesita trabajar más y no menos.

Señor Presidente, he adoptado una posición respecto a este tema y, por su intermedio, voy a pedir al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que incluya el Proyecto de Ley N.º 13566/2005-CR, que presenté sobre este tema. Si bien estoy de acuerdo con la propuesta de una valla electoral del 5% porque el país necesita en el futuro una relativa estabilidad que permita tomar acuerdos y decisiones políticas que enmarquen el desarrollo del país, lo cual permitirá a su vez consolidar la democracia; también es verdad que considero que no hay que obviar ni cerrar los ojos que lo que se está discutiendo aquí es la representatividad, es decir, cuán legítimo es que la persona que sale elegida para integrar el Congreso sea en efecto el representante del pueblo. Por eso hemos propuesto un texto adicional para modificar la Ley General de Elecciones con el que se señala que las agrupaciones que obtengan el 20% o más de la totalidad de los votos emitidos en su respectivo distrito electoral estén exceptuadas del mínimo del 5% propuesto en el dictamen en mayoría.

La propuesta se sustenta en que la representatividad y legitimidad que está en discusión en el pueblo peruano están relacionadas al fortalecimiento de las instituciones y a la superación de la crisis institucional y política. Si eso está en cuestionamiento, va a ayudar que los electores que confían y creen en determinada agrupación que cuente con un respaldo de más de 20% vayan consolidando ese proceso de democratización.

Por eso creo pertinente y necesario que no nos cerremos a fórmulas que considero obsoletas, según la cual son los partidos los que definen la situación. Si bien es cierto que los partidos políticos definen, también es verdad que la democracia se construye superando la crisis de los propios partidos. En la sociedad peruana está en cuestión la falta de confianza en los partidos políticos y estos harían bien en abrir las puertas y buscar nuevas formas y espacios para que los ciudadanos confíen.

En ese sentido, en este proceso, como ha sucedido en todos los procesos de transición democrática, como es el caso chileno, en donde, cuando se presentaron más de 10 ó 14...

Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Sírvase concluir con su intervención, congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, Presidente.

Debe suceder tal como pasó en el caso chileno o en el español, en el que se necesitó ir a un proceso en el que los frentes se consolidaron hasta terminar siendo cuatro o cinco partidos políticos. Debemos entender esa situación y abrir las posibilidades para no cerrar las puertas desde ahora a aquellos movimientos regionales que pueden tener una nueva forma de entender la política, de renovarla, incluso sosteniendo alianzas con los partidos políticos. Queremos que el país encuentre estos espacios posibles.

Por intermedio de la Mesa, reitero mi pedido al presidente de la Comisión de Constitución, que está conversando con el congresista Pease García, para que incluya el Proyecto de Ley N.º 13566/2005-CR y que consigne exceptuar del mínimo del 5% a aquellas agrupaciones que han obtenido 20% o más del total de los votos en su respectivo distrito electoral.

Señor Presidente, el congresista Del Castillo Gálvez me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Herrera Becerra está en lo correcto cuando ha dicho que hay nuevas formas de entender la política. Sin embargo, hay que mencionar que él es usuario de las nuevas formas que hoy demanda. Él integra un movimiento regional; un partido político le abrió las puertas, que es lo que hoy está demandando, pero él se encargó de volverlas a cerrar porque renunció al partido político que lo acogió.

Creo que es importante y que está muy bien que la propuesta del proyecto permite esa forma. Fue concebido específicamente para los movimientos regionales, como el que también tiene el congresista Guerrero Figueroa gracias a la alianza estratégica que estableció con Perú Posible, al que también se incorporó y después se retiró. Si bien está en su derecho, quiero aclarar que la fórmula existe y que la iniciativa legislativa estabiliza la fórmula. Creo que eso es importante.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al amigo congresista Herrera Becerra que hay

que tener continuidad y no salirse de la bancada cuando falta poco para terminar el mandato.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede continuar, congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA.— Señor Presidente, el congresista Villanueva Núñez me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, es verdad que muchos de nosotros formamos parte de movimientos regionales cuya existencia no se remonta a tres o cuatro años, sino a más de una década. Muchos de nosotros

incluso hemos tenido ejercicio y responsabilidad municipal.

Sucede que cuando hay algún partido político que quiere establecer alguna alianza —espero que esta vez no se repita— y esta no está suscrita sobre la base del programa, en todo caso, la posibilidad de que ese programa sea de cumplimiento obligatorio para las partes que la suscriban queda en el aire, en el limbo.

Al margen del debate de que la valla sea de 5%, de 3% o del 20%, como lo ha solicitado el congresista Herrera Becerra —cifra con la que no estoy de acuerdo—, sugiero que, por la institucionalidad y dada la existencia de movimientos regionales, estos estén obligados a suscribir acuerdos programáticos con los partidos nacionales; sólo eso puede garantizar que no haya ningún tipo de dispersión o retiro porque, me pregunto, ¿qué sucede cuando el que traiciona...?

Señor Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista, la interrupción debe durar un máximo de un minuto. Sírvase concluir.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, ¿qué sucede cuando el que traiciona a su propio programa resulta que aparece como el perjudicado por un supuesto transfu-

guismo? Decir *tránsfuga* conlleva la idea de irse de un partido a otro, pero *tránsfuga* también es aquel que traiciona su programa o, en todo caso, el programa que ha enarbolado. En tal virtud, creo que habría mucho *transfuguismo* en aquellos que, por ejemplo, ejercen el poder y han traicionado la voluntad popular, que han traicionado sus palabras y promesas. Entonces, considero que el *tránsfuga* no viene a ser aquel que se retira por razones de principio y de programa y por ello creo que el tema programático es clave en cualquier tipo de convenio y acuerdo entre un movimiento regional y un movimiento nacional.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Herrera Becerra, su tiempo ha concluido; sin embargo, se le concede 30 segundos para que termine con su exposición.



El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, señor Presidente; es usted muy generoso.

Prácticamente había finalizado con mi intervención, pero en lo que resta del tiempo quiero contestar al congresista Del Castillo Gálvez, por intermedio de la Mesa. Creo que su concepción dificulta al Partido Aprista Peruano obtener un porcentaje de representatividad que vaya más allá del tope que establecen las estadísticas. Creo que los integrantes de ese partido harían bien en debatir sus diferencias públicamente porque se ve muy mal dar puñaladas y entablar debates soterrados; ni es mi estilo ni estoy acostumbrado a ello, es más, renuncio a hacerlo. La democracia es transparencia y la sociedad quiere transparencia; pero si los partidos formales y tradicionales no se la ofrecen, me resisto a formar parte de esos partidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Para sustentar un dictamen en minoría, se dará la palabra por cinco minutos al congresista Lescano Ancieta, quien se servirá abstenerse de conceder interrupciones. Los demás congresistas podrán anotarse en la lista de oradores para hacer más expeditivo el debate y evitar en lo posible las interrupciones.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente: Este tema, que es importante para la democracia en el país, lo hemos discutido en la Comisión de Constitución y Reglamento y, en efecto, hemos presentado un dictamen en minoría.

Consideramos que el 5% de valla electoral para que los partidos políticos puedan tener representación en el Congreso, es exagerado; no está de acuerdo con la realidad que viven los peruanos en su actividad política, que es sumamente importante y que está relacionada con el bienestar general de todos los hombres y mujeres que vivimos en el Perú, nuestra tierra.

Hemos planteado que la valla del 5% se baje a un 3%. El 5% ha sido tomado de las normas que regulan el sistema y los procesos electorales en Alemania, una democracia muy distinta a la nuestra, que no tiene una realidad pluricultural como la nuestra, la cual se expresa también de alguna manera a través de los partidos políticos.

Muchos de los movimientos regionales que están conduciendo ahora a las regiones tienen presidentes regionales relacionados con movimientos que vienen de culturas distintas a la occidental, con nombres quechuas y, consecuentemente, tienen una relación con la pluriculturalidad. Se trata de minorías cuya expresión, de alguna manera, se da en lugares distintos a Lima y, por lo tanto, se debe tomar en consideración esta realidad.

Por eso proponemos que la valla electoral sea mucho menor, del 3%, lo cual está relacionado con las democracias que, de alguna manera, también son parecidas a las nuestras y que están reguladas. En Argentina, por ejemplo, la valla electoral es de 3%, y la realidad de ese país es muy semejante a la nuestra.

En segundo lugar, aquí hay un tema relacionado a mayorías y minorías, que incluso ya ha sido reiterado en el debate de la Comisión de Constitución. Si bien estamos de acuerdo en que las mayorías puedan conducir los gobiernos, también es cierto que parte de la realidad y de la dinámica política del Perú son las minorías.

Las minorías también existen y han contribuido grandemente. En este Congreso hay casos concretos que también han sido indicados, de personas o grupos minoritarios que han tenido que tomar las riendas del país para llevar a cabo un gobierno transitorio. Así, un grupo al interior de

nuestra bancada tenía tres congresistas el año 2000 y uno de ellos encabezó el gobierno transitorio.

Por lo tanto, hay que anotar que no siempre los grupos mayoritarios garantizan la buena marcha de la política en el país y en esta legislatura nos sobran ejemplos de grupos grandes cuyo número de representantes ha ido disminuyendo y que prácticamente se han convertido en grupos chicos.

Señor Presidente, el congresista Pastor Valdivieso me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Lescano Ancieta.

Ya que se ha mencionado el caso de la República Argentina, habría que recordar lo siguiente. Ese país tiene otra estructura y cuenta, además, con un Parlamento Nacional Bicameral, aparte de tener parlamentos en cada una de sus circunscripciones. Si hablamos del Parlamento Nacional, debemos mencionar que la Argentina tiene 329 congresistas y una representación de un parlamentario por cada 112 mil habitantes, es decir, la representación del Parlamento argentino está mucho más legitimada que la nuestra. Nosotros tenemos un parlamentario por cada 250 mil habitantes. Por lo tanto, en un parlamento con esa proporción de representación es posible que haya vallas menores, como la de 3% que tienen los argentinos, porque el sistema permite que esas representaciones no afecten el normal desenvolvimiento del Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Gracias, Presidente.

En realidad, no solo se debe tener en cuenta la organización del Poder Legislativo de un país ni tampoco en qué medida está representado deter-

minado número de electores, sino también si ese representante va a tener o no legitimidad.

Si aprobamos la valla del 5% aparecerán como grandes anécdotas las de candidatos que, por un lado, obtienen 40 ó 35 mil votos en una región, pero que no entran al Congreso, mientras que, por otro lado, habrá candidatos que, a pesar de que solo alcanzan 12 ó 13 mil votos, sí pasan a integrar el Congreso. Vamos a repetir la experiencia de que haya municipios sin legitimidad ni el suficiente respaldo político. Muchos movimientos regionales, que también tienen derecho a hacer vida política en el lugar donde se toman las grandes decisiones, esto es, el Congreso Nacional, no van a llegar a conformarlo.

Alguien dijo que como se trata de movimientos regionales deben quedarse en su región. Presidente, ¿con qué derecho se dice eso? Se trata de una discriminación porque, más allá de debatir esos temas en el país, debemos incluir a aquellos sectores que se sientan absolutamente apartados, excluidos de la toma de decisiones, que debe ser compartida para trabajar bien en el Perú.

Muchas regiones y movimientos sacarán muy buena votación en cinco, seis o siete regiones del país, pero como no van obtener el 5%, no tendrán Representación Nacional. Sin embargo, también se dará el caso de algún partido que trabaja en Lima y, aunque solo obtenga votación en la capital, tendrá representación en el Congreso porque alcanzará el 5%. Por lo tanto, estamos ante una ley evidentemente centralista, que va a excluir a las regiones porque en la votación de menor población electoral, obviamente, no va a alcanzar el 5%.

Presidente, los congresistas Tapia Samaniego y Pease García me han pedido sendas interrupciones; con su venia, se las concedo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Lescano Ancieta, la Mesa le recuerda que concedió la primera interrupción al congresista Pastor Valdivieso y, por tanto, estaría concediendo ahora la segunda interrupción; deberá decidir a quién se la otorga.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— El congresista Tapia Samaniego me pidió primero la interrupción, pero como el congresista Pease García está muy compenetrado con este tema, se la concederé a este último.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, la propuesta evita lo que preocupa al congresista Lescano Ancieta, porque si seis o siete candidatos de una agrupación obtienen buenas votaciones, contará con siete representantes porque supera el 5%

de la representación en el Pleno y, por tanto, accederá al Congreso. Por eso estoy proponiendo que la valla electoral del 5% se aplique a dos situaciones, esto es, el 5% de los votos en el ámbito nacional o el 5% de representación en el Pleno y con esa figura, incluso, obtendría un representante más.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, el congresista Tapia Samaniego, también me ha solicitado una interrupción; con su venia, y de manera excepcional, usted se la podría conceder.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Por excepción, vamos a conceder esta tercera interrupción, porque cada congresista solo puede conceder dos interrupciones durante su intervención.

Puede interrumpir, congresista Tapia Samaniego.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Gracias, Presidente.

Sólo quiero aclarar al congresista Lescano Ancieta que no se está discriminando a los grupos regionales porque, de acuerdo con la Ley de Partidos Políticos, la postulación a la Representación Nacional debe hacerse a través de un partido político o de una alianza nacional. Por lo tanto, la propuesta para establecer una valla electoral no tiene ninguna relación con los movimientos regionales.

En segundo lugar, quiero dejar en claro una situación a través de un ejemplo. Hay muchos parlamentarios que ingresaron al Congreso porque obtuvieron la votación más alta en su departamento, sin embargo, cuando llegaron aquí se cambiaron de inmediato a otra agrupación política. ¿De qué legitimidad estamos hablando? Algunos dicen que esta ley es discriminatoria, pero no es así; consideramos más bien que se falta al respeto al ciudadano cuando este elige a un congresista a través de un partido político y renuncia luego al partido por el que fue elegido.

Presidente, creo que queda absolutamente claro que no hay ningún tipo de discriminación hacia los movimientos regionales y creo, más bien, que esta propuesta ayudará a consolidar la democracia y la gobernabilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Lescano Ancieta, tiene un minuto para terminar con su sustentación.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Gracias, Presidente.

Por si alguien pensara que solo estamos viendo este tema por un interés partidario y personal, quiero aclarar que nuestra agrupación política, sola, tiene 11%, según una encuesta publicada hoy en un diario de circulación nacional. Al abordar este asunto se está tratando de analizar lo que significa la democracia en todo el Perú; se busca regular adecuadamente la futura Representación Nacional para que no haya excluidos.

Por otro lado, si bien es verdad lo que acaba de mencionar el congresista Tapia Samaniego en el sentido de que los movimientos regionales pueden hacer alianzas, consideramos que dichos movimientos no tienen por qué estar recibiendo directivas de los partidos políticos grandes y que simplemente observen y cumplan aquello que las agrupaciones políticas grandes les impongan. No se trata de eso, sino de que traigan nuevas propuestas, independientes y autónomas, que contribuyan al debate nacional.

Presidente, hemos tenido muchos partidos políticos y, a pesar de que en este Parlamento hay grupos parlamentarios pequeños, muchas veces coincidimos en temas nacionales. Por lo tanto, no creo que este asunto esté relacionado tanto con el número sino con la legitimidad de los políticos y de los legisladores...

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Lescano Ancieta, por tercera vez se le hace un llamado para que termine con su exposición; se le concede 30 segundos para que finalice.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Muchas gracias, señor Presidente; agradezco su tolerancia.

No creo que el asunto esté relacionado a cuestiones de número sino a la legitimidad de los políticos y de los legisladores, a la conducta de las per-

sonas, que es lo que está pidiendo la población; porque simplemente estamos inflando el número de parlamentarios para las grandes agrupaciones políticas y haciendo desaparecer a los grupos políticos pequeños. No creo que sea esa la solución que está esperando el Perú, sino que se trabaje responsablemente, que haya un compromiso en ese sentido con la población, con los problemas y las necesidades del Perú; creo que así haremos un país mucho más grande.

Reitero que una valla electoral mucho más pequeña, de 3%, daría la oportunidad a que no haya ningún tipo de exclusión en este país y que podamos trabajar en conjunto por la construcción de una patria más grande.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— La Presidencia saluda a la delegación del colegio particular de los Sagrados Corazones Belén, del distrito San Isidro, en Lima, que ha sido invitada por el congresista Guerrero Figueroa.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, por tres minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: A pesar de que considero que el presente debate es importante, discrepo de que cambiemos las reglas de juego cuando estamos ya inmersos en un proceso electoral. No me parece ético

porque actuamos con cálculo político y es como si dijéramos que como quiera que las encuestas no nos favorecen, vamos a ver la manera de poner vallas a aquellos que tienen la oportunidad de entrar a la escena pública con sus partidos políticos. Creo que debemos ser muy conscientes de que si queremos hacer verdaderos cambios institucionales en el país, debemos plantearlos oportunamente.

Cuando se debatió la Ley de Partidos Políticos debería haberse puesto cualquier tipo de valla electoral o, por lo menos, haberse hecho una precisión respecto al tema, pero no tratarse ahora cuando vemos que muchos partidos políticos, tras cuatro años de campaña electoral, no suben sus porcentajes de representatividad. Como hay agrupaciones que ven peligrar la cantidad de curules que ocuparían en el Congreso de la República, se ven en la necesidad de poner una valla para evitar que los partidos políticos emergentes, la nueva clase política que está demandando este Perú,

no tengan la oportunidad de entrar al Congreso. ¿Qué dicen las encuestas? El 56% de la población reclama rostros nuevos, es decir, partidos políticos nuevos. Después de cuatro años de campaña, la población que daría su voto a favor de algún partido político tradicional no sube del 20%, pero en el fondo son 3%, 5% o 7%.

Considero que esta propuesta atenta contra el liderazgo regional y contra el proceso de descentralización porque, en efecto, estamos viendo la manera de fortalecer las cúpulas centralistas de los partidos políticos contra el liderazgo regional que debe emerger de las regiones.

Pregunto, ¿cuántos de los congresistas presentes en esta Sala realmente se pueden considerar representativos de las regiones? La elección del congresista Salhuana Cavides constituye un ejemplo. El 43% de la población electoral de su distrito electoral votó a favor de su elección, porcentaje mucho mayor con relación a su electorado que el obtenido por la congresista más votada en Lima, que obtuvo más de 300 mil votos. Si se hubiera aplicado esta valla electoral del 5%, no estaría con nosotros una persona tan importante como el congresista Salhuana Cavides.

¿Acaso queremos impedir que los nuevos líderes regionales conformen el Parlamento? Me parece que debemos permitir que vengan aquí. Ahora bien, si queremos establecer una valla, dejemos que sea el soberano, el pueblo, quien diga quiénes no deben integrar el Congreso.

Planteo que aquellos partidos políticos que no alcancen a ocupar un escaño en este Congreso de la República sean dejados de lado porque no cuentan con suficiente apoyo porque, ¿quiénes somos nosotros para poner una valla y que esta ascienda a 5% o a 3% de los votos válidos en el ámbito nacional?

En segundo lugar, hay un tema que es aún mucho más discutible. Queremos que en el Perú exista un sistema de partidos políticos y que no haya improvisaciones, sino proyectos y propuestas nacionales, sin embargo, ¿cómo se plantea modificar el artículo 13.º de la Ley de Partidos Políticos? El texto dice que, vencido el año, la inscripción de estos —es decir, la inscripción de los partidos políticos que no hubieren alcanzado el 5%— se cancela automáticamente, cualquiera fuera el resultado de las elecciones regionales o municipales, es decir, se da un tiro de gracia al partido que no hubiere alcanzado el 5% y se le dice: “Bueno, a nivel regional puede participar, pero después se le cancela toda opción”. Estamos construyendo una institucionalidad política, un sis-

tema de partidos políticos, pero si vamos a elegir presidentes regionales o alcaldes de partidos políticos cuya inscripción ha sido cancelada, ¿ante quién rinden cuentas?, ¿cómo pondrán en práctica su plan de gobierno? Ese planteamiento es totalmente absurdo, por lo tanto, creo que debemos meditar este asunto y desarrollarlo con prudencia. No estoy de acuerdo con ese planteamiento. En todo caso, si se quiere que haya una valla, debe ser el soberano quien diga que pierden su condición los que no alcanzan una curul, pero nosotros no debemos poner una valla.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— En las galerías del Hemiciclo se encuentra una delegación del curso de diplomado en gestión pública del Instituto Científico y Tecnológico del Ejército, a quien damos un aplauso por su visita.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina, por tres minutos.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PAIND).— Señor Presidente: A pocos días de la convocatoria para las elecciones generales, pretendemos modificar la ley para adecuarla al apetito de un grupo de partidos políticos.

En la Comisión de Constitución y Reglamento, nadie hablaba de este tema hace dos meses. Al interior de ese grupo de trabajo se analizaba un conjunto de reformas, que son necesarias, como el voto voluntario y la revocatoria de congresistas así como otros temas que están en agenda, algunos de ellos desde hace una década. Sin embargo, ha valido más la componenda para un acto dirigido a un interés concreto y sin ningún sustento teórico ni democrático.

Esta ley significa ir contra el pluralismo, que está garantizado en nuestra Constitución, significa la consolidación y el triunfo de las oligarquías partidarias, que no quieren competir democráticamente y que actualmente tienen temor. Esta propuesta es antidemocrática porque resta representación a los partidos emergentes, porque cercena el sistema de elección por distrito múltiple al haberse perdido el sistema de distrito electoral único, como ya se reconoció acá. Mediante esta iniciativa le-

gislativa se ve la forma de sacarle la vuelta a la elección por departamentos o regiones.

La elección se realiza por departamentos o regiones y, después de ser elegidos, representamos a la Nación y no sucede al revés. No puede haber institucionalidad y democracia por ley o decretos.

Hace apenas un año se aprobó la Ley de Partidos Políticos, y tan pronto surgen nuevos partidos para fortalecer la democracia, surge la propuesta de la valla electoral que niega su participación en el poder. Así no haremos la construcción del país, porque los responsables de que el sistema político sea frágil son los mismos partidos políticos que hoy reclaman este cambio.

Recordemos que desde hace mucho tiempo, desde la década del ochenta, nos oponíamos sistemáticamente a dar la Ley de Partidos Políticos. Durante el gobierno del ex presidente Belaunde Terry, los partidos que ahora están pidiendo este cambio en el Congreso se negaron a dar esa ley. Durante el gobierno del ex presidente Alan García, también se negaron. En el gobierno del ex presidente Fujimori Fujimori tampoco quisieron hablar de institucionalizar los partidos políticos. Sin embargo, ahora que hay partidos emergentes que quieren democracia y que quieren que los peruanos participen, ahora que se están abriendo las puertas y que se quiere que todos presentemos libros contables y que los viejos líderes políticos den paso a nuevos aires en la política; aquellos que no quieren moverse de sus curules quieren impedirnos con esta triquiñuela que haya una renovación política.

Sucede que hay un gran temor. No nos olvidemos que los partidos se organizaron en 1990 para hacer su fiesta y por ahí le salió un cuy y salió Fujimori Fujimori, que no era parte de ese grupo de partidos políticos. El año 2000 también se organizaron e hicieron su fiesta y le salió un nuevo cuy, y ahora tienen miedo de que emerja otro cuy.

El pueblo peruano sabe que detrás de todo esto hay un gran fraude electoral, el más grande, y no debemos permitir que se dé eso en este Congreso, por respeto a la memoria de todos los peruanos que venimos luchando por descentralizar e institucionalizar el Perú y por no seguir viejas mañas, que tanto daño han hecho a nuestra partidocracia y también a la política peruana.

Señor Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Pastor Valdivieso; con su venia, se la concedo, con lo cual doy por terminada mi intervención.

—**Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.**



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Chávez Sibina.

Solo quiero recordar lo siguiente. Si bien es cierto que en este momento estamos debatiendo en el Pleno el tema de la barrera electoral, es oportuno señalar que este asunto fue trabajado hace mucho tiempo en la Comisión de Constitución.

Si revisan la propuesta del Código Electoral, en la que trabajaron diversas instituciones, entre las que también había instituciones observadoras de procesos electorales, como Transparencia, encontrarán que el tema de la barrera electoral ya estaba consagrada desde ese entonces como parte de la estructura. Cuando la Comisión de Constitución acordó no debatir todo el Código Electoral, priorizó en su momento las reformas de determinados temas, siendo uno de ellos el de la barrera electoral.

Por lo tanto, no es correcto afirmar que se viene al Pleno en una suerte de componenda. Eso no es verdad, sino absolutamente falso. Sin duda alguna, eso afecta la honorabilidad de quienes han venido trabajando esta materia y quienes han colaborado también desde afuera por que esta materia se plasme en un punto absolutamente real en la legislación nacional.

¡Ojalá se hubiese debatido en otro momento!; pero en otro momento había también otras apreciaciones. No hay que olvidar que cuando se convocó hace algunos años a un grupo de juristas para discutir el tema de la barrera electoral, ellos sugirieron que esta ascienda a 3% del total de los votos válidos y plantearon ese porcentaje porque aún no se habían dado cuenta de los enormes problemas que podía haber con un Congreso fraccionado, atomizado, como ha ocurrido con el actual. No es correcto afirmar que ha habido una suerte de componenda.

Tampoco es verdad que la propuesta sea antidemocrática ni que se plantee de un momento a otro para atentar contra la democracia. En países desarrollados, como Alemania, cuyo desarro-

llo democrático nadie pone en duda —por lo menos en la última mitad del siglo xx—, se establece una barrera electoral para dar consistencia y solidez al sistema. Por lo tanto, no es correcta la apreciación del congresista Chávez Sibina. Él mismo se contradice en sus argumentos, porque habla de la aparición de dos cuyes en la política nacional, uno en 1990 y otro el año 2000; pero no recuerda que en ambos casos los candidatos obtuvieron votaciones superiores al 5% y que, por lo tanto, la barrera electoral de un 5% no los hubiera afectado en nada. Seamos correctos, demos los datos precisos. No voy a entrar en este momento a debatir el tema de fondo, que creo que es fundamental, porque estoy haciendo uso de una interrupción; sin embargo, creo que deben analizarse los datos de manera correcta.

Los intereses de quienes pretenden llegar al gobierno de ninguna manera se ven afectados cuando se establece una barrera electoral de 5% del total de votos válidos porque nadie va a pretender llegar con menos de esa cantidad. Eso sería una tomadura de pelo. Algunos grupos políticos, que se han organizado y han anunciado su voluntad de ir al gobierno, se oponen a que haya una valla electoral, argumentando que se atenta contra sus derechos. ¿Cómo pretenden llegar al Gobierno con votaciones menores al 5% del total de votos válidos? No hay seriedad.

Gracias, señor Presidente.

Se posterga por una hora la segunda votación del texto sustitutorio aprobado en primera votación el 14 de abril de 2005, sobre la Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución Política del Perú, con el fin de eliminar el carácter de irrenunciabilidad del cargo de presidente regional, alcaldes, regidores y otros funcionarios

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Siendo las doce del día con siete minutos, vamos a pedir a los señores congresistas que registren su asistencia para llevar a cabo la segunda votación de la reforma constitucional sobre la modificación de los artículos 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución Política del Perú. Con dicha propuesta se elimina el carácter de irrenunciabilidad del cargo de presidentes regionales, alcaldes, regidores y otros funcionarios y que si desean postular, deban renunciar a sus cargos. En caso de que no haya la debida asistencia, se postergará esta votación. La primera votación se efectuó el 14 de abril de 2005. Hubo 113 congresistas presentes en dicha oportunidad y se obtu-

vieron 96 votos a favor, cuatro en contra y 12 abstenciones.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Señor Presidente, por razones de salud, no estuve en la primera votación. Sin embargo, presenté un dictamen en minoría sobre el tema que será sometido a segunda votación para determinar la renunciabilidad de los cargos de alcalde y presidente regional. Pido como cuestión de orden que antes de la votación pueda sustentar este dictamen en minoría.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sobre la cuestión de orden, puede intervenir el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, lo que usted está sometiendo a votación en este momento es una reforma constitucional. Entendemos que el debate sobre la barrera electoral se ha suspendido temporalmente y que luego lo continuaríamos para someterlo a votación.

Por otro lado, la Presidencia ha pedido al Pleno que esté presente el mayor número de parlamentarios a la hora de votar la reforma constitucional, que necesita por lo menos de 81 votos para ser ratificada. Lamentablemente, al revisar la asistencia de las últimas votaciones de esta sesión encontramos que hay 19 licencias. Eso afecta tremendamente el resultado que podría obtenerse al someter a votación una iniciativa de reforma constitucional.

Presidente, solicito que coordine por lo menos con los directivos portavoces de los grupos parlamentarios para analizar si este es el momento más oportuno para efectuar esta votación porque, de lo contrario, podrían presentarse inconvenientes respecto a un tema que ya fue aprobado en primera votación.

Quiero recordarle que, además, en una segunda votación tampoco procede abrir debate respecto a este asunto porque este ya se agotó antes de someterlo a primera votación.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Conforme a la sugerencia, se va a verificar primero la asistencia.

Quiero indicar al congresista Herrera Becerra que ya no es posible que sustente su dictamen en minoría porque estamos en segunda votación. Ya se llevó a cabo el debate y lamentablemente su propuesta no ingresó oportunamente.

Se va a registrar la asistencia para ver si es posible votar en este momento.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Herrera Becerra, no hay nada en discusión porque ya se agotó y se cerró el debate, ni siquiera estamos en primera votación sino en segunda votación.

Se encuentran presentes 87 señores congresistas, por lo cual, el momento no es el propicio para efectuar la segunda votación de una reforma constitucional. Recordemos que en la primera votación estuvieron presentes 113 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Palomino Sulca, Valdez Meléndez y Valderrama Chávez.

Señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 91 señores congresistas.

Me han comunicado que se está llamando a algunos congresistas para que vengan a la Sala. Dentro de una hora, a la una y quince, aproximadamente, llamaremos nuevamente a asistencia para ver si hay la posibilidad de efectuar esta segunda votación.

Congresistas, no hay nada en debate porque se ha suspendido la votación hasta la una y quince de la tarde.

Continúa el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en

virtud del cual se establece la barrera (valla) electoral del 5% de la votación a nivel nacional como requisito de los partidos políticos para obtener representación en el Parlamento y vigencia en su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas; y se suspende brevemente el debate para dar cuenta de una moción de saludo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a proseguir con el debate de la valla electoral.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, por tres minutos.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente: Apelando a mi condición de autor del proyecto, solicito que se me otorgue el mismo tiempo que no solo se concedió en la sesión anterior a los que expusieron el dictamen en mayoría, sino también a los que expusieron dictámenes en minoría.

Para empezar, quiero preguntar lo siguiente: ¿por qué se discute en el Parlamento el tema de la valla o de la barrera electoral?

En primer lugar, por lo que ha significado durante este último periodo parlamentario la experiencia de tener un Congreso que se ha ido fraccionando cada vez más, paulatinamente, y que ha impedido un manejo mucho más estable de la toma de decisiones en el país. Eso nos obliga fundamentalmente a plantear la necesidad de establecer una barrera electoral.

Cuando los especialistas en materia constitucional fueron consultados hace algunos años, ellos opinaron a favor del establecimiento de una barrera electoral, pero del 3%, sin prever aún lo que podía ocurrir en el Parlamento, como de hecho sucedió posteriormente.

No se trata de una medida nueva en el derecho constitucional comparado, sino, ha sido utilizada anteriormente; es más, se emplea tanto en países europeos como americanos y tiene como fin dar una mayor consistencia y solidez a su sistema. Tal es el caso de los Países Bajos, de las Islas Seyshelles o de Alemania, siendo este último país el que mayor presencia ha tenido en el debate.

En América Latina, el establecimiento de la valla electoral ha permitido a Bolivia y a la Argentina estabilizar de alguna manera sus sistemas, por lo menos, en cuanto al Parlamento, armando estructuras mayores. El objetivo de la barrera electoral no es atentar contra los grupos pequeños, sino

incentivar la formación de alianzas en aquellos lugares en donde hay una disparidad de candidaturas. En un sistema pequeño como el nuestro se disuade de que haya proliferación de partidos.

Señor Presidente, el congresista Guerrero Figueroa me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

—Reasume la Presidencia el señor Gilberto Díaz Peralta.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Muchas gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Pastor Valdivieso.

Considerando que el mencionado congresista ha presidido la Comisión de Constitución y Reglamento, creo que él debería dar argumentos teóricos firmes porque la democracia no puede tener vallas. La democracia se sustenta en partidos sólidos, como el congresista lo ha manifestado, y no se puede dar solidez a los partidos políticos mediante el establecimiento de vallas, porque lo que da solidez es la estructura, los programas, la organización interna; iese es lo que da estabilidad!

Hace un año aprobamos en el Perú la Ley de Partidos Políticos y no se puede borrar de un plumazo a todos los partidos políticos a los que el congresista Pastor Valdivieso se está refiriendo. El colega parlamentario debe comprender que la discusión en torno a los partidos y a su dispersión en el Congreso no se debe a la llegada de muchos partidos acá, sino a que algunos congresistas se han salido de ciertos grupos parlamentarios para formar otras bancadas. Por lo tanto, el tema en cuestión es la solidez y la estructura de los partidos.

Si el congresista Pastor Valdivieso revisa la historia del Perú...

Señor Presidente, le solicito tiempo adicional para completar la idea.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Guerrero Figueroa, a pesar de que la interrupción se otorga por un minuto, vamos a concederle 30 segundos adicionales para que acabe.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Debemos discutir el tema de fondo. Me pregunto cómo el congresista Pastor Valdivieso, que viene de una provincia... Los provincianos triunfamos con la aprobación de la iniciativa legislativa para establecer el sistema del distrito electoral múltiple, por el que todos luchamos y, con seguridad, a partir de su aprobación llegamos a integrar el Parlamento. El congresista Pastor Valdivieso aún no integraba el Congreso en ese entonces. Queremos impedir que se tenga nuevamente algún tipo de centralismo, que desde ningún punto de vista puede ser considerado correcto. En ese sentido, solo exijo rigurosidad teórica.

Si bien existe el derecho comparado, no debemos equipararnos al sistema de otros países que llevan consigo una larga vida partidaria. Hay que compararnos con países como los nuestros, con muchos partidos que acaban de cumplir un año de vida política y otros que tiene siete, seis o cinco años. Además, los partidos políticos se inscribieron bajo determinadas reglas de juego, que no pueden ser cambiadas en el camino y, menos aún, a 30 días de la convocatoria a elecciones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede continuar y concluir con su exposición, congresista Pastor Valdivieso.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, le solicité que me asigne el tiempo que me corresponde como autor de uno de los proyectos de ley.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Pastor Valdivieso, vamos a otorgarle tres minutos adicionales.

Antes de continuar con el debate, la Presidencia saluda la presencia en las galerías del Hemiciclo de la delegación del colegio 7061, Héroes de San Juan, del distrito de San Juan de Miraflores, en Lima, cuyos integrantes fueron invitados por el congresista Rodrich Ackerman.

(Aplausos.)

Puede continuar, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

Respecto a lo que ha señalado el congresista Guerrero Figueroa, quiero señalar que si revisamos la composición del Parlamento unicameral, elegido por distrito electoral único —cuando existía—, encontraremos que no es correcta la apreciación de aquellos que piensan que el distrito electoral único limita la participación de representantes de provincias. La mayoría de los parlamentarios que integraban el distrito electoral único eran provincianos, porque es más fácil salir elegido cuando uno tiene un bolsón electoral que compartir, que luchar contra los candidatos de Lima, que no tienen grandes bolsones electorales, sino pequeñas circunscripciones. Por lo tanto, no es correcta la apreciación. Basta con mirar la composición del Parlamento cuando se elegía por distrito electoral único.

En segundo lugar, obviamente, el derecho comparado nos sirve para analizar situaciones que han ocurrido en otros lugares. De esa manera se forma en el mundo el constitucionalismo. No se inventan ruedas a cada momento, uno va sacando instituciones de la experiencia de otros países y va armando una estructura con relación a su propio país.

Por lo tanto, cuando uno apela a la experiencia alemana, holandesa, argentina o boliviana, debe hacerlo lógicamente mirando el país y la problemática y desde nuestra propia óptica. Se ha demostrado que es necesario establecer en el Perú una barrera electoral para dar al Parlamento, que es una institución fundamental en el desarrollo del país, estabilidad y coherencia.

No podemos darnos el lujo de tener 40 candidatos a la Presidencia, 40 listas parlamentarias y, a lo mejor, representantes de 30 de esas listas en un Parlamento, en el que la anarquía será, sin duda alguna, el denominador común. Por lo tanto, debemos pensar en el país, en la necesidad de dar consistencia y coherencia a nuestro sistema y, para ello, es imprescindible que pongamos en este momento una valla o barrera electoral. A lo mejor más adelante, cuando tengamos un sistema de partidos políticos estructurado, cuando se hayan aprobado otras normas que permitan tener un sistema mucho más sólido, podremos pensar en la posibilidad de disuadir, disolver o eliminar las barreras. A lo mejor cuando tengamos un Parlamento con un número que se aproxime más al ideal de las representaciones, podremos evitar tener barreras electorales. Sin embargo, hay que considerar que nuestro Parlamento es pequeño al cons-

tar de 120 miembros con relación a un país con aproximadamente 28 millones de habitantes.

Más de 200 mil habitantes tienen derecho a un solo representante y somos conscientes de ello porque, como recorreremos permanentemente nuestras jurisdicciones, sabemos lo difícil que resulta para un parlamentario ser el vocero o representante de más de 200 mil habitantes en este Congreso; lo sabemos y muy bien.

En ese parlamento pequeño, de 120 miembros, en donde se requiere concertar políticas de desarrollo del país, resulta absolutamente peligroso permitir que pequeños grupos, microminorías —porque no son minorías— socaven sobre la base de intereses particulares y de grupos determinados lo que debe constituir el trabajo unitario y consensual de un Parlamento.

Esa es la experiencia del Perú de hoy y es el análisis del comportamiento de gran parte de la clase dirigente del país, que llega al Congreso a través de una elección popular. Frente a esta situación, tenemos la obligación de poner determinadas instituciones que permitan dar mayor estabilidad al país.

Repito, nadie en este Congreso está atentando contra las minorías; probablemente, contra las microminorías. Se debe poner en la balanza lo que se prefiere en un país, es decir, si preferimos tener un país estable, sólido, con grupos...

Presidente, permítame terminar.

—**Asume la Presidencia el señor Ronnie Jurado Adriazola.**



El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Congresista Pastor Valdivieso, se le concede un minuto para que concluya.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Se debe poner en la balanza si preferimos tener un parlamento sólido, en donde los partidos políticos se vean en la necesidad de concertar para dar estabilidad al país o si, a cambio de ese país estable, sólido, predecible y con seguridad jurídica, preferimos incorporar al Parlamento microminorías que poco favorecen a la estabilidad.

El Perú tiene grandes perspectivas de crecimiento y desarrollo, así como una gran potencialidad, que

muchas veces es más importante que el crecimiento. Sin embargo, para lograr desarrollar esa potencialidad, el país debe estar en la capacidad de instrumentar mecanismos que permitan concertar basándose en grupos que vengan al Parlamento para dar estabilidad y no para generar desequilibrio e inseguridad; y la valla o barrera electoral es un paso importante. Podemos esgrimir muchos argumentos, sean de tipo político, jurídico o constitucional, pero la experiencia determina este camino. Por las razones expuestas, la Célula Parlamentaria Aprista votará a favor del establecimiento de una barrera electoral del 5%, norma que estará complementada con una disposición para cancelar la inscripción de aquellos partidos políticos que no alcancen en la votación dicha barrera electoral.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero, por tres minutos.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente: Intervengo para dar un aporte a la fórmula propuesta en el dictamen en mayoría. Previamente quiero opinar —pidiendo las disculpas del caso por dar mi apreciación— acerca de las intervenciones de algunos congresistas, que considero latas, incoherentes y chatas, por decirlo de alguna manera, porque quieren continuar con una conducta paradigmática e integrar el Congreso de la República sin cumplir ningún requisito.

El hecho de no plantear la existencia de una barrera electoral significa continuar con lo que la ciudadanía ha presenciado hasta la fecha: representantes elegidos por determinados partidos políticos pero que han salido de sus escaños para formar minorías irrelevantes, que solo dificultan la buena conducción a través de la toma de acuerdos en alianzas mayoritarias.

El sistema democrático se sustenta en una real y auténtica representación. No es cierto que la constitucionalidad de una barrera o valla electoral lastime, perjudique o reste beneficios a esa proporcionalidad.

Tampoco debemos subestimar a los miembros de la Comisión de Constitución que han emitido este dictamen en mayoría para promover la existencia de una valla electoral. Necesitamos ser claros y concretos. Se necesita una representación real, que solo puede ejercerse a través de partidos políticos legítima y transparentemente posicionados en la faz política de nuestro país. En ese sentido,

además, el artículo 187.º de la Constitución no vulnera en lo absoluto el sistema de representación proporcional de las minorías, que nos lleva a determinar que aquellos que obtengan la debida y justa votación del pueblo serán los que entren a integrar el Congreso.

No queremos una representación espuria, que sea elegida sin cumplir requisitos y que en el Congreso entren cinco grupos parlamentarios y que finalicemos el período legislativo con más de 11 bancadas porque los congresistas renuncian. Por lo tanto, aquellas personas que quieren mantener esa conducta paradigmática deben desterrar esa costumbre porque los partidos políticos fuertes que están en este Hemiciclo apoyaremos la propuesta para modificar la Ley Orgánica de Elecciones y establecer la barrera electoral del 5% del total de votos válidos.

El grupo parlamentario Perú Posible apoyará esta iniciativa legislativa. Mi aporte a la fórmula legal es que, tomando en cuenta que en la iniciativa legislativa se modifica el artículo 87.º de la Ley Orgánica de Elecciones y se consigna que se considera vigente la inscripción de los partidos políticos que, directamente o a través de alianzas...

Señor Presidente, le pido 30 segundos para terminar.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Congresista Sánchez Pinedo de Romero, tiene un minuto para terminar.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Señor Presidente, por intermedio de la Mesa, quiero pedir al presidente de la Comisión de Constitución que así como en la iniciativa legislativa se modifica el artículo 87.º de la Ley Orgánica de Elecciones para consignar que se considera vigente la inscripción de los partidos políticos que, directamente o a través de alianzas hayan obtenido el 5%, también se consigne en el artículo 13.º de la Ley de Partidos Políticos que la cancelación está referida a la inscripción de los partidos políticos, directamente o a través de alianzas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Se aprueba la moción de reconocimiento y saludo al Ministerio de la Producción, a la Cámara Nacional del Pisco y a las empresas privadas por haberse unido para promover la producción de calidad del pisco, tendiente a su exportación y consumo interno



El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Congresistas, el Pleno del Congreso de la República va a hacer un alto en el presente debate para un reconocimiento a los ganadores del duodécimo concurso del pisco, que se encuentran en las galerías del Congreso de la República.

(Aplausos.)

Hay una moción de saludo multipartidaria y la señora relatora se servirá leer solo la parte considerativa.

La RELATORA da lectura:

Moción de Saludo

De los congresistas Jurado Adriazola, Noriega Toledo, Chávez Chuchón, Mulder Bedoya, Benítez Rivas, Yanarico Huanca, Rengifo Ruiz (Wilmer), Figueroa Quintana, Tait Villacorta, Gonzales Reinoso, Tapia Samaniego, Merino de Lama, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Francaza Marabotto, Requena Oliva, reconociendo y saludando al Ministerio de la Producción, a la Cámara Nacional del Pisco, así como a las empresas privadas que se han unido para promover la producción de calidad del pisco, tendiente a la exportación y consumo interno.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Ha sido aprobada.

Reiteramos nuestro cordial saludo a todos los productores de pisco en el Perú, que están dejando en alto el nombre de la patria.

(Aplausos.)

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Reconocer y saludar al Ministerio de la Producción, a la Cámara Nacional del Pisco así como a las empresas privadas que se han unido

para promover la producción de calidad del pisco, tendiente a la exportación y consumo interno.

Segundo.— Realizar un reconocimiento público del Congreso de la República y ordenar la publi-

cación en el Diario Oficial El Peruano de las bodegas y propietarios productores de pisco, que participaron y obtuvieron las primeras ubicaciones en el 'XII Concurso Nacional del Pisco' llevado a cabo en el presente año, en las siguientes variedades:

GANADORES DEL AÑO 2005

PISCO PURO NO AROMÁTICO			
Marca	Bodega	Representante	Calif.
Pisco Cerro Blanco	Bodega Tacna S.A.C.	Rigoberto Sosa Ramos	Gran Medalla de Oro
Pisco Rivadeneyra	Julio Vidal Rivadeneyra	Julio Vidal Rivadeneyra	Oro
Pisco Viejo Tonel	Agroindustrial Viejo	Tonel SAC Bladimir Cárdenas	Oro
Pisco Don Juancito	Marina Bohórquez	Córdova Marina Bohórquez Córdova	Oro
Pisco La Caravedo	Julio Peschiera Da Fieno	Rodrigo Peschiera Mifflin	Plata
Pisco Su Majestad	Diproxer	Sergio De la Motta	Plata
Pisco Buena Cosecha	Jason Astete Powell	Jason Astete Powell	Plata
Pisco Cuneo	Agro Industrias Cuneo SR Ltda.	Dante Cuneo Álvarez	Plata
	Manuel Bernales Uribe	Manuel Bernales Uribe	Plata
Pisco Don Lolo	Etelvina Villanueva	Lucy Carbonero Villanueva	Plata
Pisco Revilla	Héctor Emilio Revilla Picardo	Héctor Revilla Picardo	Plata
Pisco Viña de Oro	Inversiones Alepa S.A.	James Bosworth C.	Plata
	Lidia Janet Lovera Pérez	Lidia Janet Lovera Pérez	Plata
Pisco Clasico Iqueño	Luis Pisconte Bravo	Luis Pisconte Bravo	Plata
Pisco Calderón	Felizandro Calderón López	Felizandro Calderón López	Plata
Pisco Mendiola	Queros SAC/Bodega San Isidro	Carlos Ferreyros	Plata
Pisco Don Berly	Agro Industrias Cruz SAC	(AICSAC) Anabel Cruz	Plata
Pisco Viñedos Pastor del Sur	Pacheco Huamani	Pastor Pacheco Huamani	Plata

Pisco Bohórquez	Juan Miguel Bohórquez Córdova	Juan Miguel Bohórquez Córdova	Plata
Pisco Tres Generaciones	Juana Martínez de Gonzáles	Juana Martínez de Gonzáles	Plata
Pisco Purito Lunahuaná	Pablo Quiroz García	Pablo Quiroz García	Plata
	Villa Natalia 1903 SAC (VINSAC)	José Guillermo Chomón Breña	Plata
Pisco Lovera2	Fernando Dionisio Lovera Espinoza	Fernando Lovera Espinoza	Plata
	Mirtha Álvarez Paredes	Mirtha Álvarez Paredes	Plata
Pisco Doña Isabel	Isabel Gonzáles del Valle de Alvarado	Juan Carlos Alvarado	Plata

PISCO PURO AROMÁTICO			
Pisco Pancho Fierro	Sociedad Industrial E. Copello SR Ltda.	José Copello Fedelli/Liliana C.	Gran Medalla de Oro
Pisco Sobraya	Vitivinícola Vinos Don Miguel EIRL	María Hilda Cuadros de Ayca	Oro
Pisco Zapata	Víctor Zapata Velit	Hugo/Guillermo Zapata Casas	Oro
Pisco Gran Cruz	Natufrut S.A.	Alfredo Gordillo Uribe	Oro
Pisco Gran Cruz	Natufrut S.A.	Alfredo Gordillo Uribe	Oro
Pisco Don Zacarías	Serv. y Soluc. de Ind. Generales	Sheyla Zacarías/Domingo Leo	Plata
	Ernesto Grimaldi Román	Ernesto Grimaldi Román	Plata
Pisco Don Amadeo	Alberto Salvador Di Laura Viccina	Alberto Salvador Di Laura	Plata
Pisco Claro	Víctor Claro Arias Ruiz	Víctor Claro Arias Ruiz	Plata
Pisco Barsol/Mendiola	Queros SAC/Bodega San Isidro	Carlos Ferreyros Seligmann	Plata
Pisco Don Zacarías	CITEVID-Serv. y Soluc. de Ind. Generales SAC.	Sheyla Zacarías/Domingo Leo	Plata
	Sucesión Camilo Camino Silvestre Valdivia Rivera	Antonio Valdivia Rivera	Plata

Pisco Calderón	Felizandro Calderón López	Felizandro Calderón López	Plata
Pisco Estela	Moisés Roberto Faustino Calderón	Estela Calderón López	Plata
Pisco Pancho Fierro	Sociedad Industrial E. Copello SR Ltda	José Copello Fedelli/ Liliana C.	Plata
Pisco Cepas de Oro	Viña de Pitis SRL	César Uyen/ Ana Sofía Uyen León	Plata
Pisco Don Berly	Agro Industrias Cruz SAC	Anabel Cruz	Plata
Pisco El Mocho	Tomás Salas Alarcón	Tomás Salas Alarcón	Plata
Pisco Viña San Lorenzo	José Ugarelli Silva	José Ugarelli Silva	Plata

ACHOLADOS

Pisco Don Benito	César Benito Bohórquez Córdova	César Bohórquez Noemí Bohórquez	Gran Medalla de Oro
Pisco Don Amadeo	Alberto Salvador Di Laura Viccina	Alberto Salvador Di Laura Viccina	Plata
Pisco La Hacienda del Abuelo	Viña del Valle SRL.	José Santos Zegarra Bernal	Plata
	Ernesto Humberto Grimaldi Román	Ernesto Grimaldi Román	Plata
Pisco Cuneo	Agroindustrias Cuneo SR Ltda.	Dante Martín Cuneo Álvarez	Plata
Pisco Álvarez	Jesús Hernández Álvarez	Jesús Hernández Álvarez	Plata
Pisco Postigo	Ana Edit Postigo De Castro	Ana Edit Postigo De Castro	Plata
Pisco Viejo Tonel	Agroindustrial Bladimir Viejo Tonel SAC.	Cárdenas William Temoche	Plata
Pisco Cepas de Oro	Viña de Pitis SRL.	César Uyen/ Ana Sofía Uyen León	Plata

MOSTO VERDE

Pisco Don Amadeo	Alberto Salvador Di Laura Viccina	Alberto Salvador Di Laura Viccina	Gran Medalla de Oro
Pisco Clásico Iqueño	Luis Pisconte Bravo	Luis Pisconte Bravo	Oro

Pisco Álvarez	Jesús Hernández Álvarez	Jesús Hernández Álvarez	Oro
Pisco Zapata	Víctor Zapata Velit	Hugo/Guillermo Zapata Casas	Oro
Pisco Viejo Tonel	Agroindustrial Viejo Tonel SAC	Bladimir Cárdenas William Temoche	Oro
Pisco Calderón	Felizandro Calderón López	Felizandro Calderón López	Oro
Pisco Cuneo	Agroindustrias Cuneo SR Ltda.	Dante Martín Cuneo Álvarez	Oro

Fuente: Dirección de Competitividad del Ministerio de la Producción

Lima, 12 de setiembre de 2005”

Continúa el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los artículos 20.º y 87.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y el artículo 13.º de la Ley N.º 28094, en virtud del cual se establece la barrera (valla) electoral del 5% de la votación a nivel nacional como requisito de los partidos políticos para obtener representación en el Parlamento y vigencia en su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas; y se suspende brevemente para dar cuenta de una moción de saludo y someter a segunda votación un texto sustitutorio de ley de reforma constitucional

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriaola).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, por tres minutos.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente: Anuncio que utilizaré material audiovisual, para contabilizar el tiempo de mi intervención cuando esté listo el equipo. No voy a comenzar mi exposición hasta ese momento, para no hacer trampa.



El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriaola).— Se restituye el tiempo asignado al congresista Solari de la Fuente mientras se adecua el equipo audiovisual.

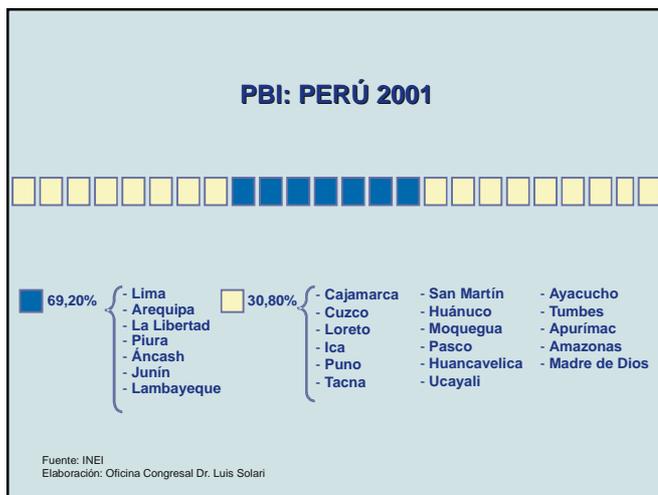
Puede comenzar, congresista Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, señor Presidente.

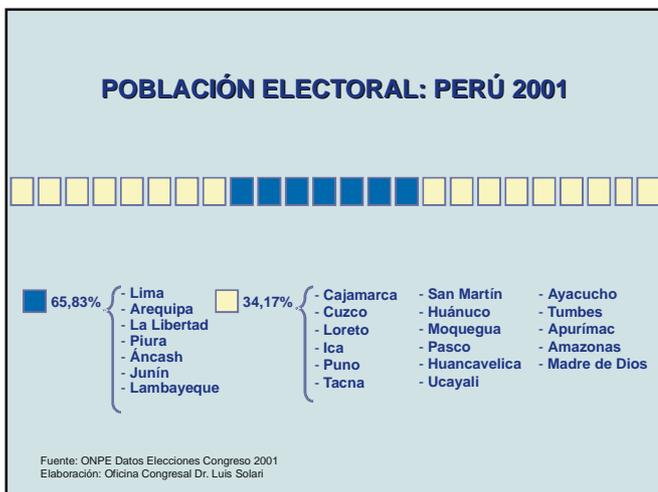
En el Perú hay una concentración del aparato productivo, es decir, el 70% de la riqueza peruana está concentrada en siete departamentos. (*Ver cuadro 3.*)

Eso ha determinado la concentración del electorado en el transcurso del tiempo. En el año 2001, el 65% del electorado estuvo concentrado exactamente en los mismos departamentos donde se concentra la riqueza y también los votos emitidos; así, el 67% de la votación estuvo concentrada en estos departamentos. ¿Qué significan esos datos? Significa que si se instala en el Perú una valla electoral, bastaría con hacer campaña en esos siete departamentos para obtener automáticamente escaños en todos los demás sin haberlos ganado lícitamente. En principio, la valla rompe el principio de la democracia representativa. (*Ver cuadros 4, 5 y 6.*)

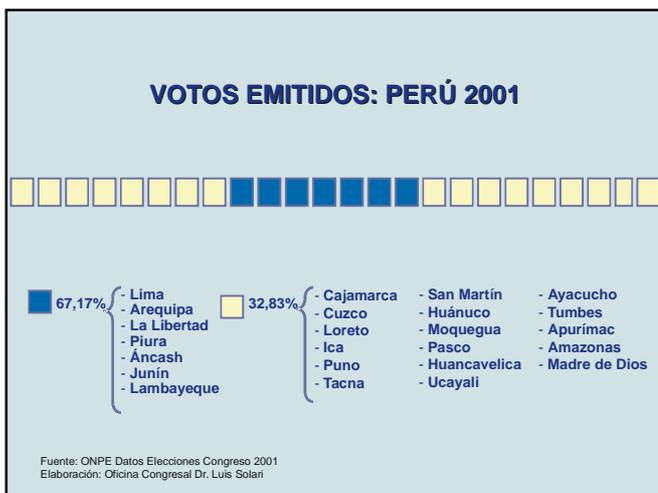
En el siguiente cuadro podemos apreciar la relación entre producto bruto interno (PBI) y escaños en 12 departamentos que producen menos del 2% del PBI y cuya población electoral automáticamente tiene menos de 350 mil electores y, por tanto, es menor a la de los departamentos con mayor concentración de población electoral. Si uno concentra su campaña en estos últimos territorios, con el establecimiento de la valla electoral gana automáticamente escaños en



Cuadro 3



Cuadro 4



Cuadro 5

**PBI A PRECIOS CORRIENTES POR DEPARTAMENTOS (Estructura Porcentual),
ELECTORES EN PADRÓN Y VOTOS EMITIDOS - 2001**

PBI	Departamento	Electores en el Padrón	Votos Emitidos
47,4	Lima	5 066 395	4 219 772
4,7	Arequipa	697 456	597 585
4,1	La Libertad	863 245	688 000
3,7	Piura	816 314	672 899
3,1	Junín	673 114	538 791
3,1	Lambayeque	614 05	513 266
3,1	Ancash	595 791	468 174
2,5	Cajamarca	638 285	487 324
2,4	Cuzco	599 712	467 421
2,4	Loreto	371 138	271 668
2,2	Ica	412 903	355 299
2,1	Puno	622 923	520 161
1,6	Tacna	146 429	129 840
1,5	San Martín	308 717	237 677
1,2	Huánuco	353 829	249 139
1,2	Moquegua	89 802	78 151
1,0	Huancavelica	208 209	152 931
1,0	Pasco	133 111	100 742
0,9	Ucayali	181 995	133 504
0,8	Ayacucho	292 360	210 637
0,5	Apurímac	184 655	138 509
0,5	Tumbes	92 046	78 481
0,4	Amazonas	165 589	124 101
0,4	Madre de Dios	38 323	26 741

Fuente: INEI Con información disponible al 31/08/2002 – ONPE Datos Elecciones Congreso 2001

Cuadro 6

esos 12 departamentos, sin hacer ninguna campaña electoral. Como es obvio, eso rompe nuevamente la democracia representativa y, además, sucede algo aún más grave, crea una mayor influencia del poder económico en los procesos electorales peruanos. (Ver cuadro 7.)

¿Dónde obtuvieron sus escaños los actuales grandes defensores de la valla? Ellos obtuvieron ocho

escaños de los 26 asignados a los departamentos pobres, pero la mayoría de sus escaños los obtuvieron en los departamentos ricos. De aprobarse el establecimiento de esta valla electoral, las campañas se van a concentrar en los departamentos ricos y la votación obtenida en estos conseguirán sustraer de sus escaños a los candidatos electos y que lleguen al Congreso candidatos no electos. Aquellos congresistas que vo-

**PBI POR DEPARTAMENTOS (Menor a 2%),
ESCAÑOS - 2001**

PBI	Departamento	Escaños	UN/PAP
1.6	Tacna	02	01
1.5	San Martín	03	02
1.2	Huánuco	03	01
1.2	Moquegua	02	00
1.0	Huancavelica	02	01
1.0	Pasco	02	00
0.9	Ucayali	02	01
0.8	Ayacucho	03	01
0.5	Apurímac	02	00
0.5	Tumbes	02	00
0.4	Amazonas	02	01
0.4	Madre de Dios	01	00
TOTAL		26	08

Fuente: INEI con información disponible al 31-08-2002
Despacho Congresista Luis Solari

Cuadro 7

ten a favor de esta iniciativa legislativa deberán explicar en sus departamentos por qué votaron a favor de que integren el Congreso gente que obtenga menor votación. (Ver cuadro 8.)

Hemos preparado algunos ejemplos que se pueden apreciar en el siguiente gráfico. El congre-

sista Morales Mansilla, que obtuvo 31 mil votos, habría sido sustituido por el señor Ramos, con 18 mil; el congresista Lescano Ancieta, que obtuvo 24 mil votos, habría sido sustituido por el señor Mucho, con 21 mil; y el caso más patético, que ahora es todo un icono nacional sobre el tema, es el del congresista Salhuana Cavides, que obtuvo 7 mil

**PBI POR DEPARTAMENTOS (Mayor a 2%),
ESCAÑOS - 2001**

PBI	Departamento	Escaño	UN/PAP
47.4	Lima + Callao	35 + 04	13 + 02
4.7	Arequipa	05	02
4.1	La Libertad	07	06
3.7	Piura	06	04
3.1	Junin	05	01
3.1	Lambayeque	05	03
3.1	Áncash	05	02
2.5	Cajamarca	05	02
2.4	Cuzco	05	01
2.4	Loreto	03	00
2.2	Ica	04	01
2.1	Puno	05	00
TOTAL		94	37

Fuente: INEI con información disponible al 31-08-2002
Despacho Congresista Luis Solari

Cuadro 8

900, habría sido sustituido por un candidato con mil 600 votos; y no voy a mencionar a qué partidos pertenecen los que sustituirían porque el Pleno ya puede deducir cuáles son. (Ver cuadros 9 y 10.)

Con la aplicación de esta iniciativa legislativa, no solo el centro social-cristiano hubiera queda-

do fuera del Congreso, sino también los independientes. Y esto es aún más grave porque hubiera quedado fuera de este Congreso una corriente íntegra de pensamiento. (Ver cuadros 11 y 12.)

Algún colega congresista se ha atrevido a salir en los medios para decir que esa situación no me

VALLA ELECTORAL: AFECTACIÓN NEGATIVA, 2001

Congresista	Votos	Votos Partido	Electo/Votos
AP			
Morales	31 943	53 447	Ramos / 18 152
Lescano	24 073	41 025	Mucho / 21 032
Merino	9 730	11 883	Sánchez / 5 584
total	65 746	106 355	
UPP			
Martínez	10 346	18 653	Vásquez / 6 680
Estrada	20 037	45 200	Ccapa / 19 355
Ramos Loayza	24 181	36 572	Velit / 26 244
Diez Canseco	57 932	98 770	Bruce / 27 420
Gonzales Rein.	11 962	19 709	Humala / 6 194
Jiménez D.	9 492	11 564	Romero / 5 342
total	133 950	230 468	
SOLPOP			
González	32 444	121 065	Bruce / 27 420
RA			
Salhuana	7 910	8 986	Villanueva / 1 606
TPLV			
Molina	27 700	38 626	Ccapa / 19 355

Despacho Congresista Luis Solari

Cuadro 9

VALLA ELECTORAL: AFECTACION NEGATIVA, 2001

Congresista	Votos	Votos Partido	Electo/Votos
AP			
Morales	31.943	53.447	Ramos (PP) / 18,152
Lescano	24.073	41.025	Mucho (PP) / 21,032
Merino	9.730	11.883	Sánchez (PAP) / 5,584
total	65.746	106.355	
UPP			
Martínez	10.346	18.653	Vásquez (PP) / 6,680
Estrada	20.037	45.200	Ccapa (PP) / 19,355
Ramos Loayza	24.181	36.572	Velit (PP) / 26,244
Diez Canseco	57.932	98.770	Bruce (PP) / 27,420
Gonzales Rein.	11.962	19.709	Humala (FIM) / 6,194
Jiménez D.	9.492	11.564	Romero (PP) / 5,342
total	133.950	230.468	
SOLPOP			
González	32.444	121.065	Bruce (PP) / 27,420
RA			
Salhuana	7.910	8.986	Villanueva (PAP) / 1,606
TPLV			
Molina	27.700	38.626	Ccapa (PP) / 19,355

Despacho Congressista Luis Solari

Cuadro 10

VALLA ELECTORAL: AFECTACION NEGATIVA, 2001

Congresista	Votos	Votos Partido	Electo/Votos
AP			
Morales	31.943	53.447	Ramos / 18,152
Lescano	24.073	41.025	Mucho / 21,032
Merino	9.730	11.883	Sánchez / 5,584
total	65.746	106.355	
% Padrón	0.44	0.71	
% Emitidos	0.53	0.86	
SP			
Amprimo	30.100	159.207	Salazar / 24,329
Mera	17.147	31.112	Escobedo / 23,330
Carhuaricra	10.732	19.318	López / 6,452
Calderón	31.451	65.040	Hurtado / 10,622
total	89.430	274.677	
% Padrón	0.60	1.84	
% Emitidos	0.72	2.23	
UPP			
Martínez	10.346	18.653	Vásquez / 6,680
Estrada	20.037	45.200	Ccapa / 19,355
Ramos Loayza	24.181	36.572	Velit / 26,244
Diez Canseco	57.932	98.770	Bruce / 27,420
Gonzales Rein.	11.962	19.709	Humala / 6,194
Jiménez D.	9.492	11.564	Romero / 5,342
total	133.950	230.468	
% Padrón	0.89	1.54	
% Emitidos	1.09	1.88	

Despacho de Congressista Luis Solari

Cuadro 11

PARTIDOS POLÍTICOS POR ORDEN DE VOTACIÓN - 2001

Nombre de la agrupación política	Total votación	% de votos validamente emitidos ^[1]	Nº de Congressistas
Partido Perú Posible	2 477 624	26,30	45
Partido Aprista Peruano	1 857 416	19,71	28
Alianza Electoral Unidad Nacional	1 304 037	13,84	17
Frente Independiente Moralizador	1 034 672	10,98	11
Movimiento Independiente Somos Perú - Causa Democrática	544 193	5,78	4
Alianza Electoral Cambio 90 - Nueva Mayoría	452 696	4,80	3
Partido Acción Popular	393 433	4,18	3
Agrupación Independiente Unión por el Perú - Social Democracia	390 236	4,14	6
Alianza Electoral Solución Popular	336 680	3,57	1
Todos por la victoria	191 179	2,03	1
Frente Popular Agrícola FIA del Perú	156 264	1,66	0
Partido Proyecto País	155 572	1,65	0
Partido Renacimiento Andino	127 707	1,36	1
Total votos validos	9 421 709	100,00%	120

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones. Datos extraídos de los Resultados de las Elecciones Generales del año 2001.
[1] Se excluyen los votos nulo y votos en blanco.

Cuadro 12

importa y que a mí solo me interesa lo que suceda conmigo. Al respecto, declaro formalmente en este momento que sí me importa que esté presente en el Congreso el representante de Cambio 90-Nueva Mayoría, así como el representante de los pobres, de los ricos, de los petroleros, de los consumidores y, obviamente, también el de la izquierda. No aceptaré eso...

Presidente, le pido tiempo adicional para terminar.

—Reasume la Presidencia el señor Gilberto Díaz Peralta.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene un minuto para finalizar con su intervención, congresista.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Muchas gracias, Presidente.

No compartiremos principios, pero sí compartimos principios democráticos esenciales y de respeto a los pueblos olvidados del Perú, que son 12 departamentos.

En el siguiente cuadro se puede ver el voto duro del sistema político actual. El 16,3% en el ámbito nacional y el 13,8% en el interior del país tiene definido su intención de voto. Los partidos políticos que actualmente no pueden levantar ese voto duro quieren conseguir, con esta iniciativa legislativa, los escaños que no podrían ganar. (Ver cuadro 13.)

En el siguiente cuadro podemos ver los resultados de una encuesta sobre la valla electoral. La mayoría de los ciudadanos encuestados de los sectores medios y bajos en Lima y Callao así como la población más joven rechazan la valla electoral. Ellos ya entendieron que con la valla electoral se concentra poder en los departamentos más ricos y que, por tanto, rompe la descentralización del poder, tanto político como económico, así como rompe nuestra intención de impartir justicia territorial. (Ver cuadro 14.)

Señor Presidente, en nombre del grupo parlamentario Concertación Nacional, anuncio nuestra postura contraria a la iniciativa de la valla electoral y que votaremos en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides, por tres minutos.

Cuadro 13

ELECCIONES GENERALES DEL 2006: INTENCIÓN DE VOTO ACTUAL PARA PRESIDENTE DEL PERÚ

¿Con cuál de las frases de esta tarjeta está más de acuerdo respecto a la forma cómo piensa Ud. votar para Presidente del Perú en las Elecciones del 2006?

	PROMEDIO NACIONAL PONDERADO	LIMA METROPOLITANA	PROMEDIO DEL INTERIOR DEL PAÍS
	%	%	%
Tiene ya definido cómo votar para Presidente del país y no piensa cambiar de opinión	16,3	18,0	13,8
Tiene definido cómo votar para Presidente del país, pero podría cambiar de opinión	15,9	16,4	15,1
No tiene definido aún como votar para Presidente del País	56,3	53,1	61,0
No piensa ir a votar	3,8	3,9	3,8
No sabe/ no opina	7,7	8,6	6,3
Total : 100%			
MUESTRA ESTADÍSTICA : Total de entrevistas realizadas	(3010)	(500)	(2510)

Fecha: 16 al 22 de julio del 2005

Fuente: CPI Encuesta Nacional
Despacho Congresista Luis Solarí

Cuadro 14

SONDEO DE OPINIÓN - VALLA ELECTORAL
Lima/Callao

	TOTAL %	N.S.E.			SEXO		GRUPO DE EDAD		
		A/B %	C %	D/E %	MASC. %	FEM. %	18 - 24 %	25 - 39 %	40 - 70 %
En desacuerdo con la valla electoral	40,1	37,2	41,0	40,9	40,6	39,7	35,7	43,7	39,8
De acuerdo con la valla electoral	36,1	44,6	37,1	31,9	40,0	32,3	32,7	35,4	39,8
Ns/Nr	23,7	18,2	21,9	27,2	19,4	28,0	31,6	20,9	20,3
TOTAL: 100% BASE: TOTAL DE ENTREVISTADOS	700	148	210	342	350	350	196	268	236

Fuentes: IMA Sondeo de Opinión
Despacho Congresista Luis Solari



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Presidente: En el año 2003 presenté una iniciativa legislativa con la que pedía regular la vigencia institucional de los partidos políticos, así como la capacidad de participar en las elecciones. Por esa razón, es necesario exigir que todo partido político que no haya alcanzado el 5% del total de votos válidos en una proceso de elecciones generales deba reordenarse y reinscribirse si quiere postular en otra oportunidad.

Todos tenemos derecho a dar nuestros argumentos. La propuesta de establecer una valla electoral para la vigencia de la inscripción de los partidos políticos tiene varias connotaciones.

En primer lugar, destierra el oportunismo de algunas personas o de pequeños grupos que solo se organizan en época electoral y en los que prima el interés personal, dejando de lado el interés nacional y colectivo.

En segundo lugar, para la constitución y formación de organizaciones políticas sólidas es necesario que haya una valla electoral eficiente, que pueda eliminar apetitos y, más bien, respaldar ideologías, responsabilidad y, sobre todo, un sentimiento ético para formar, integrar y representar a un partido político.

En tercer lugar, considero que la más importante connotación respecto a la imposición de la valla electoral está referida al fortalecimiento de la estructura de una democracia representativa que,

a la vez, favorezca la gobernabilidad de un país. La ausencia de una barrera electoral ha permitido una grave fragmentación de la representación parlamentaria; ha desnaturalizado su trabajo, y hace difícil tomar acuerdos de trascendencia.

Por estas y muchas otras razones se propuso la necesidad de establecer una valla electoral del 5%. Este requisito existe en otros países que, si bien es cierto son mucho más desarrollados que el nuestro, también ha sido establecido en países de América Latina, como Bolivia, entre otros.

Se plantea que exista esta valla electoral para una mejor gobernabilidad, basada en una verdadera y sólida democracia representativa, tal como lo planteé en el proyecto que hice en el año 2003. Por lo expuesto, votaré a favor de la propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por tres minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente: Además de los argumentos esgrimidos por el congresista Solari de la Fuente, que son muy consistentes, consideramos que esta iniciativa legislativa tiene serios problemas de constitucionalidad y que se trata de una iniciativa antidemocrática y centralista. Sostengo eso porque, evidentemente, bastaría con concentrar la campaña

ña electoral en 10 departamentos y olvidarse del resto para confiar en que el porcentaje le va a favorecer y, por tanto, así se dé el caso de que un partido político no obtenga la mayoría en el resto de departamentos, sus representantes serán elegidos aunque la población no vote por ellos.

Si la democracia está basada en el concepto central de elegir y ser elegido, pregunto, ¿cómo se condice el derecho a elegir? Según esta norma, los departamentos en donde determinado candidato de un partido político gana, si este no ha obtenido un 5% de la votación total, simplemente será relegado, y el representante de esa región será el que quede en el segundo puesto, muy alejado quizá del ganador en la correspondiente elección. ¿Cómo se condice? Quisiera que nos respondan aquellos que plantean este tema. ¿Cómo respetamos el derecho del ciudadano? ¿Cómo fortalecemos la ciudadanía? ¿Cuál es el poder del ciudadano? El poder del ciudadano es su voto y su voto debe ser respetado.

¿Cómo se condice el respeto al ciudadano si éste elige a un representante y es proclamado parlamentario otro candidato por el que el pueblo no votó? En este asunto hay evidentemente la pretensión de algunos grupos políticos con una mirada estrictamente coyuntural. Peor aún, el tema en cuestión es cómo fortalecer el sistema democrático respetando los derechos fundamentales y el ejercicio de la ciudadanía.

Por tanto, consideramos que la sanción a aquel partido político que no tiene suficiente fuerza electoral no debe hacerse en función de un derecho ya adquirido y ganado por el representante de un determinado departamento. Hay que recordar que si bien es cierto somos congresistas de la República, hemos sido elegidos por distrito electoral múltiple y representamos a cada departamento del interior del país, que nos eligió.

Por tanto, la sanción a aquel grupo político que no tiene una representación determinada no debe hacerse en función a sustraerle o quitarle la representación parlamentaria obtenida en las urnas, con el voto, en una contienda electoral limpia y transparente, sino, considero que se puede establecer una alternativa, como sucede en otros países, como en Bolivia y en la Argentina, que fueron citados en esta sesión.

Quizás el caso boliviano no sea el mejor ejemplo de estabilidad democrática y menos aún lo que ha sucedido en la Argentina, país que además cuenta con un sistema bicameral —como bien recordó el congresista Pastor Valdivieso—, donde hay niveles de representación mucho mejores que los nuestros.

Estamos con la herencia fujimorista de un Congreso unicameral con problemas de representatividad, en donde hay 250 mil o 300 mil habitantes por cada parlamentario. Un tema que no hemos podido superar, por ejemplo, es el del retorno a la bicameralidad. Sin embargo, me parece que podríamos establecer una redacción alternativa que establezca que aquel partido político que no alcance el 5% del total de votos válidos se le impedirá participar en las próximas elecciones, como sucede en el Brasil.

Como el partido político no llega al 5%, se le anula la inscripción. Se reúnen firmas nuevamente y participan en el año 2006. Puede optarse, como sucede en el país que hemos señalado, que aquel partido político que no alcanza el 5% no pueda participar en las elecciones siguientes.

Creo que con las sugerencias mejoramos la redacción y superamos así este problema en el que hay una abierta pretensión, en mi concepto, centralista. De esa manera podríamos avanzar en la consolidación del sistema democrático y respetar el derecho del ciudadano, que en democracia principalmente consiste en elegir y ser elegido.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla, por tres minutos.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente: Creo que este debate es sumamente trascendental; sin embargo, debemos hacer un análisis mucho más profundo de lo que estamos haciendo hasta el momento.

No es cierto que la inestabilidad en los partidos políticos y la falta de gobernabilidad del Congreso de la República se deba solo al problema de la valla electoral. Hay también un tema fundamental, que es el del transfuguismo o *chaqueterismo*. No hemos tratado ese tema pese a que desde hace tres años hay proyectos de ley para legislar en ese sentido. Tampoco hemos revisado el tema de los distritos electorales múltiples ni hemos discutido a profundidad el del distrito electoral único. Hay que recordar que en la Mesa de Diálogo presidida por las Naciones Unidas se eliminó el distrito electoral único para introducir en el sistema electoral peruano el sistema electoral del distrito múltiple. En tal sentido, todo el esquema y el marco legal

del sistema electoral peruano tiene como sustento el distrito electoral múltiple, que no es más que el reconocimiento de la posibilidad de descentralizar y de que los pueblos puedan elegir libre y autónomamente a sus legítimos representantes. Con esta propuesta se está buscando...

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Lescano Ancieta; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Morales Mansilla.

Quiero agregar a lo que dice el congresista Morales Mansilla que habría que hacer una distinción porque nos están poniendo como ejemplo la democracia y el sistema alemán, cuando dicho país tiene un sistema parlamentario y no presidencial como el nuestro, es decir, se está calcando mal. A una democracia que debe construirse a partir de su propia realidad vamos a traerle problemas adicionales con esta propuesta. Con las modificaciones planteadas parecería que quisiéramos llevar el debate político del Congreso a las calles, porque aquellas personas que se sientan legitimadas por la votación obtenida en su localidad pero que no lleguen a integrar el Congreso protestarán en las calles y no aquí, que es lo legítimo que se debe conseguir.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Sírvase continuar, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, el congresista Pastor Valdivieso me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

El congresista Morales Mansilla mencionó hace un momento el pro-

blema de cómo combatir el transfuguismo. Comunico que la Comisión de Constitución y Reglamento debatió y aprobó un dictamen respecto a ese tema, que se encuentra en el Pleno a la espera de que haya una buena oportunidad para debatirlo y, además, para que haya mayor consenso, porque los temas no aparecen necesariamente un día y van adquiriendo importancia. El tema de la valla o barrera electoral está en debate y en la agenda del Parlamento desde hace un buen tiempo. Ha ido construyendo sus niveles de importancia poco a poco y hoy hemos llegado a este nivel, por lo tanto, uno no está presionando sobre un tema en un momento determinado.

Ahora bien, he escuchado con mucha atención las palabras del congresista y no hay que olvidar que una de las personalidades del país que más impulsa el tema de la barrera electoral y que se ha mostrado absolutamente conforme con establecer esta barrera, así como se mostró de acuerdo con la bicameralidad y con las leyes antitransfuguismo, es precisamente el ex presidente Valentín Paniagua Corazao, líder de Acción Popular. Sería bueno que el congresista Morales Mansilla pueda aclarar esa situación.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene un minuto para concluir, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

El ex presidente Paniagua Corazao ha explicado muy bien su teoría tanto respecto a la bicameralidad, que no se aprobó, como también a la barrera electoral, como una fórmula ideal; pero de ninguna manera ha dicho que se deba establecer ahora. El ex presidente Paniagua Corazao ha manifestado que lo mejor para el país sería obviamente la creación de una barrera, pero no una barrera que se aplique a un distrito electoral único. Por lo tanto, cambiemos el texto del dictamen y apliquemos la barrera electoral para el distrito electoral múltiple, es decir, que cada región tenga una barrera del 5%. Entonces, con esa modificación no estaríamos atentando contra la libre elección ni contra la decisión soberana y mayoritaria de los pueblos del interior del país.

Señor Presidente, le pido tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene 30 segundos, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, Presidente.

Con una barrera electoral para el distrito electoral múltiple de 5% no estaríamos atentando contra la decisión soberana de los pueblos del interior del país. Creo que se trata de una cuestión de oportunidad. Nos estamos apresurando. ¿Por qué no dejamos que la modificación propuesta, como muchos otros temas, sea decidida por el próximo Congreso?

Antes de terminar quiero agregar que, en todo caso, considero que debe instituirse, y esta es mi propuesta, una barrera electoral para el distrito electoral múltiple y que no debe ponerse un parche dentro de un marco legal, con el que contamos ahora, que ha sido diseñado íntegramente para desarrollar el sistema electoral del distrito electoral múltiple y no un distrito electoral único.

Señor Presidente, para terminar...



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista, hemos sido sumamente generosos con el tiempo asignado a su intervención. Hemos extendido el tiempo hasta en tres oportunidades. Creo que su planteamiento está sumamente claro y que los colegas lo han entendido. Sin embargo, por deferencia, le concedemos 30 segundos adicionales.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Por otro lado, al leer el texto contenido en el dictamen, vemos que se introduce el inciso a) en el artículo 13.º de la Ley de Partidos Políticos. En dicho texto se consigna que los partidos que no alcanzan el 5% tendrán un año más de vigencia, sea cual fuese los resultados en ese año de las elecciones regionales o municipales. Si ganan, del mismo modo cancelan la inscripción de ese partido y se queda sin partido aquella gente que votó por el partido y por quienes lo representan. Entonces, también eso es un absurdo.

Creo que deben eliminarse los agregados propuestos en el dictamen en mayoría en el artículo 13.º de la Ley de Partidos Políticos, esto es, el inciso a), la introducción, y el último párrafo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra la congresista Valenzuela Cuéllar, por tres minutos.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (AN).— Señor Presidente: Me parece que hablar ahora de la valla electoral es como improvisar o intentar hacer reformas *ad portas* de las elecciones que se avecinan.

La realidad nos pinta claramente nuestra situación. Hasta la fecha tenemos más de 27 partidos políticos, según el ente electoral, y en este momento esos partidos políticos están preocupados en conseguir 120 mil firmas e instalar sus 60 comités electorales. Como ya se ha hecho público, muchos de estos locales, así como sus estructuras orgánicas, ni siquiera funcionan. Por lo tanto, estamos hablando de una situación real.

No podríamos tomar como ejemplo realidades de otros países para efectuar este cambio; la realidad del Perú es única. Hagamos los cambios que debemos hacer en función de las necesidades de la población y no del apetito voraz de grupos partidarios o partidos políticos grandes que quizá ya no sienten que tienen la aceptación de la población.

Creo que, en vez de estar perdiendo el tiempo en discusiones para hacer este tipo de cambios, con parches y reparches, deberíamos discutir en el Pleno sobre los partidos políticos grandes. ¡A cuántos de nosotros nos gustaría pertenecer a un partido grande y que tenga una estructura sólida! ¡A cuántos de nosotros nos gustaría pertenecer a un partido en donde se practique la democracia de la que el propio partido habla! ¡A cuántos de nosotros nos gustaría pertenecer a un partido en que se den oportunidades, esto es, que no siempre sean las mismas elites las dominantes, sino que se dé oportunidad a los nuevos elementos que llegán! No queremos la dictadura partidaria, sea cual fuere el partido político.

Cuando hablamos aquí de democracia, nos estamos refiriendo a algo que realmente no estamos practicando. No hay que ser hipócritas, seamos honestos. Pregunto, ¿qué persiguen los partidos políticos grandes? Hay personas que han pasado de un partido político a otro, entre las que también hay intelectuales, que votarán a favor de la iniciativa legislativa porque están viendo adónde irse. Entonces, creo que hay que hablar al pueblo con claridad, no lo engañemos. El pueblo se manifiesta al elegir a su congresista, es decir, a la persona que lo va a representar y que peleará por sus intereses.

Creo que es necesario que seamos honestos ya. Está bien que haya partidos políticos grandes, bien

estructurados y que sean de puertas abiertas; queremos que haya partidos respetables, pero también queremos que sus integrantes realmente representen a la población y que no vivamos en el actual caos, donde no se respeta ni el derecho de los menores.

Incido en que si queremos hablar de democracia, también hay que abrir las puertas a los grupos emergentes, que vienen con nuevas ideas y no hay razón alguna para marginarlos. Creo que hay que renovarnos. Quizás estamos dando nacimiento...

Señor Presidente, le solicito tiempo adicional.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Se le concede tiempo adicional para que termine con su intervención, congresista.

La señora VALENZUELA CUÉLLAR (AN).— Señor Presidente, usted ha sido muy generoso con los congresistas que me antecedieron en el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Valenzuela Cuéllar, le estamos concediendo un minuto adicional, al igual que a todos los oradores.



La señora VALENZUELA CUÉLLAR (AN).— Gracias, señor Presidente.

Habría que posibilitar la entrada de grupos nuevos y aceptar sus ideas, porque realmente no se sienten identificados ni saben adónde van. Las personas se salen de un partido que no tiene una buena estructura ni sabe adónde va, a pesar de que lucharon desde un principio por dicho partido, cuando éste toma otro rumbo; y aquellos que tenemos convicción respondemos, por una cuestión moral, lo siguiente: Hasta aquí nada más llegó mi participación con esta agrupación porque no se está haciendo la voluntad del pueblo. Entonces, no podemos calificar a todos de tráfugas, porque así como hay tráfugas también hay personas que se cambian de partido o que se vuelven políticos independientes, como el caso de quien les habla.

Para terminar, solo quiero mencionar que los grandes partidos políticos deben ser inclusivos y no exclusivos, y no deben utilizar la dictadura partidaria. Obviamente, votaré en contra de la norma propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente, el congresista Pastor Valdivieso me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo antes de iniciar mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Había estado pidiendo una interrupción a la congresista Valenzuela Cuéllar, pero no me vio.

Quiero enfatizar una vez más que el tema en debate trata un tema sobre el cual hemos estado pronunciándonos durante varios meses.

La presente propuesta no es nueva ni improvisada. Llegó al Parlamento hace mucho tiempo, cuando se propuso el Código Electoral trabajado por la Comisión de Constitución y Reglamento bajo la presidencia del congresista Amprimo Plá. Todos los juristas que uno se pueda imaginar se pronunciaron sobre el tema. Obran en la comisión una serie de documentos y, en su momento, la Comisión de Constitución también emitió un predictamen, por lo tanto, no se trata de un tema novedoso.

Creo que somos lo suficientemente inteligentes para entender lo que se está diciendo y, por tanto, este tema no es una improvisación porque ha sido debatido hace mucho tiempo en el Parlamento. Eso debe quedar claro. Improvisar significa traer un tema de la noche a la mañana al Pleno para ponerlo a debate; es como si, por ejemplo, trajéramos en este momento el tema de la pena de muerte para debatirlo; eso sería improvisar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede iniciar su intervención, congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Señor Presidente: Tal como ha mencionado el congresista Pastor Valdivieso, este proyecto no acaba de ingresar sino que viene de un dictamen debatido ya en la Comi-

sión de Constitución; sin embargo, ahora estamos debatiendo el tema en el Pleno y los congresistas en este momento están dando su opinión, y precisamente lo están haciendo cuando las elecciones están muy cerca.

El texto sustitutorio, además de ser antidemocrático e inconstitucional, incurre en una serie de contradicciones. Se contradice cuando plantea modificar los artículos 20.º y 87.º de la Ley Orgánica de Elecciones. Tal como está redactado el documento, si aplicamos el artículo 87.º, los partidos que obtuvieron en el año 2001 una representación que superaba el 5% están diciendo a los partidos políticos chicos cuyos representantes están sentados en el Hemiciclo: ¡No los queremos!, ¡No se vayan del escenario político en el año 2006, sino ahora! Y como si no estuviera redactada la propuesta, decimos luego: “dejemos que el próximo Congreso decida”.

Seguimos dando el mensaje de que conceptuamos mal la democracia, me parece que en este Parlamento manejamos distintos conceptos de dicho término. La democracia no significa la dictadura de las mayorías sobre las minorías, sino permitir que haya minorías, que quizá piensen mejor que las mayorías y que tengan incluso una posibilidad mucho mayor de gobernar un país, algo que ya ocurrió en este Parlamento, como se ha manifestado en esta sesión.

Es importante entender la democracia como la participación activa, constante y consecuente en todo aquello que tenga relación con la vida política en un país. Más allá de la exposición del congresista Solari de la Fuente, que realmente fue muy buena, sobre todo para aquellos congresistas que quizás estaban dudando, es importante que entendamos que hay dos posiciones respecto a este tema. Están los que representan la minoría en el Parlamento, mas no a la minoría en el país, porque quizás hay afuera una mayoría que no está siendo representada en la Sala, porque los partidos grandes traen a sus militantes para que conformen la mayoría dentro del Congreso. Pero ¿cuáles son las voces que respaldan desde afuera a las minorías que están sentadas en la Sala?

Anuncio que por principio democrático, aunque alguien se pare para preguntar de qué principio democrático hablo —en todo caso, mis conceptos son distintos a los de algunos—, votaré contra este proyecto de ley por sus contradicciones, por ser antidemocrático e inconstitucional.

Presidente, el congresista Solari de la Fuente me está pidiendo una segunda interrupción; con su venia, se la concedo.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Muchas gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Moyano Delgado.

El hecho de que esta iniciativa legislativa tenga meses o años en el Congreso es el reflejo de que la prolijidad no es sinónimo de eficiencia en la administración ni en la gestión ni en ninguna parte. Este proyecto carece de análisis demográfico electoral y de análisis demográfico económico electoral, que es el que acabo de hacer con gran esfuerzo en tres minutos. No tiene ese análisis. Revisé el tema porque no asistí a la sesión de la comisión en que se debatió este asunto por encontrarme con licencia debido a una enfermedad. He leído el DIARIO DE LOS DEBATES de todas las sesiones en donde se ha tocado este asunto y considero que los argumentos son insostenibles.

Además, se argumenta que esta iniciativa hace que los partidos políticos entablen alianzas en los departamentos. ¿Acaso no han leído la Declaración Universal de los Derechos Humanos? Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación, no se puede decir: “Compadre, si quieres llegar al Congreso, alíate conmigo”. ¿En qué queda la libertad de pensamiento, por la que puedo pensar tanto de manera similar como también totalmente diferente a otra persona?

Cuando uno toma una decisión democrática; en primer lugar, debe proteger un derecho; en segundo lugar, debe resolver una necesidad; y, en tercer lugar, debe incluir. La valla excluye y, además, desprotege derechos fundamentales de la persona, consagrados en tratados internacionales. Obviamente, dizque esta propuesta resuelve una necesidad. ¡Claro!, es como si quisiera cambiar la batería del auto y me pregunto, ¿de dónde saco el dinero para cambiarla? De la venta de las llantas. La solución planteada crea un problema mayor que el que existe actualmente en la política peruana.

Presidente, le solicito tiempo adicional para concluir.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista Solari de la Fuente, tiene 30 segundos para terminar con su interrupción.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Muchas gracias, Presidente.

Por las razones expuestas hay que entender que el motivo de la dispersión partidaria, del individualismo en la política y de la migración partidaria en Latinoamérica se debe a que la democracia en la región se asienta sobre una base de injusticia. En el Perú, la injusticia tiene características étnicas, educativas, territoriales y la valla electoral consagra la injusticia territorial, la injusticia étnica, la injusticia a causa de los ingresos, la injusticia productiva y todas las injusticias que tienen englobadas los representantes y los habitantes de los departamentos que quedarán excluidos o apropiados, como son, para que se escuche en todo el Perú, los siguientes: Tacna, San Martín, Huánuco, Moquegua, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Ayacucho, Apurímac, Tumbes, Amazonas y Madre de Dios. Esos departamentos tendrán en el Congreso representantes que obtuvieron votaciones minoritarias que habrán sido decididas en Lima, Arequipa, La Libertad, Piura, Junín y Lambayeque. ¿Acaso es esa la democracia fraterna que estamos pensando construir? Siempre me opondré a la propuesta porque viola todos los principios democráticos de la descentralización y de la democracia representativa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede terminar con su intervención, congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, Presidente.

Para concluir, no se puede aceptar como argumento válido el hecho de la fragmentación que ha sufrido este Parlamento, porque dicha situación tiene relación con el ordenamiento al interior de los partidos, está relacionada a la manera como convocamos o captamos a los militantes en nuestros partidos.

La fragmentación al interior de este Congreso no puede ser un argumento importante como para proteger o defender esta iniciativa legislativa, no es fundamental, no tiene un sustento que trascienda aquello que muchos congresistas ya han planteado.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios, por tres minutos.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente: Voy a votar contra el establecimiento de la valla electoral y quiero sustentar mis motivos. No quiero que ganen los que pierdan y que pierdan los que ganen, que es el fenómeno que se daría.

La explicación del congresista Solari de la Fuente, a través de cifras, ha sido muy ilustrativa, esto es, que puede darse el caso de partidos políticos ya constituidos que ganen y coloquen representantes en el Hemiciclo así hubieren perdido en las correspondientes circunscripciones. En cambio, aquellos partidos que están surgiendo en este momento, que han hecho esfuerzos extraordinarios para inscribirse y presentarse ante el electorado, así ganen con votación mayoritaria en sus departamentos van a perder porque no llegarán a ocupar ningún lugar en la Sala donde puedan representar a su circunscripción.

Eso es muy grave porque hay maneras de conseguir la gobernabilidad, que necesariamente pasa por la legitimidad. Las cosas no se logran porque se impongan a la fuerza o porque se tomen medidas que obliguen a que la gente se junte; la fuerza y consolidación de los partidos políticos se lograrán cuando estos hagan los esfuerzos necesarios para legitimarse frente a la población. ¿Cómo podrían legitimarse frente a la población con representantes que han perdido en departamentos pequeños y con menos población electoral? Ocurrirá que las personas a las que la población rechaza van a estar sentadas en esta Sala hablando en nombre de esos partidos. Por lo tanto, creo que en términos de consolidación democrática, la propuesta de una valla electoral del 5% no contribuye para ganar legitimidad.

Otra motivo para oponerme es el de la oportunidad, porque debemos analizar lo que está ocurriendo actualmente en el país. En este momento, la gente está a la búsqueda de una nueva representación política, de propuestas renovadoras en política. Veo que los partidos antiguos, los que tienen una trayectoria, están haciendo esfuerzos, y la gente debe votar por ellos para que puedan aceptar la renovación que esos partidos están planteando. Sin embargo, también hay partidos nuevos, que están surgiendo, y creo que la situación

que vive el país, en la que la población está a la búsqueda de nuevas opciones y de formas de hacer política, la implementación de esta valla electoral cortaría la posibilidad de avanzar para demostrar progresivamente a la población lo que son capaces de hacer.

Señor Presidente, la congresista Arpasi Velásquez me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede interrumpir, congresista Arpasi Velásquez.



La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Helfer Palacios.

Nosotros sabemos que este Congreso representa a la Nación y, así, la representación debe reflejarse en este Congreso. ¿Acaso nos refleja? Démonos cuenta. Creo que los partidos grandes son muy respetuosos, pero ¿acaso han traído al Congreso a algún ashaninka, aguaruna o aimara? Nunca ha sucedido. Jamás. Es un milagro que el presidente Alejandro Toledo me haya traído al Congreso para hablar de la realidad que nosotros conocemos, porque el Perú es diverso, es multilingüe, pluricultural y pluriétnico. No nos podemos olvidar de eso.

Me parece que no hay coherencia. Siempre se dice que representamos a la Nación, pero en sí misma no estamos representando a la Nación, sino a ciertos sectores. Creo que todos somos peruanos. La ley tiene que aplicarse para todos y el proyecto de ley que se pretende aprobar es una forma de discriminación. Por las razones expuestas, comunico que votaré en contra de la iniciativa legislativa porque no podemos caer en este juego ya que representamos a nuestros pueblos.

Gracias, Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.**



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— Gracias, señor Presidente.

Para terminar quiero exponer un último argumento. Aquellos que están defendiendo la valla electoral del 5% han admitido incluso que no es suficiente instituir solo la valla electoral, sino, que deberían adoptarse otras medidas para que la propuesta tenga un efecto real.

No estamos recibiendo con el dictamen un paquete de leyes ni se está planteando una reforma constitucional significativa que busque renovar la forma de elegir y participar democráticamente en las siguientes elecciones, sino, solo estamos recibiendo esta ley y nada más. Por lo tanto, debemos medir el efecto de esta iniciativa legislativa.

Señor Presidente, el congresista Solari de la Fuente me está pidiendo la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, señor Presidente.

Aparte de los argumentos esgrimidos por la congresista, quiero agregar que hay un contingente de ciudadanos electos con votaciones mayoritarias, pero que son sustituidos por personas que han obtenido votaciones menores, ¿qué van a hacer estos ciudadanos en su departamento con su liderazgo? Lo guardarán en un cofre y no van a fortalecer a los frentes y así van a fortalecer toda la anomia política del Perú.

Si listáramos los argumentos en contra de la valla electoral, llenaríamos dos pizarras. Desafío a cualquiera que me escriba argumentos a favor de la valla electoral en el lado opuesto de la pizarra para ver qué espacio llena con relación al resto de ciudadanos que defienden en el Congreso los principios de la democracia participativa y representativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente, creo que han quedado suficientemente aclaradas las posiciones y, como no quiero que los que pierdan ganen y que los que ganen pierdan, voy a votar en contra del establecimiento de la valla electoral del 5%.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ochoa Vargas.



El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Señor Presidente: Esta discusión no gira en torno a la valla electoral, sino a la trampa electoral en contra de la voluntad popular. Hay quienes han sustentado que es necesario instituir la valla

electoral para fortalecer a los partidos políticos y buscar consenso en el Congreso, y han esgrimido esos dos argumentos como sus objetivos principales, lo cual es totalmente débil. Ahora nos están diciendo que los partidos políticos pequeños, aquellos que se inscribieron a partir del año 2000 con el apoyo del 1% del electorado nacional y que se encuentran en camino a fortalecerse en las instancias regionales, deben subordinarse a los partidos grandes para poder actuar.

Señor Presidente, ¿acaso la democracia es eso? Con esta propuesta se está pateando a la democracia porque, como ya se mencionó, no se respecta a las minorías y se desconoce que el Perú es un país donde hay muchas etnias, un país pluricultural y multilingüe. Se argumenta que algunos países van por el camino del establecimiento de una valla electoral pero no se da el ejemplo de otros países que actualmente están preocupados en que sus grupos minoritarios tengan presencia en su Poder Legislativo.

En cuanto al argumento de la disgregación de los consensos entre los representantes del Congreso, opino que no es necesario que impulsemos una reforma electoral para evitar ello, sino, bastaría tan solo con modificar el Reglamento del Congreso y que se consigne que las bancadas ya no se constituirán con seis parlamentarios sino con el 10% del número total de representantes. De esta manera también estaría prácticamente superada esa —entre comillas— *preocupación* por dar a este Parlamento una mayor fuerza y vigor a los partidos políticos, que lógicamente hoy están preocupados porque pueden perder liderazgo en las diferentes regiones del país.

Señor Presidente, los congresistas Solari de la Fuente y Tait Villacorta me están pidiendo sendas interrupciones; con su venia, las concedo en ese orden.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Tait Villacorta; el congresista Solari de la Fuente le ha cedido su turno.



La señora TAIT VILLACORTA (AN).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Ochoa Vargas por concederme la interrupción y al congresista Solari de la Fuente, por su caballerosidad.

Aquellos que apoyan el establecimiento de la valla electoral del 5% han argumentado en esta sesión que el fraccionamiento ha sido causado por los que hemos renunciado a nuestras bancadas; prácticamente somos los culpables de que el Congreso no se ponga de acuerdo. Sin embargo, pregunto, ¿acaso los grandes partidos políticos que están actualmente en el Congreso se pusieron de acuerdo para elegir al Defensor del Pueblo o al Tribunal Constitucional? No creo que instituir la valla electoral vaya a formar parte de una mejora. ¿Qué sucederá con los candidatos que obtengan un alto porcentaje de aceptación? Los dejaríamos afuera. Considero que este asunto no está lo suficientemente preparado como para debatirlo en este momento y, por lo tanto, votaré en contra.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Gracias, señor Presidente.

Por intermedio de la Mesa, quiero pedir a los congresistas de provincias que cuando regresen a sus departamentos este fin de semana expliquen a sus electores que en las próximas elecciones no van a venir las personas más votadas al Congreso para representarlos.

El congresista Chávez Trujillo deberá explicar a la población del departamento de Amazonas que al Congreso van a venir a representarlos personas que no han obtenido mayoría electoral en sus circunscripciones; y, del mismo modo, tendrá que explicarlo el congresista Maldonado Reátegui a sus electores en el departamento de San Martín. Si esos congresistas no se lo explican, nosotros vamos a ir para explicarles quienes han votado en el Congreso para que en este Poder del Estado sean representados por personas que no han obtenido la mayoría en sus departamentos, lo cual también va dirigido a la congresista Vargas Gálvez de Benavides, por su intermedio, señor Presidente. ¡Nada de *cachita*, por favor!

Vamos a ir a los departamentos para explicar a los electores la manera como algunos congresistas han votado en contra de 12 departamentos pobres, en contra de aquellas circunscripciones que ahora aportan menos del 2% del producto bruto interno (PBI), esto es, Tacna, San Martín, Huánuco, Moquegua, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Ayacucho, Apurímac, Tumbes, Amazonas y Madre de Dios. Esos departamentos tendrán en este Hemiciclo congresistas que habrán llegado con votos que no han ganado en sus respectivas circunscripciones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase terminar con su intervención, congresista Ochoa Vargas.

El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Gracias, Presidente.

Para concluir, quiero señalar que la partidocracia que se está confabulando desde el Congreso contra la Constitución de ninguna manera puede generar un delito de traición a la voluntad popular.

Presidente, ya he concedido las dos interrupciones a las que tengo derecho según el Reglamento y, por tanto, el congresista Pastor Valdivieso tendrá que disculparme por no poder concederle la interrupción que solicita.

Los procesos de descentralización no pueden ser negados en el Congreso. Aquellos que hoy critican el transfuguismo no pueden seguir sometiendo a las nuevas fuerzas políticas que están emergiendo en el país al amparo de una ley que se dio en este Congreso: la Ley de los Partidos Políticos. Dejemos que el proceso se consolide y fortalezca, porque los partidos tradicionales también han pasado por ese proceso.

Creo que no podemos hacer que la legislación electoral esté por encima de la Constitución, que dice que el sistema electoral es un medio para garantizar la voluntad popular; y, sin embargo, hoy queremos dar mayor valía al sistema electoral y dejar de lado la Constitución.

En ese sentido, debemos señalar aquí con absoluta transparencia que si en algún momento hay la necesidad...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se le concede 30 segundos para culminar, congresista Ochoa Vargas.

El señor OCHOA VARGAS (UPD).— Gracias, Presidente.

Si en algún momento se va instaurar esta valla, o trampa electoral contra la voluntad popular, implementémosla desde abajo en el momento oportuno. Eso ha debido pasar por lo que dijimos cuando llegamos al Congreso: la modificación de la Constitución Política del Estado vía Asamblea Constituyente, esto es, una nueva Constitución que nos garantice que el gobierno que venga el próximo año no vaya a cambiar o invertir esto.

Para concluir, quiero pedir que este dictamen vuelva a comisión para que recoja la verdadera aspiración y el sentimiento de quienes efectivamente nos mantenemos en el grupo político por el que salimos elegidos y, sin importar si nos quedamos solos, nos mantenemos firmes en el grupo político al que pertenecemos, por el cual fuimos elegidos y en el cual seguiremos militando.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede intervenir el congresista Chávez Trujillo, que se servirá precisar la razón por la que considera que ha sido aludido.



El señor CHÁVEZ TRUJILLO (PAP).— Señor Presidente, he sido aludido por el congresista Solari de la Fuente y, a través suyo, quiero decirle, por un lado, que estoy en este Parlamento porque he sido elegido por mi partido, el Partido Aprista

Peruano, y por el pueblo, y que tanto quien habla como el congresista de Amazonas que el mencionó hemos superado la valla electoral del 5%. Por otro lado, quiero decirle que para hablar del departamento de Amazonas es necesario conocer su realidad. Invito al congresista a que si... Voy a informar a mi pueblo y considero que sería una buena oportunidad para que el congresista Solari de la Fuente vaya ese departamento y en especial a la provincia de Luya; pero debe ir a pie para que tome conciencia de la necesidad de desarrollar el turismo en Kuélap y en el departamento de Amazonas, y de que todo está abandonado, es decir, los hospitales y las postas médicas, entre otros servicios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En todo caso, no hemos escucha-

do que se hubiera hecho ninguna alusión; se trató solo de un comentario político. Ya no se concederán intervenciones en torno a este incidente porque, sino, se entablaría el diálogo.

Tiene la palabra el congresista Llique Ventura.



El señor LLIQUE VENTURA (PP).— Presidente: Creo que debemos partir de la realidad nacional, porque algunos de los congresistas que estamos defendiendo la valla electoral del 5% del total de votos válidos no hemos llegado siquiera a obtener el 3% en algún momento. Esa es la situación real de los partidos políticos y el escenario nacional de las elecciones.

No me puedo oponer a que se instituya una valla electoral, pero su implementación debe ser realmente analizada. Debe ser una valla electoral que no sea demasiado alta como para marginar, como se ha mencionado en el presente debate, la participación de nuevas agrupaciones políticas y de líderes regionales, así como la aparición de nuevos partidos políticos.

Hemos nacido como partido político hace 11 años y en un inicio tuvimos 1,5% del total de votos válidos. Si hubiese existido la valla electoral del 5% en ese momento, nunca hubiésemos llegado a la Presidencia de la República ni a gobernar. Luego se ha propuesto que esa valla electoral sea del 3% de los votos válidos, y con esa segunda opción tampoco hubiésemos tenido la mencionada posibilidad de gobernar. Creo que a los partidos políticos nos falta aplicar una democracia auténtica.

Muchos de los partidos políticos tenemos algún rasgo de autocracia, de *dedocracia*, y eso hace mal porque la mayoría de los ciudadanos piensa que debemos fortalecer nuestras organizaciones basándonos en el comportamiento, en la conducta, en el ideario, y a que no solo apliquemos realmente democracia representativa sino una democracia participativa, que creo que es lo que quiere el ciudadano común de la calle.

Si bien es cierto que algunas posiciones argumentan la experiencia de otros países en el tema, hay que considerar que dichos países nos aventajan, por ejemplo, en cuanto a nivel de conciencia, de educación, de una democracia más sostenida en el tiempo; nosotros aún tenemos, como alguien dijo, marcadas diferencias a lo largo y ancho del país. No somos uniformes, hay aún, por ejemplo, comunidades nativas que ni siquiera respetan la Constitución Política. Hay leyes que nunca se

cumplen en ninguna parte del país, entonces, en esa circunstancia lo que realmente estamos haciendo es dejar de lado algunas agrupaciones que vemos con buenos ojos, que apuestan por la descentralización y que quieren tener liderazgo de gobierno en cada una de sus circunscripciones. Me estoy refiriendo principalmente a la región de la Amazonía, a la selva, en donde no hay siquiera un partido político bien estructurado y que haya permanecido en el tiempo. Los indicadores políticos nos dicen que siempre ha habido, como una constante, el cambio, tal cual lo han mostrado los resultados.

Si bien es cierto que hay que hablar de la institucionalidad de los partidos, de la representatividad, de la gobernabilidad, también es verdad que eso debe darse paulatinamente, porque nuestra democracia es endeble y aún es incipiente. Solo hemos tenido siete gobiernos democráticos y hemos estado gobernados mayormente por dictaduras. No podemos, por tanto, marginar la participación de agrupaciones políticas nuevas, que también podrían apoyar a la gobernabilidad y al fortalecimiento de la vida política y al futuro de los grandes partidos.

Hay que hacer una autocrítica. Si el 62% de la población peruana no cree en los partidos ni en los políticos, es porque algo anda mal. En ese sentido, propongo que la valla se disminuya a 3%, para que vayamos fortaleciendo, para que vayamos caminando precisamente hacia la gobernabilidad y la sostenibilidad de una democracia. Planteo esto como una modificación al proyecto que la Comisión de Constitución ha traído al Pleno a fin de que se tome en cuenta y que también sea votado.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Conforme a lo acordado, y habiendo transcurrido aproximadamente una hora desde la anterior convocatoria, vamos a suspender por algunos minutos el presente debate para proceder con la segunda votación de un tema relacionado a una reforma constitucional.

Se aprueba la moción de saludo al Colegio Salesiano del departamento del Cuzco por celebrar el 24 de setiembre de 2005 su centésimo aniversario de fundación

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de proceder con el trámite de segunda votación de una reforma constitucio-

nal, comunico al Pleno que hay en la Mesa una moción de saludo, firmada por el congresista Figueroa Quintana y otros 20 congresistas, con la que se solicita saludar al Colegio Salesiano del departamento del Cuzco, que está conmemorando 100 años de su fundación.

Señor relator, sírvase leer la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De los congresistas Figueroa Quintana, Zumaeta Flores, Gasco Bravo, Santa María Calderón, Chávez Trujillo, Santa María del Águila, Alva Castro, Noriega Toledo, Valdivia Romero, Raza Urbina, Cabanillas Bustamante, Negreiros Criado, Velásquez Quesquén, De la Puente Haya, De la Mata de Puente, Robles López, Velarde Arrunátegui, Gonzales Posada Eyzaguirre, Valderrama Chávez y Peralta Cruz, expresando su más cordial y afectuoso saludo al Colegio Salesiano del Cuzco, con ocasión de celebrar el 24 de setiembre de 2005 su centésimo aniversario de fundación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a votar la moción de saludo a fin de darle el trámite correspondiente.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial y afectuoso saludo al Colegio Salesiano del Cusco, con ocasión de celebrar el 24 de setiembre de 2005 su Centésimo Aniversario de fundación, formulando sus más fervientes votos para que dicho centro educativo fortalezca su espíritu progresista y continúe por la senda del desarrollo y la contribución a la labor educativa a favor de la niñez, la juventud y el pueblo cusqueño en general.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al Reverendo Padre Luis Oshiro Mihyara, Director del Colegio Salesiano del Cusco y, por su intermedio, a los docentes, personal administrativo, padres de familia y alumnos en general.

Lima, 15 de setiembre de 2005.”

Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio correspondiente a la Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Siendo la una de la tarde con 33 minutos, vamos a suspender por breves momentos el presente debate para proceder con el trámite de segunda votación de una reforma constitucional.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 91 señores congresistas.

Se va a someter a segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 10526 y otros, que propone modificar los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú, referido a la eliminación del carácter de irrenunciabilidad del cargo de presidente regional, alcaldes, regidores y otros funcionarios, a fin de que puedan renunciar si desean postular en los comicios del año 2006. Cabe recordar que el texto sustitutorio requiere de más de 80 votos favorables para ser aprobado en esta segunda votación y que en la primera votación obtuvo 96 votos a favor.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hay 76 votos a favor, tres en contra y ocho abstenciones.

Se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Devescovi Dzierson, Martínez Gonzales, Pacheco Villar, Rodrich Ackerman, Valdez Melén-

dez, Sánchez Pinedo de Romero... Hay varios parlamentarios que no han dejado constancia de su voto, por lo tanto, se va a proceder a verificar nuevamente la asistencia.

Señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 92 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 82 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, la Ley de reforma constitucional de los artículos 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución Política del Perú.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la reforma constitucional en segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Chávez Sibina.

“Segunda votación del Proyecto de Reforma de los Artículos 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución Política (Proyecto N.° 10526/2003-CR)

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Almeri Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena

Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Diez Canseco Cisneros, Herrera Becerra y Risco Montalván.

Señores congresistas que se abstuvieron: Helfer Palacios y Ochoa Vargas.”

—Consta por escrito el voto favorable de los congresistas Cabanillas Bustamante y Chávez Trujillo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar todo lo aprobado hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordado.

Mediante cuestión previa, se da por agotado el debate del texto sustitutorio, materia de tratamiento en sesión anterior, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los artículos 20.° y 87.° de la Ley N.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y el artículo 13.° de la Ley N.° 28094, en virtud del cual se establece la barrera electoral del 5% de la votación a nivel nacional como requisito de los partidos políticos para obtener representación en el Parlamento y vigencia en su inscripción en el

Registro de Organizaciones Políticas; y, por disposición de la Presidencia, se pasa a un cuarto intermedio para la redacción final de una fórmula de consenso

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a continuar con el debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 9215/2003-CR y otros para establecer la barrera electoral del 5% de los votos válidos a nivel nacional. Aún faltan intervenir seis congresistas más y vamos a citar a los que no se encuentran en la Sala para que se acerquen porque es posible que en 30 minutos, como máximo, se efectúe la votación sobre la valla electoral.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Como este asunto ha sido ampliamente debatido, creo que es momento de pasar a la votación. Solo quiero sentar una atinencia entre el establecimiento del voto preferencial y la

observación, expresada por algunos colegas, de que los candidatos a congresistas más votados no van a integrar el Congreso.

Quizá cuando sea obligatorio el voto preferencial así como el marcar el símbolo de los partidos al momento de votar se refleje claramente el nivel de votación preferencial que alcanza determinado candidato. Sin embargo, cuando estamos en el Congreso todos somos primos inter pares, tanto es así que, cuando se aplicó el voto preferencial en la elección de los integrantes del anterior Congreso, el doctor Paniagua Corazao —sin que este comentario lo desmerezca— fue elegido como congresista número 120 y, sin embargo, llegó a ser Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Zumaeta Flores, sírvase precisar si está planteando una cuestión previa.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente, pido como cuestión previa que vayamos a la votación porque este tema ya ha sido ampliamente debatido.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Voy a dar la palabra a dos congresistas que estén a favor de la cuestión previa y a dos que se opongan a esta, por dos minutos cada uno.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Oré.



El señor ORÉ MORA (PP).— Señor Presidente, apoyamos la cuestión previa porque ya se ha debatido ampliamente este tema. El grupo parlamentario Perú Posible apoya el pedido.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Solo quiero que me aclaren un asunto que ha quedado un poco... Hay en el texto algo que parece una *trampita* o quizá se trate de un error debido a falta de interpretación. En

el artículo 87.º se dice: “Se considera vigente la inscripción de los partidos políticos que, directamente o a través de alianzas, hayan obtenido como mínimo el 5% total de votos válidos a nivel nacional en el último proceso de elecciones generales”.

Para aquellos que entendemos castellano, y he hecho la consulta respectiva con nuestra gran asesora —por suerte contamos con ella en el Parlamento—, la congresista Hildebrandt Pérez Treviño, sobre la frase *en el último proceso electoral* y coincide que con ello se entiende el proceso electoral del año 2001. Eso quiere decir que los partidos políticos como Cambio 90 y Vamos Vecino, que en estos momentos —según las encuestas— manejarían el próximo Congreso junto con otros partidos políticos, sacarían la misma representación que el partido político Acción Popular o que la agrupación Unión por el Perú (UPP).

Por esa razón, pido que se ponga una disposición transitoria que diga que esta norma rige a partir de las elecciones de 2006, de lo contrario, se cancelaría la inscripción de uno de los partidos que más tendría parlamentarios —según las últimas encuestas—, como es el caso de Sí Cumple, que nace a raíz de la agrupación Vamos Vecino, del cual fui el único elegido.

En ese sentido, quiero que se agregue una disposición transitoria sobre ese tema, sino, las inscripciones de todos los partidos quedarían canceladas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista González Salazar, sírvase precisar si está a favor o contra de la cuestión previa.



El seor GONZLEZ SALAZAR.— Presidente, si se agrega el dispositivo que he sugerido, estar de acuerdo con la cuestin previa y con que se someta a votacin la propuesta.

El seor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La seora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Seor Presidente: Consideramos, de manera absoluta, que este tema ya sido debatido. Nos inscribimos en la lista de oradores y nos tocaba hacer uso de la palabra en los prximos minutos.

Sin embargo, en aras de ganar tiempo y de garantizar, adems, la presencia de los congresistas, recomiendo pasar de una vez al voto; en consecuencia, declino de intervenir y apoyo la cuestin previa del congresista Zumaeta Flores.

El seor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para oponerse a la cuestin previa, puede intervenir el congresista Rodrich Ackerman.



El seor RODRICH ACKERMAN (CP).— Seor Presidente: Este tema ha sido debatido en dos oportunidades. En la primera no haba en el Hemiciclo ms de 25 congresistas y, en la segunda oportunidad, muchos de los congresistas presentes estaban en la Sala Maritegui, departiendo entre ellos. No se trata de que la democracia se convierta en la dictadura de las mayoras, sino de respetar adecuadamente que las minoras no solo puedan expresarse en el Congreso, sino tambin en el pas.

Por lo tanto, estoy en contra de esta cuestin previa y ms bien planteo que se vaya a una discusin adicional, porque incluso los elementos de juicio vertidos en esta sesin favorecern a aquellos partidos polticos que cuentan con mayores recursos econmicos y, evidentemente, se vern marginados, aquellos partidos con menos recursos econmicos. Entonces, la campana electoral en siete capitales de departamento arrastrar por el voto al resto de provincias, a las alejadas y olvidadas, como ya se ha referido reiteradamente en la Sala. Creo que no est suficientemente aclarado eso. Hay un inters econmico partidario,

que es francamente condenable. Cul es el sentido de castrar un debate sumamente importante para el destino de la Nacin en los prximos cinco aos, en el prximo gobierno?

Estoy en contra de la cuestin previa y creo que se debe seguir esta discusin en una nueva oportunidad.

El seor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Seores congresistas, srvanse registrar su asistencia.

—**Los seores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrnico para verificar el qurum.**



El seor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 91 seores congresistas.

Se va a someter a votacin la cuestin previa con la que se pide que se d por finalizado el debate sobre la valla electoral y que se someta votacin. Para cualquier duda, verde en caso sea aprobada la cuestin previa, que se suspenda el debate, y rojo los que estn en contra de la cuestin previa.

Al voto.

—**Los seores congresistas emiten su voto a travs del sistema electrnico.**

—**Efectuada la votacin, se aprueba, por 56 votos a favor, 33 en contra y una abstencin, la cuestin previa planteada.**

El seor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Valdez Melndez.

“Votacin de la cuestin previa del congresista Zumaeta Flores

Seores congresistas que votaron a favor: Almer Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barba Caballero, Barrn Cebreros, Cabanillas Bustamante, Chvez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Glvez, Delgado Nnuez del Arco, Daz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aroz Esparza, Floran Cedrn, Francaza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzlez Salazar, Len Flores, Llique

Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Solari de la Fuente y Villanueva Núñez.

Señor congresista que se abstuvo: Amprimo Plá.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de pasar a la votación, se da la palabra al congresista Flores-Aráoz Esparza, por si tuviera algo que agregar en su calidad de presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Hemos escuchado todas las manifestaciones, expresiones y argumentos expuestos por los señores parlamentarios, tanto en cuanto al fondo como a la forma, y se ha presentado una alternativa por la cual la valla podría representar algo menos del 5%, planteada por el congresista Pease García. Él señala que para que un partido alcance representación parlamentaria debe tener por lo menos seis parlamentarios, que pueden estar o no concentrados en una circunscripción, aunque lo más probable es que se encuentren dispersos en el país. Si un partido logra que salgan elegidos seis representantes, la valla ya estaría cumplida y no se necesitaría del 5% del total de votos válidos a nivel nacional, que podría mantenerse como una al-

ternativa; es decir, si una agrupación tiene seis parlamentarios, ya no se aplicaría la valla del 5%.

Señor Presidente, el congresista Amprimo Plá me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Amprimo Plá.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al presidente de la comisión dictaminadora.

La fórmula que plantea el presidente de la Comisión de Constitución no es práctica porque implicaría un doble estándar de cálculo sobre cómo se reparten las curules. Se trata de una propuesta que, además, es centralista porque bastaría con que una agrupación política en Lima obtenga, por ejemplo, el 12% de la votación de esa circunscripción, considerando un ausentismo de 25%, para que cuente con seis parlamentarios; esto quiere decir que con 12% de los votos válidos en Lima y sin ningún voto fuera de Lima, se cubre el mínimo de seis parlamentarios para integrar el Congreso. Por lo tanto, la fórmula planteada no representa adecuadamente una elección parlamentaria provincial.

Por lo tanto, creo que, por un lado, si bien la alternativa propuesta es novedosa, lejos de ser una propuesta descentralista, en la práctica va a ser una alternativa centralista y que, por otro lado, va a confundir la manera de aplicar la valla electoral, porque la barrera establece una valla de entrada. Si una agrupación obtiene seis parlamentarios sin aplicar la valla electoral del 5% del total de votos válidos, eso implicaría que primero se debe calcular sin computar la barrera a fin de calcular cuántos grupos obtuvieron seis parlamentarios. Si esa es la fórmula, ya no podría haber barrera con el porcentaje planteado porque bastaría solo con calcular qué grupos obtuvieron como mínimo seis parlamentarios sin importar el porcentaje de votación que obtuvieron. En consecuencia, creo que esa propuesta va a generar una mayor confusión.

Como mencionó el congresista Solari de la Fuente, el problema de establecer determinado número de parlamentarios para ingresar al Congreso favorecerá únicamente a aquellos departamentos con una fuerte concentración de población electoral. El partido que obtenga 12% en Lima, por ejemplo tendrá seis parlamentarios aunque no

haya obtenido ningún voto en provincias, por tanto, esta propuesta no es descentralista.

En segundo lugar, creo que se podría adoptar la fórmula planteada en el dictamen en minoría, esto es, una barrera de 3% en el ámbito nacional y 5% en el departamental, de forma tal que sí se garantice que se debe obtener una votación mínima para contar con representación en el Parlamento. En todo caso, el objeto de mi interrupción únicamente es anotar que la fórmula que se ha planteado ahora a manera de resumen...

Presidente, le solicito algunos segundos adicionales para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para concluir con su interrupción, congresista.



El señor AMPRIMO PLÁ (AN).— La fórmula que se ha planteado como alternativa resulta totalmente contradictoria y es más centralista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase continuar, congresista Flores-Aráoz Esparza.

El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, el congresista Del Castillo Gálvez me está pidiendo la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

A tenor de lo que ha dicho el congresista Amprimo Plá, sugiero que la presidencia de la comisión dictaminadora considere que se abra un breve cuarto intermedio en el que se pueda definir algo, con un procedimiento similar al que aplicamos en el propio grupo de trabajo. En la comisión se votó primero si estamos o no de acuerdo con que haya valla electoral y hubo unanimidad en que sí debería existir este mecanismo y después hubo una segunda votación para determinar cuál era el *quantum* de la valla.

Podríamos hacerlo muy rápidamente; definimos las opciones y ratificamos la que corresponda. Creo que si hay la vocación ampliamente mayoritaria de que exista una valla, sea esta de 3% o 5%, primero debemos definir eso porque, sino, habría una contradicción. La mayoría queremos que exista una valla electoral, pero como no nos ponemos de acuerdo en cuanto a la cantidad, al final no se va a aprobar que se instituya una valla electoral.

Me parece que, si lo tiene a bien el presidente de la comisión dictaminadora, con buena voluntad y de forma muy rápida, podemos encontrar perfectamente una solución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase continuar, congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias, señor Presidente.

Habida cuenta de la observación del congresista Amprimo Plá y de lo que está proponiendo, la comisión responde que, según la alternativa propuesta por el congresista Pease García, si un partido político logra que se elijan a seis de sus candidatos como parlamentarios, de modo alguno se podrá seguir aplicando la valla del 5% de los votos válidos, porque se habría logrado ya un prerequisite y solo se aplicaría el de la barrera del 5% si no se hubiera logrado el primero.

Por otro lado, el congresista Amprimo Plá señala con justa razón que la elección de esos seis parlamentarios podría concentrarse en una sola localidad y, por ende, esta alternativa tendría un criterio centralista. Sin embargo, considero que esa alternativa se podría solucionar agregando la siguiente frase *en más de una circunscripción electoral*, con lo cual se resolvería ese asunto. Se ha dicho, además...

Por intermedio de la Mesa quiero decir a los congresistas que me están solicitando una interrupción que quisiera conceder todas las interrupciones que me solicitan pero, lamentablemente, el Reglamento señala que solo puedo conceder dos y que ya agoté. Ahora bien, si el Presidente lo dispusiera, no tendría ningún inconveniente en conceder todas las interrupciones que me piden; sin embargo, él me ha indicado que debo cumplir con lo que estipula el Reglamento.

Se ha mencionado que esta iniciativa legislativa atenta contra la Constitución. No es verdad, no lo hace. La Constitución dice claramente en su artículo 31.º que los ciudadanos tienen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por la ley orgánica. Por lo tanto, la propia Constitución está haciendo una referencia adicional al decir: por ley orgánica, expresa, esto se regula. La Constitución establece el principio general, pero es la ley orgánica, en este caso, la Ley Orgánica de Elecciones, la que puede señalar los requisitos y condicionantes.

Obviamente, todos tienen la facultad de ser elegidos, pero, para ser elegido, tiene que ser un partido el que lo presente a uno; y para ser elegido, tiene que alcanzar la votación suficiente; y para ser elegido se requiere que la autoridad electoral lo declare como tal.

Por lo tanto, hay que leer las disposiciones constitucionales conforme a su letra y espíritu porque, si no, todos los ciudadanos podrían ser elegidos y tendríamos 15 ó 16 millones de parlamentarios. ¿Puede ser elegido un ciudadano? Sí, puede; pero solo puede ser elegido si cumple con las disposiciones legales. La Constitución refiere —es decir, envía— a la Ley Orgánica de Elecciones los condicionamientos y requisitos. Si el Congreso aprueba esta iniciativa legislativa, este condicionamiento y requisito será señalado en la referida Ley Orgánica de Elecciones y en la Ley de Partidos Políticos, en lo que signifique de correlato a la primera de las mencionadas.

En consecuencia, no hay nada inconstitucional en la presente iniciativa, se trata simplemente de hacer valer el derecho soberano del Parlamento, en representación de los ciudadanos, de modificar la Ley Orgánica de Elecciones para establecer un requisito mínimo. No se trata de que estemos impidiendo que puedan participar, sino, que para hacerlo deben obtener una nota aprobatoria mayor, como sucede cuando un estudiante pasa de año en el colegio o en la universidad, con esta iniciativa se propone un requisito mínimo para poder pasar a integrar el Parlamento Nacional.

Creo que con justa razón el congresista Del Castillo Gálvez ha planteado abrir un cuarto intermedio para que se pueda llegar a una solución respecto a un texto que no es fácil, sino, complicado. Se trata de un tema importante que podría solucionarse si pasamos a un breve cuarto intermedio.

Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en aceptar que procedamos a pasar a un cuarto intermedio.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento ha aceptado pasar a un breve cuarto intermedio sobre ese tema.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, quien deberá mencionar el correspondiente artículo del Reglamento.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, quiero plantear una cuestión de orden basándome en el artículo del Reglamento referido a las cuestiones previas.

El jefe de la Célula Parlamentaria Aprista ha planteado una cuestión previa y se ha procedido a debatirla democráticamente. Y el Pleno decidió que usted someta a votación la cuestión previa con la que se pide interrumpir el debate del dictamen en mayoría sobre el tema de la valla electoral. Si la iniciativa legislativa no obtiene mayoría, entonces el señor presidente de la comisión plantea, o el señor Del Castillo Gálvez, ir a un cuarto intermedio para los debates en minoría.

Antes de concluir, quiero recordar al señor presidente de la Comisión de Constitución que el artículo 21.º de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice que toda persona tiene derecho de acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país; y la Convención Americana de Derechos Humanos también especifica los derechos y oportunidades a los que todos los ciudadanos deben gozar, entre los que está el tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. Entonces, las leyes que se dan en el Congreso deben estar de acuerdo con esto y las personas con votaciones mayoritarias no van a participar en condiciones de igualdad con una valla de esta naturaleza. Por lo tanto, tiene que pasarse a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una aclaración, tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: Solo quiero hacer un llamado de atención sobre la votación referida a la rectificación sobre la segunda votación de la Ley de Reforma Constitucional que modifica

los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución, y que ya aprobamos hace algún momento.

Dos congresistas marcamos asistencia y votamos a favor, pulsando el botón verde. Se trata del congresista Chávez Trujillo, que aparece como *sin respuesta*, cuando se encuentra en la Sala, marcó su asistencia y pulsó el botón verde; del mismo modo, estuvo presente quien habla. Marqué asistencia y pulsé el botón verde.

Señor Presidente, pido que rectifiquen ese error y que quede testimonio de ello en el acta.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a rectificar el error y se dará un jalón de orejas a los encargados de ese registro de asistencia.

El presidente de la Comisión de Constitución ha pedido que pasemos a un cuarto intermedio muy corto —como máximo durará diez minutos—, indispensable, y luego se llevaría a cabo la votación correspondiente. Mientras el presidente de la Comisión de Constitución pasa a un cuarto intermedio para la votación, vamos a debatir un proyecto de ley cuya discusión será muy rápida.

Si bien estamos en votación, vamos a pasar a un cuarto intermedio muy corto sobre el establecimiento de la valla electoral.

Continúa el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural del período anual de sesiones 2004-2005, ratificado unánimemente por la actual comisión, de la ley que deroga las Leyes Núms. 26302 y 26554 e incorpora los artículos 35.º, 36.º y 37.º a la Ley N.º 23733, Ley Universitaria; y se suspende brevemente el debate para dar trámite a algunas mociones de saludo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresistas, vamos a continuar con el debate, iniciado el 18 de noviembre de 2004, del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 765, 1484, 1487, 1576, 1665, 1984 y 2798/

2001-CR; 4202, 4327, 4379, 5635, 6767 y 7562/2002-CR; 7747, 7759, 7820, 9100, 9293, 10197, 10241, 10543, 10765, 10820, 10953 y 10954/2003-CR; y 11056, 11177, 11213, 11230, 11266, 11321, 11353, 11388, 11478, 11487, 11546 y 11552/2004-CR, contenido en el dictamen ratificado por unanimidad por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural del período anual de sesiones 2005-2006, en virtud del cual se propone derogar las Leyes Núms. 26302 y 26554 e incorporar los artículos 35.º, 36.º y 37.º a la Ley N.º 23733, Ley Universitaria, referidos a la elección del rector, de los vicerrectores y del gobierno de la facultad.

Se va a dar la palabra a la congresista Cabanillas Bustamante, en su calidad de presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, pero previamente intervendrá el congresista Guerrero Figueroa para plantear una cuestión de orden

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Cabanillas Bustamante, un congresista está pidiendo intervenir para plantear una cuestión de orden, por tanto, usted sustentará el dictamen tan pronto se resuelva esta.

Puede intervenir, congresista Guerrero Figueroa, citando el correspondiente artículo del Reglamento.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, planteo una cuestión de orden basándome en el artículo 62.º del Reglamento del Congreso de la República, según el cual el Presidente de la Mesa está obligado a proceder con

lo que acuerda el Pleno. El Presidente no puede presentar una propuesta cuando la iniciativa está por ser sometida a votación. Aún cuando un parlamentario haya sido quien planteó ir a votación y el Pleno haya acordado apoyar esa propuesta, el presidente de la comisión no puede acceder a que el tema pase a un cuarto intermedio si el Pleno no le concede dicha facultad. El Reglamento del Congreso prohíbe abrir un cuarto intermedio cuando no hayan dado su opinión ni el Pleno ni la Junta de Portavoces ni los directivos portavoces; aquí se ha pasado al cuarto de intermedio de hecho.

Señor Presidente, antes de entrar a debatir la nueva iniciativa legislativa, debe someterse a

votación la propuesta del establecimiento de la valla electoral, tal como ha sido dispuesto por el Pleno porque, de lo contrario, se estaría infringiendo el Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Guerrero Figueroa, usted ha invocado el artículo 62.º del Reglamento para plantear su cuestión de orden, sin embargo, dicho dispositivo no dice nada respecto a lo que usted acaba de mencionar.

En segundo lugar, le comunico que estamos en votación y que, al pasar a un cuarto intermedio, hemos atendido el pedido del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, siguiendo la práctica parlamentaria que se ha venido desarrollando en el Pleno cada vez que se toma un acuerdo.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: El dictamen sobre el cual se ha pronunciado la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural recae sobre un total acumulado de 36 proyectos de ley que proponen la derogatoria de las Leyes Núms. 26302 y 26554. Dichas normas permitieron la reelección inmediata de autoridades en el rango de rector, vicerrector y decano y, consecuentemente, reincorporan los artículos 35.º, 36.º y 37.º de la Ley N.º 23733, Ley Universitaria, referidos al impedimento de la reelección inmediata de las señaladas autoridades universitarias. Con la ley que estamos dictaminando, volvemos a la versión primigenia de la Ley Universitaria, la que prohibía la reelección del rector y del vicerrector en forma inmediata y se amplía al cargo de decano.

Sin embargo, con ocasión del debate que quedó pendiente en su oportunidad durante la legislatura pasada, la presidencia de la Comisión de Educación presentó hasta en dos ocasiones textos sustitutorios al dictamen de la Comisión de Educación con el propósito de recoger los aportes de los señores congresistas, referido a que, en el caso de los rectores, no procede la reelección inmediata ni tampoco que postulen al cargo de vicerrector. Ese planteamiento se basa en que, en caso de ser elegido como tal, también se estaría dando la figura tan criticada de la perpetuación en la administración o en los cargos de alto nivel de administración de la institución universitaria. Esta norma, que ha sido firmada por más de 36 congresistas, trata de evitar precisamente

la secuela de actos de corrupción supuestos —siempre hay que señalarlo así— que se han venido cometiendo y fortaleciendo como consecuencia del enraizamiento y de la perpetuación de autoridades, las cuales se reeligen de manera inmediata e indefinida.

Por otro lado, estamos insistiendo en que la prohibición de reelegir autoridades universitarias sea aplicable para todas las universidades, sin distinguirlas en su condición de públicas y privadas, como sucedió en 1983, en que entró en vigencia la Ley N.º 23733, Ley Universitaria. Sin embargo, es bueno subrayar que se está exceptuando dentro del capítulo de universidades privadas a aquellas que están enmarcadas en el Decreto Legislativo N.º 882. Las universidades que están bajo dicho régimen se organizan empresarialmente y tienen reglas jurídicas que corresponden al régimen de sociedades privadas y hasta anónimas. En algún momento se legislará sobre ese tema en la Ley General Universitaria, modificada en su totalidad o en una nueva ley que apunte a un pronunciamiento; pero, en esta norma estamos exceptuando a las mencionadas universidades. De acuerdo con los informes estadísticos, de un total de 50 universidades privadas, un grupo de 12 universidades privadas están bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 882, y el otro universo corresponde a un grupo de 33 universidades públicas.

Cabe anotar que el texto que estamos alcanzando también recoge la iniciativa de varios congresistas en el sentido de que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) apoye técnicamente los procesos electorales institucionales en cada universidad, para elegir a las nuevas autoridades universitarias.

En el tercer punto de la agenda repartida se incluye el Proyecto de Ley N.º 11478/2004-CR, pero que no es materia del presente dictamen. En dicho proyecto se propone la transformación de un instituto superior pedagógico en universidad. Por eso subrayo que no estamos acumulando dicho proyecto de ley, que lleva otro curso.

En resumen, salvo mejor parecer, consideramos conveniente modificar el artículo 4.º del texto sustitutorio que hemos repartido así como la segunda disposición final y transitoria del mismo texto. A continuación voy a señalar los términos en que variaría.

Para que los señores relatores puedan anotar, en el caso del artículo 4.º, de los alcances, diría lo siguiente: “Las disposiciones contenidas en la pre-

sente ley rigen para las universidades públicas y privadas, a excepción de las que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo N.º 882”. En cuanto a la Segunda Disposición Final y Transitoria, sugerimos retirarla, la cual dice lo siguiente:

“El Jurado Nacional de Elecciones actuará como final y última instancia revisora en la resolución de las impugnaciones que se origine sobre los procesos de elección de autoridades universitarias de conformidad con el artículo 178.º, numeral 6), de la Constitución Política”.

En realidad, esa disposición es improcedente porque no corresponde al Jurado Nacional de Elecciones decidir en última instancia las controversias o impugnaciones que puedan surgir de un proceso electoral en una universidad. En todo caso, la instancia es el área de asuntos contenciosos de la propia Asamblea Nacional de Rectores o, cuando tengamos una nueva ley universitaria en el momento oportuno, el Tribunal de Asuntos Contenciosos, que estará a cargo de analizar, decidir o arbitrar estas controversias.

Las precisiones efectuadas se refieren en todo caso a la modificación del artículo 4.º del texto sustitutorio, conforme ha sido leído, y a la supresión de la segunda disposición final y transitoria.

Dicho lo cual pido que, después de recoger, como es obvio, las orientaciones, sugerencias y propuestas de los congresistas, podamos someter a votación este sencillo proyecto de ley, que lleva varios meses en espera del pronunciamiento de los congresistas.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Aranda Dextre, por tres minutos.



El señor ARANDA DEXTRE (PP).— Presidente: Si bien es cierto que por cuestiones de procedimiento y racionalidad, la propuesta debe ser considerada como parte de la nueva Ley Universitaria, actualmente en estudio en la comisión; también

es cierto que los pedidos de quienes padecen los excesos de algunas malas autoridades acusadas de abusos y arbitrariedades deben ser atendidos

con diligencia, para evitar la acumulación de denuncias por manejos irregulares y otorgar el clima de paz y tranquilidad que garantice el desarrollo normal del proceso de educación universitaria.

En ese sentido, la forma de elección de las autoridades es de permanente controversia y debe ser tratado con la celeridad que requiere la actual situación. Sin embargo, creo que siendo aún este un tema puntual, un parche a la Ley Universitaria, es necesario que se ataque el fondo del problema, el que, a mi juicio, se relaciona también con la forma de elección de dichas autoridades. La modificación propuesta debe incluir que el modo de elección de las autoridades sea por voto personal obligatorio, secreto y directo.

Además, en lo que se refiere a la exclusividad del cargo de rector y vicerrectores, tal como está escrita en la fórmula legal, sólo se permite que el rector ejerza la función de presidente de la Asamblea Nacional de Rectores. Sin embargo, se da el caso de que dichas autoridades ocupan cargos como miembros de la comisión de admisión o son profesores de post grado, entre otros, y hay que impedir eso en la fórmula legal de manera taxativa, por prestarse a componendas entre aquellos que se encuentran sin el poder. Para el efecto, propongo incluir en el texto que sea ad honorem el formar parte de cualquier comisión o grupo de trabajo.

Del mismo modo, hay que incluir en el texto el impedimento de ser elegidos autoridades para el siguiente período cuando se es miembro de la asamblea universitaria, como es el caso de, por ejemplo, un vicerrector que postula a rector.

Por otro lado, a fin de uniformar y democratizar en el país la elección de las autoridades universitarias mediante sufragio directo, libre, secreto y obligatorio, el comité electoral universitario de cada universidad, deberá convocar a elecciones generales dentro de los 90 días de publicada la presente ley en el diario oficial *El Peruano*.

En ese sentido, estoy acercando a la presidencia de la comisión un texto sustitutorio, que espero que sea tomado en cuenta en la elaboración del texto final que será sometido a votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios, por tres minutos.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente, ciertamente, hemos analizado ese dictamen hace tiempo en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, cuando se presentó una situación muy grave,

con muchos incidentes en las universidades del Perú y ahora lo traemos al Pleno. Esa coyuntura nos obligó a pronunciarnos, a sacar esta iniciativa legislativa, para tratar de enmendar en algo siquiera la situación tan explosiva y conflictiva que vivían las universidades. Sin embargo, debe quedar claro que esta propuesta no soluciona el problema de fondo y nosotros dijimos en aquella ocasión que se planteaba esta propuesta para tratar de subsanar en algo la crisis que vive la universidad peruana.

Nosotros debemos saber que estamos aprobando un pequeño parchecito para el enorme problema que vive la universidad, porque deberíamos de haber incluido esta propuesta en el debate, y posterior aprobación, de la nueva Ley Universitaria. No se ha podido discutir ese asunto, no ha sido aprobado, no hemos avanzado lo suficientemente, pero tiene una serie de implicancias.

Al aprobar ahora esta iniciativa legislativa estamos evitando que se entronicen, queden o instalen en los cargos aquella persona que incluso hace movimientos como el siguiente: deja de ser rector y pasa a ser vicerrector y, después, el vicerrector vuelve a ser rector. De esa manera hay personas que están girando alrededor de las sillas del rectorado, lo cual crea una situación de enquistamiento o consolidación de grupos y que han generado conflictos muy graves, como ha sido denunciado respecto a algunas universidades públicas, propiciando un régimen de corrupción.

Entonces, como una reacción a la situación descrita, por el momento estamos planteando que no haya reelección de esas autoridades universitarias, para que nuevas personas postulen y rompan los sistemas o engranajes de corrupción que hay en algunas universidades. Sin embargo, quiero resaltar que no estamos solucionando el problema de la universidad ni la forma de elegir a sus autoridades ni el problema acerca de cómo responde actualmente la universidad a los enormes desafíos del conocimiento, de la producción y del desarrollo del país.

Por lo tanto, tomando conocimiento de esa situación, anuncio que votaré a favor; pero de manera

muy consciente. Creo que los colegas presentes en este Hemiciclo son conscientes de los límites que tiene una iniciativa legislativa como la presente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez, por tres minutos.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (PP).— Señor Presidente: Soy proponente de uno de los proyectos de ley contenidos en el dictamen. El criterio para plantearlo se basaba en que las reelecciones de los rectores habían generado una singular

corrupción en las universidades nacionales y privadas. Juzgamos que es menester reformular nuestras posiciones en cuanto a la administración de las universidades. Hemos visto, por ejemplo, lo que ha pasado en la ciudad de Pucallpa. La Universidad Nacional de Ucayali tuvo un rector que administró la universidad por 16 años y cuando le preguntaron cómo había hecho para cumplir esa cantidad de años en la administración rectoral, él respondió: “si apenas estamos empezando”. La corrupción que se ha generado es tan tremenda que el pueblo ucayalino, a través de los padres y madres de familia y de la juventud estudiosa de Ucayali, no solo tuvo que salir a las calles para botar al rector del rectorado sino a los catedráticos que lo apoyaban.

En consecuencia, es menester que este Pleno congresal se pronuncie claramente sobre la posición de la no reelección de los rectores, tanto en las universidades públicas como en las privadas, y exceptuando, por ahora, a las comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 882. No es posible que constantemente veamos cómo nuestra juventud lucha contra una gigantesca corrupción en las universidades por culpa de una reelección tras otra.

Señor Presidente, como es obvio, nuestro voto desde Perú Posible, va a ser contra la reelección de los rectores, tanto en las universidades particulares como en las nacionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Negreiros Criado, por tres minutos.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente: Sugiero que se mantenga la segunda disposición final y transitoria del texto sustitutorio, relacionada al papel que debe cumplir el Jurado Nacional de Elecciones en la resolución

de conflictos. En realidad, el mecanismo no está claramente establecido y, si se eliminara el mencionado dispositivo, el problema volvería a estar en manos de los propios rectores —que no lo han podido resolver—, se les volvería a confiar la solución del problema. Este asunto ya tiene una ejecutoria. Así como se ha establecido que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) puede y debe intervenir para asegurar transparencia y eficiencia en el proceso electoral y hacer respetar la soberanía universitaria, del mismo modo debe proceder el ente especializado, técnico y experto, esto es, el Jurado Nacional de Elecciones, y así se daría firmeza al mecanismo requerido para encarar estos conflictos.

En todo caso sugiero en ese sentido que en la segunda disposición final y transitoria —que pido que se mantenga—, se sustituya la frase *que se origine* por la palabra *originados*, porque ya se están confrontando algunos problemas. La presidenta de la comisión me está haciendo un gesto con el que me indica que recogerá la sugerencia. Con esa modificación estaríamos encarando lo coyuntural.

Ahora bien, el problema de fondo se verá cuando se debata la nueva Ley Universitaria, porque este no radica tanto en la reelección, sino, lamentablemente, en los amarres o coyunturas para mantenerse en el poder, que se realizan de una manera que no corresponde ni a los modales ni a las conveniencias democráticas de la institución universitaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Merino de Lama, por tres minutos.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente: Tras escuchar la exposición de la presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, quiero señalar que somos autores de un proyecto

que no solo propone modificar la ley para impedir la reelección inmediata de rectores y vicerrectores, sino también que haya voto universal. Se

trataba de pedidos que recogimos de las diversas universidades públicas relacionados a la problemática suscitada por la existencia de procesos de corrupción en las universidades y que, como es lógico, traía como consecuencia plantear esta modificación.

En ese sentido, debo reiterar que, en nuestra calidad de integrantes del partido político Acción Popular, respaldaremos este proyecto de ley a fin de consolidar de alguna manera el proceso democrático así como la lucha contra la corrupción. Creo que es sumamente importante abordar esos temas y que se pueda renovar a las autoridades universitarias sin permitir que los escasos recursos de las universidades públicas se utilicen en procesos de reelección en el propio tercio estudiantil, que muchas veces no se trata más que de repartijas, práctica que debe ser erradicada.

Respaldamos esta iniciativa legislativa y si bien es cierto que se ha exceptuado de los alcances de esta norma a las universidades privadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 882, que sin lugar a dudas constituye otro problema, como lo ha explicado la presidenta de la Comisión de Educación, nosotros también respaldamos esta excepción que, como es lógico, después será corregida.

Si bien compartimos la idea de que los problemas de la universidad son mucho más amplios, también creemos que la norma propuesta de alguna manera hará una corrección muy importante. Tanto los estudiantes universitarios como la población en general, en todo el país, estaban esperando que este Congreso de la República realice esta modificación, que ayudará a que podamos contar con autoridades probas y, fundamentalmente, que las universidades públicas tengan un reciclaje de su liderazgo. Eso permitirá mejorar el compromiso de las universidades públicas con el Estado peruano y con cada uno de los gobiernos regionales, precisamente hoy que estamos en un proceso de regionalización, a fin de que pueda coadyuvar a que las universidades públicas sean las promotoras y los pilares del desarrollo de cada pueblo.

En este sentido, como autor de un proyecto de ley contenido en el dictamen, la bancada Unión Parlamentaria Descentralista dará su apoyo como grupo parlamentario a esta iniciativa legislativa y, fundamentalmente, nuestro partido político, Acción Popular, respaldará esta importante ley, que esperemos sea sometida a votación en algunos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por tres minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente: Tengo entendido que tanto las propuestas planteadas con relación a este tema como el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural se

originan en una serie de actos de presunta corrupción o irregularidades en algunas universidades públicas y privadas, como lo ha expresado la congresista Cabanillas Bustamante. Por lo tanto, quisiera hacer una consulta. En todo caso, la presidenta podría hacernos una exposición sucinta de la situación en general de las universidades públicas, en donde se han presentado en algunos casos, según creo, los problemas de mayor gravedad o incidencia.

Estamos respondiendo a un problema complejo, como bien dijera el congresista Merino de Lama, porque el tema universitario es mucho más amplio. Según tengo atendido, se trata evidentemente solo de una respuesta inmediata, coyuntural, mientras se legisla la nueva Ley Universitaria. La presidenta de la comisión informante asiente, dándome la razón.

Por otra parte, me preocupa que no se haya conservado el artículo 4.º, "Alcances", del texto sustitutorio original. Tengo el texto inicial donde se habla de que se excluye a las universidades con personería jurídica de tipo privado, y la presidenta de la comisión ha explicado hoy que se varía la propuesta inicial, en cuanto se incluye a universidades regidas por ciertas normas legales y se excluye a otras. En todo caso, por intermedio de la Mesa, consulto a la presidenta por qué no volvemos al texto inicial y que el tema de lo privado sea visto en la nueva Ley Universitaria y tener así mucho más tiempo para discutirlo. Así no estaríamos estableciendo una discriminación basada únicamente en la naturaleza jurídica de quienes, en este caso, se rigen por el Decreto Legislativo N.º 882 y de quienes están comprendidos en otro marco jurídico, aun cuando ambas son privadas. Por lo tanto, considero que en ese asunto se puede generar un problema de inconstitucionalidad, que quizá sería importante encarar para incluir a todas las universidades privadas, dejando pendiente ese debate para cuando discutamos el tema de la nueva Ley Universitaria.

Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista Mena Melgarejo; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Mena Melgarejo.



El señor MENA MELGAREJO (PP).— Muchas gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Salhuana Cavides.

Quienes somos profesores universitarios recordamos con absoluta claridad que, durante la década del noventa, el Presidente de la República de ese entonces, con actitudes autoritarias, trastocó algunos artículos de la Ley Universitaria, promulgada en el año 1984 como resultado de un gobierno democrático. Los cambios que hizo el fujimorato permitieron implementar modificaciones a la nueva Ley Universitaria para tener autoridades a la altura y a la medida de un gobierno autoritario. Por esa razón recuerdo, como si hubiese ocurrido hace algunos días, el terrorismo laboral que se implementó en las universidades públicas, el imperio de un puñado de burócratas, el imperio de un grupo de camarillas que tenían el control absoluto de la universidad, en particular, en la que trabajo, esto es, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Comparto plenamente el texto que ha dado a conocer la presidenta de la Comisión de Educación y estaremos respaldando con nuestro voto esta iniciativa porque se trata de democratizar la gestión pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, la congresista Cabanillas Bustamante, presidenta de la comisión dictaminadora, me está solicitando la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente.

Es muy oportuna la interrogante que plantea el congresista Salhuana

Cavides. Voy a comentar y ampliar la respuesta para aquellos congresistas que pudieran compartir también la misma inquietud. El grupo de universidades privadas que están en el marco del Decreto Legislativo N.º 882 no forman parte de lo que establece la legislación universitaria como sí sucede respecto a las otras universidades, públicas y privadas, con distinto régimen. Las universidades privadas que están bajo el régimen de empresa educativa, cuentan con un directorio; no hay Asamblea de Rectores, sino es el directorio el que nombra a las autoridades; tampoco tienen asambleas o consejos de facultad y por eso se les llama universidades empresa.

Realmente se trata de un tema sobre el que se puede debatir bastante. No quisiera inducir a la Representación Parlamentaria a que legisle de manera precipitada en este aspecto como tampoco sucedió respecto al anterior dictamen, porque este asunto está siendo recogido en el predictamen de la Ley General Universitaria, que ya ha quedado para ser trabajado con carácter prioritario en la Comisión de Educación. Se propone esta norma porque, evidentemente, hay que dar una respuesta urgente a un problema generalizado y que está generando ingobernabilidad tanto en las universidades públicas como privadas del régimen que he señalado; ignorarlo sería grave. Por esa razón el dictamen comprende más de 36 proyectos de ley. Además, se plantea esta iniciativa porque han llegado al Congreso denuncias gravísimas, generadas muchas veces por el proceso, figura o fenómeno de querer desempeñar cargos de forma permanente porque una ley que modificó la Ley Universitaria permitió la reelección inmediata.

Por lo tanto, estamos colocando un elemento de emergencia y saludable en las universidades; sin embargo, coincide con el congresista en que el tema de fondo es la nueva Ley Universitaria en su integridad. Esta propuesta, si se quiere, se encuentra en el nivel de un predictamen y es un anticipo, destinado a dar una respuesta a un problema urgente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Salhuana Cavides, sírvase continuar con su intervención y concluirla.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, para concluir, quiero reiterar la necesidad de que evaluemos de alguna forma el alcance del artículo 4.º, porque si bien estamos legislando por casos con-

cretos y particulares de universidades donde se actúa de manera irregular, también debemos tener en cuenta que hay otros centros de educación superior que sí funcionan, universidades con autoridades universitarias que sí trabajan, con rectores y decanos que sí cumplen con su responsabilidad. Con esta iniciativa legislativa estamos dando evidentemente una norma frente al problema concreto de determinadas universidades, pero el universo de universidades del país no se agota en tres, cuatro o cinco que están en problemas; ¿cómo se encuentra el resto?

Por consiguiente, sería importante que la presidenta de la comisión dictaminadora, haciendo uso de su capacidad pedagógica, también nos dé un panorama general de las universidades para entender el universo de la vida universitaria en el país.

Frente al Congreso, en la avenida Abancay, ha habido jóvenes universitarios reclamando de manera justificada —estoy seguro de ello— por autoridades universitarias que no cumplen su función y que incluso han establecido en algunas de ellas un sistema semimafioso, como es de público conocimiento. Sin embargo, quizá con esta norma estamos generalizando el asunto y estamos poniendo en el mismo saco a las autoridades de centros de educación superior que sí trabajan, de universidades que sí funcionan y de universidades privadas que sí cumplen con su responsabilidad.

En todo caso, estoy seguro de que el debate va a continuar y eso precisamente nos va a permitir tener mucho más clara las ideas para que, en todo caso, al final se vote artículo por artículo, independientemente, y que podamos tomar una decisión que beneficie a la comunidad universitaria, como pretende —estoy seguro— la Comisión de Educación y todo el Pleno del Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina, por tres minutos.



El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).— Señor Presidente: Hace cuatro años presenté un proyecto de ley similar y en aquella ocasión fue considerada una herejía; sin embargo, me alegro de que hoy se pueda abordar por fin con sinceridad un tema que vienen reclamando las universidades públicas.

Independientemente de la problemática de las universidades privadas, y coincidiendo en que ese tema debe ser tratado, creo que la iniciativa debe ser vista desde otro contexto. Hay la gran oportunidad de apoyar hoy esta propuesta y Perú Ahora, que es el partido que represento, la apoyará porque la politización que se viene dando en las universidades públicas ha convertido en totalmente ineficientes a dichos centros de estudios.

En lugar de dedicarse a convocar a los entes productivos de una sociedad para analizar tanto el tipo de profesionales como las necesidades y respuestas técnicas y científicas que requieren las comunidades del Perú para solucionar sus problemas, las autoridades han visto la menudencia, las cuestiones internas relacionadas a cupos, participación, recursos, negocios y odios personales y políticos, que en algunos casos, como lo acaba de mencionar el congresista por Madre de Dios, lindan ya con la mafia o devienen en esta.

Tiene que romperse esa situación y la única manera de hacerlo es estableciendo mecanismos democráticos que permitan la participación de los jóvenes, de los estudiantes, de los profesores, de los decanos, de todos aquellos que tienen algo que aportar y dar para su comunidad, al margen de los partidos políticos.

Saludo doblemente la presencia de este proyecto de ley que viene, precisamente, de la congresista Cabanillas Bustamante, porque hay universidades que se identifican con ciertos partidos políticos y, evidentemente, se tiene que romper con eso. No puede ser posible que nuestras instituciones, que son de todos los peruanos, terminen siendo patrimonio de un grupo político, lo cual le hace un daño tremendo al Perú por mucho que quieran el bien del país. Esas buenas intenciones se distorsionan completamente, porque esas universidades no tienen como fin servir como partido político, sino dar educación y formar profesionales para la sociedad. Hay que rescatar de esta iniciativa legislativa que se trata de una sana rectificación al proyecto que presenté hace cuatro años y que fue totalmente rechazado en aquella ocasión.

Veo con gran expectativa que hoy se estén abordando temas que buscan consolidar las instituciones del saber para formar verdaderos profesionales y, por sobre todo, que respondan de manera contundente a los males del Perú, relacionados con la pobreza, con la necesidad de ser competitivos y productivos, con la necesidad de tener ciudades, regiones y un país, dispuestos a dar

respuestas concretas a sus graves problemas sociales y económicos.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Morales Castillo; con su venia, se la concedo y daría por finalizada mi intervención.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, con la aprobación de la iniciativa legislativa que propone modificar la Ley Universitaria, el Congreso de la República también busca que se instalen dentro del sistema universitario dos características de la democratización y de la institucionalización en el país. En primer lugar, que haya transparencia y, en segundo lugar, que haya una práctica democrática interna con alternancia en los cargos directivos. Sin embargo, por intermedio de la Presidencia, quisiera transmitir una inquietud para tener una mayor precisión sobre lo dispuesto en el artículo 4.º del texto sustitutorio.

Considero que se debe eliminar el artículo 4.º porque con esta iniciativa legislativa no se está afectando la parte empresarial, es decir, la parte económica, financiera, ya que para ello esos centros de estudios cuentan con gerentes, con una contabilidad. No nos estamos metiendo con esas autoridades o, por lo menos, el texto sustitutorio contenido en el dictamen no se mete con esas autoridades. Sin embargo...

Señor Presidente, le pido que me deje terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para terminar, congresista.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Sin embargo, la propuesta está referida a la parte académica, al rector, a los decanos de las facultades, en la cual creo que el Estado peruano tie-

ne la responsabilidad de regular y normar a través de la instancia correspondiente, esto es, del ministerio. En ese sentido, desde mi punto de vista, los alcances de esta iniciativa legislativa no deberían ser aplicables tanto para las universidades públicas como para las universidades privadas y, por lo tanto, solicito el retiro del artículo 4.º porque, además, rompe el principio constitucional de igualdad ante la ley. Repito, no estamos legislando sobre el aspecto empresarial o de la propiedad, sino, educativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui.



El señor MALDONADO REÁ-TEGUI (UN).— Señor Presidente: Si bien coincidimos en la propuesta de que no exista reelección de rectores y vicerrectores, tal como ha sido propuesto en el texto sustitutorio contenido en el dictamen, también

es verdad que debemos aclarar que esta iniciativa se ha planteado por los problemas suscitados en varias universidades. En su momento, la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural tuvo que recibir hasta siete u ocho representantes de universidades que denunciaban la existencia de círculos que permanentemente se reelegían, así como la existencia de denuncias de corrupción y de malos manejos.

Si bien es cierto que esta iniciativa legislativa no toca temas de fondo, que también son necesarios para elevar el nivel de competitividad y de calidad de nuestras universidades públicas, consideramos que sí aborda un asunto importante. Nos parece que se ha llegado a esta situación por la carencia, que aún persiste, de una ley que permita llevar a cabo procedimientos de separación, suspensión y vacancia de rectores. Cuando los representantes de la Asamblea Nacional de Rectores acudieron a la comisión, sus integrantes dijeron que muchas veces no contaban con argumentos para intervenir aquellas universidades que habían sido tomadas por los alumnos o por el propio personal administrativo ante denuncias de corrupción.

Por esa razón, en un proyecto de ley no solo se planteaba la necesidad de que no haya reelección, sino también los procedimientos para declarar la vacancia del cargo. Así como se establece el mecanismo de elección, también debe definirse el de separación y suspensión en el cargo, si fuera necesario, y las instancias que tendrían que

analizar las correspondientes solicitudes. Nos parece que es un tema importante y que podría haberse tomado en cuenta.

Lamentablemente, en el dictamen no se toma en cuenta nada de eso, solo está referido al procedimiento de no reelección, y esperamos que el de la vacancia, suspensión y separación del cargo también pueda ser discutido cuando se aborde la iniciativa legislativa para una nueva Ley Universitaria, como lo ha mencionado la presidenta de la Comisión de Educación. Asimismo, esperamos que como parte de los procedimientos establecidos en la correspondiente ley se incluyan los procedimientos para la vacancia, la suspensión y la separación, porque muchas veces la Asamblea Nacional de Rectores no puede actuar porque los estatutos fijan los parámetros de cuándo y cómo se procede, pero están adecuados a los círculos mencionados y por eso creemos que deben establecerse los procedimientos a través de la ley.

Quizás no hubiera sido necesario regular que se evite la reelección de autoridades universitarias si la Asamblea Nacional de Rectores hubiera tenido los parámetros y, basándose en la ley, los procedimientos para la suspensión, vacancia y separación para actuar en forma inmediata frente a los reclamos y solucionar los problemas que ocurren muchas veces en nuestras universidades públicas.

Reiteramos que hay algunas universidades públicas, cuyos rectores han sido reelectos, que vienen funcionando muy bien. Lamentablemente, en un buen número de universidades públicas no ha sido esa la situación y ha habido reelecciones de autoridades universitarias que han sido denunciadas por presentar signos de corrupción o de malos manejos internos.

Por las razones expuestas, este dictamen amerita nuestra atención y vamos apoyarlo, aunque hubiéramos querido que la presidenta de la comisión dictaminadora hubiese incorporado los procedimientos de vacancia, separación y suspensión, que presentamos en un proyecto de ley.

Muchas gracias, Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por tres minutos.

El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente: Seré muy conciso.

En el Perú, la universidad tiene múltiples problemas y uno de ellos es el de la homologación de los

docentes universitarios, que aún están esperando. Hay docentes que ganaban mil nuevos soles y que debían realizar investigaciones, lo cual obviamente es positivo para la universidad, pero tenían que *recursear* en otro tipo de actividades. Esa situación evita que la Educación sea la impulsora del progreso y desarrollo del país. Me parece positivo que se atienda y se aplique en el menor tiempo posible ese reclamo. Sin embargo, hay que señalar que al lado del justo reclamo de los docentes universitarios respecto a su homologación está el de la designación de las autoridades.

Creo que este dictamen es un paso adelante y es importante que las autoridades universitarias adopten la actitud de compartir la administración y la conducción de la universidad, para que nadie ocupe el cargo período tras período por contar simplemente con el voto de un grupo de docentes que integran la Asamblea Universitaria y que, en estos momentos, al parecer, no representan la voluntad del íntegro de la universidad.

La voluntad de la comunidad universitaria está representada por el voto directo de todos los docentes y estudiantes y me parece que ese tema también debe ser estudiado más adelante. Se deben instaurar mecanismos que democratizen más la elección de las autoridades universitarias. A pesar de esa observación, me parece que la iniciativa en debate es un paso adelante y que hay mucho por hacer respecto a los problemas relacionados a la universidad, fundamentalmente respecto a las nacionales porque no hemos visto que haya tantos problemas en las universidades privadas que, al parecer, tienen otros mecanismos de administración.

Me parece que, a veces, la reelección de las autoridades universitarias se logra con votos adquiridos con dinero. Los estudiantes de muchas universidades han denunciado que se les envía de viaje, se les da algunos viáticos, ventajas y regalos para conseguir precisamente los cargos de rector y de vicerrector, lo cual es una situación de corruptela que también hay que cortar. Esa corruptela se erradica precisamente a través del voto universal, porque quienes quieren atornillarse en los cargos universitarios no podrán comprar los votos de algunos malos estudiantes universitarios ni de algunos docentes, sino, tendrán que trabajar duramente y esperar para obtener la posibilidad de ganar a través del voto popular de la comunidad universitaria y ocupar así los cargos de rector y de vicerrectores.

Hay mucho más por hacer en este tema así como mucho más por modificar en la legislación correspondiente, asimismo, hay asuntos que también

considero que son urgentes y que podemos encarar en el Congreso; sin embargo, este dictamen es un paso adelante y evita que sigamos viendo las mismas caras período tras período en algunas universidades, lo cual causa el enojo de la comunidad universitaria y, fundamentalmente, de los jóvenes universitarios.

Presidente, vamos a respaldar el dictamen, pero...



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase terminar, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Sin embargo, Presidente, considero que para solucionar el tema de la educación universitaria en el país —que es un tema prioritario—, si no hay educación en el Perú, si no se hace una buena inversión en educación, si no tenemos normas claras ni se democratiza la universidad, entonces, no contaremos con universidades que investiguen bien ni que cuenten con muy buena tecnología ni con un sistema de informática lo suficientemente desarrollado como para conectarse con el resto de universidades del planeta. Si no hay una decisión para reforzar la educación, no conseguiremos suficientes logros.

Reitero que el tema en debate es uno de los problemas del sistema universitario y que debemos apoyar para que la universidad también se pueda democratizar y que la administración de las universidades sea compartida por docentes que cumplan ciertos requisitos y que tengan ciertas cualidades, para que ellos también tengan la posibilidad de conducir la universidad peruana.

Presidente, estoy de acuerdo en decirle no a la reelección y a compartir las responsabilidades de la comunidad universitaria.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, por tres minutos.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: Varios congresistas han señalado la importancia de esta iniciativa legislativa y, al mismo tiempo, las limitaciones en cuanto a la elección del rector.

Hubiera sido ideal que de una vez por todas democraticemos la elección del rector, porque normalmente sucede que las elecciones se dan por estamentos: graduados, estudiantes y docentes. Los estudiantes votan por determinado candidato y luego van a la asamblea universitaria y cambian su voto; sucede lo mismo con respecto, por un lado, a los docentes y, por el otro, a los graduados. Por lo tanto, la consulta popular simplemente termina siendo engañada, como se pretende hacer ahora con el tema de la barrera electoral; es muy parecido. Entonces, en ese sentido creo que hubiera sido favorable democratizar la elección.

Nosotros hemos presentado un proyecto de ley, incluido en el dictamen, que se pronuncia por la no reelección de las autoridades universitarias, sin embargo, cabe señalar que me parece bastante adecuado y correcto que dicha medida sea aplicable tanto para las universidades públicas como privadas. En ese sentido, por intermedio de la Mesa, pido a la presidenta de la comisión dictaminadora que suprima el artículo 4.º del texto sustitutorio porque no es adecuado consignarlo y también porque la no existencia de reelección en las universidades privadas lleva a que esas instituciones tengan estabilidad.

Hemos visto que en muchas universidades privadas del Perú existen grandes líos por la elección del rector y justamente porque continúan en el cargo. Muchas veces los dueños de las asociaciones sin fines de lucro se sacan los ojos entre sí y ya hemos visto que se dividen; incluso se da el caso de universidades con facultades dispersas en diferentes lugares y cuyas autoridades también son diferentes.

Por lo tanto, considero que es oportuno poner orden de modo tal que pueda permitirse, evidentemente, la existencia de una democratización de la universidad peruana. Además, creo que sería ideal que encaminemos pronto la propuesta para que sea el voto directo el que consagre a las autoridades, con un respaldo masivo, y que no se las elija por votación indirecta, porque se trata de votos que de alguna manera pueden ser adquiridos de una manera ilícita, como han señalado algunos congresistas.

En ese sentido, considerando que han transcurrido ya más de 45 minutos del presente debate y que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento había pedido solo 10 minutos para presentar una propuesta sobre el anterior tema, el de la valla electoral, creo que es correcto que apoyemos este dictamen. Espero que en-

seguida se someta a votación tanto el tema de la valla electoral como el que está en discusión sobre la no reelección de autoridades universitarias.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: En primer lugar, es más que obvio que en muchas universidades ha habido problemas, entre los que está también el de la perpetuación de muchos rectores; sin embargo, creo que el remedio que se está planteando puede ser peor que la enfermedad. Si el rector no es bueno podría no ser reelegido; pero si es bueno, ¿por qué no va a ser reelegido? ¿Por qué no podemos poner otro tipo de votación para la reelección? Como está tan de moda el tema de las vallas o barreras electorales, se podría exigir una valla electoral más alta para lograr una reelección. Por lo tanto, el rector que ha tenido un buen desempeño podrá pasar esa valla electoral y el que no ha recibido la simpatía o el reconocimiento de los demás miembros y profesores de universidad, no tendrá los votos necesarios para ser rector. Me inclino por una fórmula de ese tipo.

En segundo lugar, se habla mucho de la calidad de los rectores y decanos, entre otros, pero ¿cómo vamos a tener una calidad maravillosa cuando consignamos: “El cargo de rector se ejerce a dedicación exclusiva, y es incompatible con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública o privada”? Cabe aclarar que ese texto viene de la legislación anterior, no se propone en el dictamen, que solo está repitiendo.

Señor Presidente, ¿se imagina a un médico que es rector pero que no podría operar ni tener un consultorio ni dedicarse a nada más que el rectorado, ni siquiera fuera del horario de funcionamiento de la universidad? El rector tampoco podría ser presidente o vocal de su club. Se lo prohíben. Ni siquiera podría ser presidente de la junta de propietarios del edificio donde quizá tenga su departamento. Por lo tanto, se trata de una exageración.

Me parece más lógica la fórmula que se aplica para los que integramos el Congreso. No es un cargo a dedicación exclusiva, pero es a tiempo completo. Después de cumplir el tiempo dedica-

do a su cargo puede realizar otras actividades, siempre y cuando no sean incompatibles con la función que ejerce. Se supone que los señores rectores deben tener una calidad excelente, pero no podemos esperar que la tengan si les ponemos tantas trabas y dificultades, como el de la dedicación exclusiva. No puede ser reelegido y, además, están a dedicación exclusiva. Esto es un exceso. Me pregunto, después de transcurrido el período de cinco años en el cargo, lapso en el que el rector se desvinculó ya de una serie de actividades, ¿adónde va? Como es lógico, eso atenta contra la posibilidad de que gente de muy buen nivel quiera ocupar el cargo de rector.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Pease García, por tres minutos.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente: En la misma línea del congresista Flores-Aráoz Esparza, creo que es un error impedir que se reelija a un buen rector. Considero que es una muestra de sobre-regulación legislativa que si bien, en mi opinión, hace daño tanto a la universidad privada como a la universidad pública, me parece inaceptable en el caso de la universidad privada. El Estado no puede regular de esa manera. Las universidades privadas encuentran su manera de desarrollarse de diferentes formas.

Con toda claridad puedo decir que, en la Pontificia Universidad Católica, por ejemplo, la reelección del rector ha sido un elemento estabilizador y, además, con relación a los vicerrectores, haciendo una especie de posta más lenta. En un momento determinado puede cambiarse por decisión de la asamblea. No hay razón para que se aplique la ley en una universidad particular para imponer un solo molde.

Además, no creo que sea cierto que más democracia es más democratismo. Considero que hay instituciones que tienen sus reglas, que las van cambiando conforme a su ritmo, y obtienen el resultado académico, que es la única unidad de medida de una institución educativa.

Por esa razón, me parecería un error que la presidencia de la comisión dictaminadora cambie, como lo ha solicitado el congresista Guerrero

Figueroa, el texto original, en el que no estaban incluidas, según entiendo, las universidades privadas, porque me parece que no puede normarse para ellas.

Opino que es discutible que la ley quiera llegar a regular con tanto detalle a las universidades públicas, porque estoy seguro de que esas universidades también pueden, en función de su realidad, ir adecuando la institucionalidad.

Señor Presidente, el congresista Guerrero Figueroa me está solicitando una interrupción, con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Pease García.

La discusión se pone en el plano conceptual, porque el concepto es válido para todas las autoridades electas democráticamente. Cuando se administran recursos y poder, como es el caso del Presidente de la República, lo recomendable para un país con un buen presidente, es que pueda ser reelegido. Sin embargo, el concepto pareciera que va por el lado de que no deben reelegirse autoridades porque hemos observado, tanto en el ámbito público como privado, que la reelección en el caso del Perú no ha sido ni es favorable en la mayoría de casos.

Si bien es cierto que existen rectores y decanos extraordinarios, también es verdad que, en este caso, hay en las universidades un problema de rotación de rectores y vicerrectores en el cargo, como hemos podido ver en la mayor parte de universidades, tanto públicas como privadas. No hay ninguna duda de que existen universidades privadas que brindan un servicio de excelente calidad, sin embargo, hemos visto que los grandes problemas se presentan por la elección del decano o rector y por tener poder, porque lo que se ejercita en esos cargos es el poder. Hay toma de decisiones y esas autoridades son titulares de pliego y manejan recursos. Además, existe sobre ello, indudablemente, un manejo que muchas veces es irregular, que genera confrontaciones estudiantiles.

Presidente, solo necesito algunos segundos para concluir.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase terminar ya, congresista.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Gracias, Presidente.

Los problemas y las confrontaciones entre estudiantes, docentes, no docentes o graduados siempre se han dado en ese plano. Por lo tanto, creo que si hablamos sobre este tema, habría que hacerlo en el ámbito conceptual porque, de lo contrario, deberíamos corregir muchas cosas; y particularmente el congresista Pease García siempre ha estado de acuerdo con que no haya reelección en el cargo de Presidente de la República.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, en efecto, el problema es conceptual. El propio concepto de democracia no tiene que valer en cada institución por igual, depende de la concentración de poder del cargo.

En el Perú, el Presidente de la República tiene una brutal concentración de poder. En los Estados Unidos de América tiene concentrado el poder para un área. En ese país se puede reelegir, porque habrá gobernadores elegidos con un poder casi paralelo al del Presidente, así como un Poder Judicial que jamás va a estar sometido a ese Presidente, y así sucesivamente. Por lo tanto, no podemos aplicar a otros países o instituciones lo que es válido para la Presidencia de la República en un país tan caudillista como el Perú.

Por esa razón, insisto en este caso, como en el de la valla electoral, en que debe hacerse un análisis comparado. Le aseguro que en el análisis comparado sobre instituciones universitarias no van a encontrar ni la elección universal ni el impedimento de reelección como una situación que se repita por todos lados. Por el contrario, encontrará que cada universidad creó su institucionalidad basándose en su historia y sus experiencias, primando fundamentalmente razones de tipo académico antes que de poder. Los estatutos balancean el poder; no es como se ha señalado en este caso.

Señor Presidente, la congresista Sánchez Pinedo de Romero me está pidiendo la segunda interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Pease García.

En la misma línea de análisis de los congresistas Flores-Aráoz Esparza y Pease García, creo que la presentación de estos proyectos está motivada por determinadas circunstancias de caos y conflicto que hubo en unas cinco u ocho universidades —la congresista Cabañillas Bustamante debe saber el número exacto—. La situación de esas universidades originó que hoy se esté debatiendo este tema en el Pleno, así como que se genere una propuesta aislada respecto a lo que representa el sistema nacional de universidades, constituido por 78 universidades, de las cuales siete u ocho tenían conflictos, es decir, el 10% del total de universidades en el país. Entonces, con ese criterio, y porque debemos arreglar el sistema nacional universitario a través de una adecuada ley, me opuse a esta iniciativa legislativa, porque no podemos aislar el tema de la no reelección de los rectores del sistema universitario en su integridad, tema que quizás esté procurando las variables que dan lugar a esta ocurrencia.

Por lo tanto, pienso que no podemos legislar en el Congreso...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sírvase concluir, congresista.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Para terminar, no podemos legislar en el Congreso de la República para una minoría, por mucho que esta esté en conflicto, cuando en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural se está trabajado intensamente en un proyecto de nueva Ley Universitaria. Además, me opongo a esta iniciativa legislativa con la que se evita la reelección de rectores porque no se puede sustraer a aquellas autoridades que cumplen con los requisitos para ser reelegidos, y que podrían ser la mayoría, porque ocho universidades, de un total de 78, han estado en conflicto en determinado momento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar y terminar con su exposición, congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, si pudiera elegir una variable central por la que el Estado debiera tratar el tema universitario escogería sólo una: el régimen de acreditación. Todo las demás variables deberían ser libres.

El régimen de acreditación es la evaluación que permite que se siga o no enseñando una especialidad, dependiendo de si lo hace bien o mal, porque lo único que una universidad no puede hacer es estafar al alumno y, con ello, a la sociedad. Eso se garantiza con evaluaciones académicas y no tanto con repetir en cada universidad el imaginario institucional del gobierno del Estado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, por tres minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: Estoy a favor de que no existe la reelección inmediata, porque la experiencia demuestra que hay una tendencia a querer permanecer en el puesto y el que está ejerciendo la autoridad

tiene los mecanismos para propiciar el mantenerse en el cargo. Además, los propios docentes generalmente se quejan de que en muchas universidades se han constituido argollas, las cuales giran usualmente alrededor de un pequeño grupo que controla el estamento universitario, con el rector a la cabeza.

Si consultamos sobre el tema con los docentes universitarios, escucharemos que la mayoría responde que un pequeño grupo es el que controla la universidad. Ese control podría ser menor y quizá podría haber alternancia en el poder si se aprueba la iniciativa legislativa que plantea que no hay reelección inmediata de autoridades universitarias.

Supongamos el caso de un rector que se hubiera desempeñado muy bien cuando estuvo en el cargo; él descansaría algunos años y después podría regresar a asumir el cargo. Nada va a impedir que se le reconozcan sus méritos una vez transcurrido un período en que el grupo y el rector han *tomado oxígeno*, que es lo que persigue esta iniciativa legislativa.

Recordemos que los procesos electorales que se realizan en las universidades no tienen la misma transparencia ni el mismo control de los pro-

cesos electorales nacionales, municipales o regionales. Muchas veces se trata de procesos electorales que han sido cuestionados, carentes de control externo y que, por tanto, favorecen la perpetuación del privilegio de un grupo determinado.

Por esa razón, espero que el Pleno apruebe que en el Perú no haya reelección inmediata de autoridades universitarias, por lo menos en lo que atañe a las universidades nacionales.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para terminar con el debate, tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, en su calidad de presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: Quiero agradecer las importantes intervenciones de los señores congresistas y, asimismo, quiero subrayar también que, para el presente caso, no se trata de sobrelegislar sino

de restituir una norma que formó parte de la Ley Universitaria, la Ley N.º 23733. Dicha norma tuvo un buen efecto porque disuadió por lo menos del afán e interés de muchas autoridades universitarias en la cúspide del poder académico, como es el rectorado o los vicerrectorados, de quedarse en el cargo a condición de maniobrar, alquilar o comprar la voluntad de los diversos estamentos universitarios. Esa situación originó conflictos, reyertas, enfrentamientos, toma de locales y suspensión de clases, entre otros temas.

Cabe aclarar que la Ley Universitaria no prohíbe la reelección en términos genéricos, sino la reelección inmediata. Cumplido un período, una autoridad buena puede retornar en el período subsiguiente, dando paso a la sana renovación y rotación en los cargos. Creo que el principio que estableció la Ley Universitaria es saludable. Desde que se modificó la Ley Universitaria y se introdujo la posibilidad de la reelección inmediata de las autoridades universitarias crecieron inmensamente los conflictos universitarios, tanto en instituciones públicas como privadas. En algunas instituciones privadas hemos constatado gestiones rectorales de tres e incluso cuatro períodos.

La Comisión de Educación ha recibido más o menos 50% de expedientes del total de universidades públicas y privadas, que tenemos ahora

como récord, en los que se señala todo tipo de irregularidades, de mayor o menor calibre, tanto de carácter administrativo como económico-financiero. Cuando se consolida un poder con métodos ilícitos de compra de voluntades, este indudablemente hará colapsar la estabilidad y la gobernabilidad que requiere una universidad.

Obviamente, la universidad tiene autonomía y por eso en este dictamen no avanzamos más allá de la restitución de los artículos correspondientes a la versión original de la Ley Universitaria. Sus estatutos incorporan otros mecanismos. Eso no significa que en este Pleno no debamos pronunciarnos en algún momento sobre el dictamen en torno a una nueva Ley Universitaria, que está siendo preparada por el Grupo de Trabajo de Educación Superior de la Comisión de Educación, conducido por la congresista Sánchez Pinedo de Romero.

Entonces, quiero señalar que si bien es cierto que la crisis universitaria es mayor y más grave —como ya mencioné al iniciar esta sustentación—, también es verdad que un gran porcentaje del detonante de esta crisis lo constituye precisamente el afán de continuar indefinidamente en los cargos período tras período.

Quiero señalar que acogemos la corrección del artículo 2.º, cuyo título debe ser “Restitución y modificación”; y su contenido debe ser el siguiente:

“Restitúyense los artículos 35.º, 36.º y 37.º, de la Ley N.º 23733, los cuales quedan redactados como siguen: [...]”.

El texto continúa sin variación alguna hasta el artículo 4.º, “Alcances”, y se ha propuesto una redacción que ha sido recogida de la mayoría de las intervenciones de los congresistas, y que es la siguiente:

“Las disposiciones contenidas en la presente Ley rigen para las universidades públicas y privadas, a excepción de las que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo N.º 882.”

Se hace esta modificación porque, como he señalado, las universidades comprendidas en el mencionado decreto legislativo no están bajo el imperio de la Ley Universitaria. Cuando analicemos en el Pleno el dictamen que se está preparando sobre la Ley Universitaria tendremos que resolver ese tema. También deberemos fijar una posición sobre el método de las elecciones, que no es transparente, y que permite una serie de

irregularidades, y seguramente abonaremos en la necesidad de democratizar esos métodos, siempre y cuando apunten a la calidad, que debe de garantizarse a través de una adecuada y renovada administración de la universidad.

También quiero señalar que la autoridad rectoral sí concentra poder en una universidad, como también lo concentran las autoridades inmediatas, esto es, los vicerrectores. Por ese motivo, en el dictamen que nos va a traer en su momento la congresista Sánchez Pinedo de Romero también hay fórmulas para modificar la estructura de gobierno de las universidades, que data de muchos años. Se requiere de un debate pausado, reflexivo, extenso sobre este tema, en el que se separe el aspecto académico propiamente dicho del de la gestión, e incorporando —si fuera el caso y si lo acepta la Representación Nacional— la figura de un gerente de la universidad que sea responsable de la planificación, dirección y conducción de los planes operativos en delegación de la máxima autoridad, que es la Asamblea de Rectores.

Por último, atendiendo el pedido del congresista Negreiros Criado, aceptamos mantener la segunda disposición final y transitoria, pero corrigiendo un término. En la segunda línea, después de la palabra *impugnaciones*, debe ponerse el término *originadas* en vez de la frase *que se originen*; por lo tanto, esa parte del texto queda de la siguiente manera: “[...] de las impugnaciones originadas sobre los procesos de elección”.

Señor Presidente, pido que someta a votación, con las mencionadas modificaciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, y que acabo de sustentar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de pasar a la votación, vamos a dar cuenta de cuatro mociones de saludo.

Se aprueban las mociones de saludo: al partido político Perú Posible, por celebrar el 14 de setiembre de 2005 su undécimo aniversario de creación institucional; a los contadores públicos del país, por conmemorar el 11 de setiembre de 2005 el cuadragésimo sexto aniversario de la promulgación de la Ley N.º 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público; a los Estados Unidos Mexicanos, por conmemorar el 16 de setiembre de 2005 el centésimo nonagésimo quin-

to aniversario de su independencia; y, a la provincia de Huancané, departamento de Puno, por conmemorar el 19 de setiembre de 2005 el centésimo septuagésimo octavo aniversario de su creación política



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, se han alcanzado a la Mesa dos mociones de saludo. La primera de ellas ha sido presentada por la Célula Parlamentaria Aprista, y que está firmada por su presidente, el congresista Alva Castro, por el undécimo aniversario de creación institucional del partido político Perú Posible. Por su parte, el congresista Mera Ramírez, del grupo parlamentario Alianza Nacional, ha presentado una moción de saludo por el sexto aniversario de la promulgación de la ley de profesionalización del contador público.

Señor relator, sírvase dar cuenta de las correspondientes partes resolutivas.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Alva Castro (presidente de la Célula Parlamentaria Aprista), expresando su saludo y felicitación al partido político Perú Posible, en la persona de su presidente y fundador, doctor Alejandro Toledo Manrique, con ocasión de celebrarse el 14 de setiembre de 2005 su undécimo aniversario de creación institucional.

Del congresista Mera Ramírez, saludando a los contadores públicos del país, con motivo de conmemorar el 11 de setiembre de 2005 el cuadragésimo sexto aniversario de la promulgación de la Ley N.º 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se van a someter a votación las mociones de saludo para darles el trámite correspondiente.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República,

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al Partido Político Perú Posible, en la persona de su Presidente y Fundador doctor Alejandro Toledo Manrique, con ocasión de celebrarse el 14 de setiembre de 2005 el Undécimo Aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Expresar sus mejores deseos para que la presencia del Partido Político Perú Posible sea realmente fecunda para el pueblo y el país.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al Excelentísimo señor doctor Alejandro Toledo Manrique, Presidente Constitucional de la República y, por su intermedio, a todos los miembros y militantes del Partido Político Perú Posible.

Lima, 15 de setiembre de 2005.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a los Contadores Públicos del país, con motivo de conmemorar el 11 de setiembre de 2005 el Cuadragésimo Sexto Aniversario de la promulgación de la Ley N.º 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Ángel Salazar Frisancho, Decano del Colegio de Contadores Públicos de Lima y Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos y, por su intermedio, a los contadores públicos del país.

Lima, 15 de setiembre de 2005.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por otro lado, la congresista Sánchez Pinedo de Romero, presidenta de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú México, ha presentado una moción de saludo por el centésimo nonagésimo quinto aniversario de la independencia de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la congresista Yanarico Huanca ha presentado una moción de saludo por el centésimo septuagésimo octavo aniversario de la creación política de la provincia de Huancané, departamento de Puno.

Señor relator, sírvase dar cuenta de las correspondientes partes resolutivas.

El RELATOR da lectura:**Mociones de Saludo**

De la congresista Sánchez Pinedo de Romero, saludando a nombre de la Nación al pueblo y gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con ocasión de celebrar el 16 de setiembre de 2005 el centésimo nonagésimo quinto aniversario de su independencia nacional.

De la congresista Yanarico Huanca, expresando su más cálido saludo y felicitación a todos los hermanos Chirivanos, Quechuas y Aymaras que habitan la provincia de Huancané, región Puno, con motivo de celebrar el 19 de setiembre de 2005 el centésimo septuagésimo octavo aniversario de su creación política.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se van a someter a votación las mociones de saludo para darles el trámite correspondiente.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a nombre de la nación al pueblo y gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con ocasión de celebrar el 16 de setiembre de 2005 el Centésimo Nonagésimo Quinto Aniversario de su Independencia Nacional.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al Excelentísimo señor Guillermo Villegas Villalobos, Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en el Perú y, por su intermedio, al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, así como a sus residentes en nuestro país.

Lima, 13 de setiembre de 2005.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a todos nuestros hermanos Chirivanos, Quechuas y Aymaras, que habitan la provincia de Huancané, región Puno, con motivo de celebrar el 19 de setiembre de 2005 el Centésimo Septuagésimo Octavo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Andrés Choquehuanca Huanca, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a toda la población en general.

Lima, 15 de setiembre de 2005.”

Se aprueba con modificaciones el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, de la Ley que deroga las Leyes Núms. 26302 y 26554 y restituye los artículos 35.º, 36.º y 37.º a la Ley N.º 23733, Ley Universitaria, con excepción del artículo 4.º de la propuesta, que es votado por separado; y se aprueba la fórmula alternativa del mencionado artículo, que establece que la presente norma rige para las universidades públicas y privadas, a excepción de aquellas que están amparadas por el Decreto Legislativo N.º 882

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, sirvanse registrar su asistencia para votar el texto sustitutorio, con modificaciones, que deroga las Leyes Núms. 26302 y 26554 y restituye los artículos 35.º, 36.º y 37.º a la Ley N.º 23733, Ley Universitaria.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del tablero electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, creo que es importante que se den facilidades para que haya una clara votación. Sugiero reservar el artículo 4.º para votarlo luego, en dos versiones alternativas. La primera de ellas es la siguiente: “Las disposiciones conteni-

das en la presente ley rigen para las universidades públicas”; y la segunda versión dice: “Las disposiciones contenidas en la presente ley rigen para las universidades públicas y privadas, a excepción de las que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo N.º 882”. La democracia parlamentaria elegirá la versión del artículo 4.º.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, puede intervenir el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente, con relación a una de las mociones que fueron leídas hace un momento, le pido que me permita expresar brevemente mi saludo y compartirlo con el Pleno.

Ayer, 14 de setiembre, se han celebrado dos aniversarios muy importantes. Por un lado, el undécimo aniversario de creación del partido político Perú Posible, y quería transmitir tanto nuestro saludo como expresar todo nuestro cariño a nuestros aliados de Perú Posible por su aniversario; y, por el otro, el quinto aniversario de la difusión del video Kouri-Montesinos.

En el FIM hemos estado celebrando anoche los cinco años de la caída del régimen Fujimori-Montesinos. Después de la Marcha de los Cuatro Suyos, el video Kouri-Montesinos constituyó una prueba flagrante sobre la manera como se manejaba el Perú.

Solo quería referirme a este asunto y comunicar que ayer hemos estado de fiesta en las agrupaciones Perú Posible y Frente Independiente Morализador.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 86 señores congresistas.

La congresista Cabanillas Bustamante, en su calidad de presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural ha solicitado que se vote por separado el artículo 4.º con dos versiones alternativas. Una de las propuestas del mencionado dispositivo comprende solo a las universidades públicas mientras que la otra propuesta incluye también a las universidades privadas, exceptuándose a aque-

llas que están al amparo del Decreto Legislativo N.º 882.

Primero vamos a votar todo el texto sustitutorio, con modificaciones, a excepción del artículo 4.º, que será votado por separado.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto de la ley que deroga las Leyes Núms. 26302 y 26554 e incorpora los artículos 35.º, 36.º y 37.º a la Ley N.º 23733, Ley Universitaria, con excepción del artículo 4.º de la propuesta.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas González Salazar, Iberico Núñez, Oré Mora y Ramírez Canchari.

—**Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 765/2001-CR y otros, excepto su artículo 4.º**

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Almeri Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar,

Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Flores-Aráoz Esparza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Risco Montalván y Rodrich Ackerman.”



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La congresista Cabanillas Bustamante pidió que el artículo 4.º sea votado por separado, por tanto, votaremos primero la propuesta que incluye solo a las universidades públicas.

Para conocimiento del Pleno, la propuesta alternativa incluye también las universidades privadas con excepción de las que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo N.º 882. Si la primera propuesta obtiene mayoría ya no se votaría la propuesta alternativa.

Para una cuestión de orden, puede intervenir el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, permítame sugerir que pulsen el botón verde los congresistas que están a favor de una de las propuestas y que pulsen el botón rojo aquellos que apoyan la propuesta alternativa, de manera tal que el resultado sea más claro.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La Mesa expresa su acuerdo con el sabio e interesante consejo del congresista Ferrero Costa. Por lo tanto, en una sola votación definiremos este asunto. Aquellos congresistas que estén a favor de que esta iniciativa solo sea aplicable para las universidades públicas pulsarán el botón verde y aquellos que quieran que se incluya también a las universidades privadas, a excepción de las amparadas por el Decreto Legislativo N.º 882, pulsarán el botón rojo.

Para aquellos congresistas que quizá no lo recuerden, quiero aclarar que el Decreto Legislativo N.º 882 es la Ley de Promoción de la Inversión en Educación. Hay un lote de universidades privadas que están amparadas bajo esa norma y que, por tanto, no estarán incluidas en los alcances de la iniciativa legislativa.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la consulta, 32 señores congresistas se pronuncian a favor del artículo 4.º que establece que rige solo para las universidades públicas, 43 señores congresistas se pronuncian a favor del artículo 4.º que establece que rige para las universidades públicas y privadas, a excepción de aquellas que están amparadas por el Decreto Legislativo N.º 882, y tres señores congresistas se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia del voto en contra del congresista Ramírez Canchari y la abstención del congresista Iberico Núñez.

“Votación de las propuestas sobre el alcance del Proyecto de Ley N.º 765/2001-CR y otros (artículo 4.º)

Señores congresistas que se pronunciaron por incluir en los alcances del Proyecto a las universidades públicas y privadas, excepto las regidas por el Decreto Legislativo N.º 882: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se pronunciaron en los alcances del proyecto por incluir sólo a las universidades públicas: Alva Castro, Alvarado Doderó, Armas Vela, Cabanillas Bustamante, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Herrera Becerra, León Flores, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rodrich Ackerman, Santa Ma-

ría Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Flores-Aráoz Esparza y Robles López.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el proyecto con la inclusión de las universidades privadas a excepción de las amparadas por el Decreto Legislativo N.º 882.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA LAS LEYES NÚMS. 26302 Y 26554 Y RESTITUYE LOS ARTÍCULOS 35.º, 36.º Y 37.º A LA LEY N.º 23733, LEY UNIVERSITARIA

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Deróganse las Leyes núms. 26302 y 26554, que modifican los artículos 35.º, 36.º y 37.º de la Ley N.º 23733, Ley Universitaria.

Artículo 2.º.— Restitución y modificación

Restitúyense y modificanse los artículos 35.º, 36.º y 37.º en la Ley N.º 23733, los cuales quedan redactados como sigue:

‘Artículo 35.º.— Elección del Rector

El Rector es elegido por el período de cinco años. No puede ser reelegido para el período inmediato, ni ser candidato a Vicerrector.

El cargo de Rector se ejerce a dedicación exclusiva y es incompatible con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública o privada, excepto la de Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores.

Artículo 36.º.— Elección del Vicerrector

Hay uno o dos Vicerrectores, sus funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad. Reúnen los mismos requisitos que se exigen para el cargo de Rector.

Son elegidos por el período de cinco años. No pueden ser reelegidos para el período inmediato.

Artículo 37.º.— Gobierno de la Facultad

El Gobierno de la Facultad corresponde al Consejo de la Facultad y al Decano, de acuerdo con las atribuciones que señala el Estatuto.

El Decano es el representante de la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria. Es elegido por el Consejo de Facultad entre los profesores principales de ella que tengan diez años de antigüedad en la docencia, de los cuales tres deben serlo en la categoría y debe tener el grado de Doctor o Magister en la especialidad.

El Decano es elegido por el período de tres años. No puede ser reelegido para el período inmediato.’

Artículo 3.º.— Adecuación

Las Universidades adecuarán su Estatuto a lo dispuesto en la presente Ley, en el plazo de 30 días.

Artículo 4.º.— Alcances

Las disposiciones contenidas en la presente Ley rigen para las universidades públicas y privadas, a excepción de las que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo N.º 882.

Artículo 5.º.— Norma derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto, según correspondan, todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Disposiciones Finales y Transitorias

Primera.— A solicitud de las Universidades comprendidas en la presente Ley, la Oficina Nacional de Procesos Electorales podrá brindar apoyo técnico electoral, supervisión y fiscalización a los procesos de elección de las autoridades universitarias, de conformidad con el artículo 182.º de la Constitución Política.

Segunda.— El Jurado Nacional de Elecciones actuará como final y última instancia revisora en la resolución de las impugnaciones originadas sobre los procesos de elección de autoridades universitarias, de conformidad con el artículo 178.º, numeral 6, de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

Se acuerda la prórroga por 60 días hábiles, solicitada por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para que culmine la investigación referida a la licitación pública

especial internacional sobre revisiones técnicas vehiculares y la exoneración del concurso público por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima a favor de la empresa Siemens para que instale semáforos inteligentes en la avenida Canadá de la ciudad de Lima

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de someter a votación la iniciativa legislativa de la valla electoral, vamos a dar trámite a una solicitud de prórroga del plazo de investigación porque ya venció. Figura en la página 13 de la agenda.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Prórroga de plazo

Segundo informe preliminar de la Comisión de Transportes y Comunicaciones respecto de las investigaciones referidas a la licitación pública especial internacional sobre revisiones técnicas vehiculares y la exoneración de concurso público por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima a favor de la empresa Siemens para que instale semáforos inteligentes en la avenida Canadá de la ciudad de Lima, mediante el cual solicita que se prorrogue por 60 días hábiles el plazo otorgado a la referida comisión para que culmine la investigación.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Si ningún congresista quiere intervenir sobre este asunto, pasaremos a la votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Oportunamente pregunté si alguien quería hacer uso de la palabra y, en ese momento, ningún congresista solicitó intervenir. Ahora estamos en plena votación y, lamentablemente, ya no se puede dar la palabra.

Se encuentran presentes 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 55 votos a favor; cuatro en contra y 10 abstenciones, la prórroga por 60 días hábiles, solicitada por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para que culmine la investigación referida a la Licitación Pública Especial Internacional sobre Revisiones Técnicas Vehiculares y la exoneración del concurso público por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima a favor de la empresa Siemens para que instale semáforos inteligentes en la avenida Canadá de la ciudad de Lima.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de la prórroga de los congresistas De la Puente Haya, Díaz Peralta, Alvarado Dodero, Gasco Bravo, Iberico Núñez, Diez Canseco Cisneros, Salhuana Cavides y Bustamante Coronado; del voto en contra de la congresista Helfer Palacios; y de la abstención de los congresistas Armas Vela y Velásquez Quesquén.

“Votación de la prórroga para la culminación de las investigaciones acerca de la licitación pública internacional sobre revisiones técnicas vehiculares

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Cabanillas Bustamante, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valde-rrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Chuquival Saavedra, Franceza Marabotto, Herrera Becerra y Tait Villacorta.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Del Castillo Gálvez, Flores-Aráoz Esparza, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Mansilla, Tapia Samaniego, Valenzuela Cuéllar y Vargas Gálvez de Benavides.

Se aprueba como cuestión previa, luego de un cuarto intermedio, sin que se llegue a una fórmula de consenso, postergar la votación del texto sustitutorio, materia de tratamiento en sesión anterior, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar los artículos 20.º y 87.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y el artículo 13.º de la Ley N.º 28094, en virtud del cual se establece la barrera (valla) electoral del 5% de la votación a nivel nacional como requisito de los partidos políticos para obtener representación en el Parlamento y vigencia en su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a tomar conocimiento de los resultados del cuarto intermedio respecto de la iniciativa legislativa sobre el establecimiento de la valla electoral. Para tal efecto, se da la palabra al congresista Flores-Aráoz Esparza, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Para una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente: Hace algunos minutos usted se manifestó a favor de pasar a un cuarto intermedio para encontrar consenso con relación a esta importante iniciativa legislativa sobre el establecimiento de

la valla electoral. Considerando que este asunto es de vital importancia para el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad y no se ha encontrado el consenso necesario, pido que se suspenda la votación hasta una nueva fecha.

Para el país es bueno que se logre un amplio consenso. Estamos seguros de que en un debate más amplio y postergando la votación del proyecto se podrá lograr establecer esta valla, que es de vital importancia para el país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se está solicitando con una cuestión previa que se suspenda la votación del proyecto para establecer una valla electoral porque no se ha alcanzado consenso sobre la materia. A continuación, se va a dar la palabra a dos congresistas que estén a favor y a dos congresistas que estén en contra de la cuestión previa.

Los congresistas Rodrich Ackerman y Morales Mansilla intervendrán para oponerse a la cuestión previa y los congresistas Mulder Bedoya y Del Castillo Gálvez, para apoyarla.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, hace pocos minutos se votó una cuestión previa presentada por el congresista Zumaeta Flores para dar por finalizado el debate. En ese momento, me opuse a que se corte el debate y apoyé que continuaran exponiéndose democráticamente todas las posiciones; mi posición no prosperó, fue derrotada, y se decidió pasar directamente a votar la iniciativa. Sin embargo, ahora vienen a pedir con una cuestión previa que se posponga la votación. Esto es una burla al Congreso y a la democracia. Con la primera cuestión previa se pidió que pasáramos a votación y, como algo excepcional, se abrió un cuarto intermedio. Si se pidió eso inicialmente, entonces, pasemos a votación, o ¿será acaso que como la mayoría ya no tiene los votos asegurados, ahora ya no quiere reconocer las importancias? ¡Es una vergüenza!

Presidente, el congresista Solari de la Fuente me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

Presidente, el congresista Solari de la Fuente me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Rodrich Ackerman, según la práctica parlamentaria, cuando se sustenta una posición respecto a una cuestión previa no se pueden conceder interrupciones.

Para pronunciarse a favor de la cuestión previa, puede intervenir el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, primero habría que invocar a los congresistas que se calmen, porque en lugar de esgrimir argumentos, lanzan una serie de denuestos, epítetos e insultos.

Planteamos que haya mecanismos que permitan llegar a fórmulas de consenso y el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento ha invocado a las fuerzas políticas que hagamos ese esfuerzo, el cual implica que puedan ser recogidas muchas de las propuestas planteadas por los congresistas que ahora están soltando epítetos. Evidentemente, se necesita un mínimo de tiempo para incluir las sugerencias.

Debe quedar claro que no se está buscando imponer porque, si fuese ese el caso, simplemente no votaríamos nunca. Se está buscando encontrar fórmulas de consenso, porque se han planteado razones que son atendibles.

En función de la gobernabilidad, del consenso y, sobre todo, del sosiego —yo no sé por qué tienen esa actitud tan altisonante—, podemos dar al país una muestra de que este Congreso sí puede establecer acuerdos de consenso. Eso es todo cuanto quería decir a favor de la cuestión previa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para oponerse a la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente, hace algunos momentos se planteó una cuestión previa para suspender el debate, se sustentaron las posiciones a favor y en contra del pedido y el Pleno del Congreso de la República aprobó que no continuara el debate y, en consecuencia, que se vote en ese momento. Usted, aplicando sus criterios —muy respetables, por cierto—, y al margen del Reglamento, decidió que el tema pase a un cuarto intermedio y, por tanto, no se sometió a votación en ese momento la iniciativa, lo cual no me pareció correcto, y se lo digo con todo respeto.

En segundo lugar, quienes han hecho uso de la palabra, en especial nuestro querido colega y ex presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, ha dicho que ya se ha agotado la discusión en torno a este tema y que ya no debemos debatir. Además, aludió al tiempo que tiene de presentado el primer proyecto sobre el tema cuando mencionó que ingresó a la Comisión de Constitución en el año 2003.

Por lo tanto, si el tema está agotado y el Pleno del Congreso ya se pronunció sobre el tema, debe

procederse con pasar a la votación. Me parece que eso es lo correcto a fin de evitar cualquier tipo de suspicacia.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para pronunciarse a favor de la cuestión previa, se había inscrito el congresista Del Castillo Gálvez, pero ha cedido su intervención al congresista Pastor Valdivieso, quien se servirá comenzar su exposición.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: Este tema es sumamente importante y, sin duda alguna, ha concitado la atención de la opinión pública y de gran parte del país, porque todos estamos buscando fórmulas que nos permitan

tener en el Parlamento, en especial, una institución mucho más manejable, que permita construir los consensos que el país requiere. Por esa razón usted solicitó, y el Pleno aprobó, pasar a un cuarto intermedio, que fue dirigido por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento. Los representantes de los diversos grupos parlamentarios han estado presentes en la reunión, tales como los congresistas Amprimo Plá, Guerrero Figueroa, Alvarado Doderó y Pease García, entre otros, en donde han estado intercambiando incluso ideas sobre las fórmulas que pudiera haber en el texto para llegar a un entendimiento.

No hay que olvidar que cuando se votó este punto en la Comisión de Constitución hubo una total coincidencia respecto a la necesidad de implementar en el país una valla electoral. Sin embargo, el tiempo otorgado a la comisión para la búsqueda de un consenso no ha sido suficiente. Hay una serie de fórmulas, alguna de ellas ha sido expuesta incluso en el Parlamento por el propio Presidente del Jurado Nacional de Elecciones. Además, en este momento no ha concurrido al Pleno el número adecuado de congresistas para someter a votación una materia de esta naturaleza. Por lo tanto, me parece que hay que zanjar esta situación de una manera absolutamente democrática.

Hay que someter a votación la cuestión previa solicitada por el congresista Tapia Samaniego. Si la mayoría está de acuerdo con su propuesta, se suspende la votación para buscar un mayor consenso y si no prospera su pedido, pasaremos a la votación y en ese momento se decidirá la fór-

mula a adoptar, es decir, si se aprueba o no la modificación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Rodrich Ackerman, si quiere plantear una cuestión de orden, deberá citar previamente el correspondiente artículo del Reglamento.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, en el artículo 58.º del Reglamento del Congreso se consigna lo siguiente: “Las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere el voto

de más de la mitad del número legal de congresistas”. El artículo 60.º del Reglamento está referido a las cuestiones previas y ya se votó una cuestión previa sobre esta materia. Por lo tanto, lo que cabe plantear ahora respecto al tema en debate es una reconsideración, si no, ¿para qué votamos una cuestión previa si inmediatamente después—no ha pasado ni 45 minutos de la votación del anterior pedido— se solicita votar otra cuestión previa orientada exactamente en el mismo sentido? Se trata de un nefasto precedente respecto a la aplicación del Reglamento del Congreso. Considero que, o se toma este pedido como una reconsideración, o sencillamente estamos ante una burla. Las cuestiones de orden también deben ser votadas, Presidente, y le pido que someta a votación la que estoy planteando.

Por intermedio de la Mesa, quiero decir al congresista Valdivia Romero que, según tengo entendido, no se puede dar interrupciones cuando se plantean cuestiones de orden, si no, con mucho gusto se la concedería.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En primer lugar, quiero responder con relación a lo que mencionó el congresista Morales Mansilla, que no se ha actuado al margen del Reglamento.

En segundo lugar, debo aclarar que en esta sesión se han planteado dos cuestiones previas con

matices distintos respecto al tema en debate. Con la primera se pidió que se suspenda el debate, lo cual fue votado y aprobado y, con la otra cuestión previa, se está solicitando ahora que se postergue la votación. No se está reconsiderando la primera cuestión previa, sino se está planteando una nueva porque no se arribó a un consenso sobre el tema de la valla electoral y se considera que lo más sano sería postergar la votación.

Algunos congresistas han propuesto que la valla no sea 5% sino 3% o incluso 1%, en todo caso, se tendrán que poner de acuerdo al respecto. ¿Por qué vamos a truncar el consenso que se ha logrado hasta el momento? Además debemos comprobar si hay la suficiente asistencia como para votar el tema y de haberla, se votaría inmediatamente.

Precisamente, el tema de fondo de la anterior cuestión previa estaba referida a la suspensión del debate, pero el texto no puede ser votado de inmediato porque, como es lógico, primero tiene que hablar el presidente de la Comisión de Constitución. El Pleno sabe que la práctica parlamentaria no permite que se vote si previamente el presidente no ha hecho su exposición final sobre el tema a votar.

Hay una transcripción magnetofónica de la intervención de la Presidencia en torno a la suspensión del debate, que será leída para aclarar mejor este asunto. Cabe anotar previamente que el tema en debate es polémico, político y provoca mucha preocupación entre la opinión pública, la cual espera que se logre entre nosotros precisamente algún tipo de consenso. La Presidencia solo hace esa invocación y aclara que no está abogando a favor de alguna posición. En ese sentido, analizaremos la mejor manera de solucionar el pedido del presidente de la Comisión de Constitución por no haberse alcanzado acuerdo alguno durante el cuarto intermedio.

El Oficial Mayor me acaba de alcanzar la transcripción magnetofónica de lo que dijo la Presidencia cuando se sometió a votación la cuestión previa referida al tema de la valla electoral, y que paso a leer: “Para cualquier duda, verde en caso sea aprobada la cuestión previa, que se suspenda el debate, y rojo los que estén en contra de la cuestión previa.”

Si algún congresista quisiera tener una copia de esta transcripción, se le alcanzará. En todo caso, quería señalar que cuando se presentó una duda respecto a lo que se estaba votando, fui claro, y lo pueden comprobar leyendo la copia de la transcripción, que la tienen a su disposición.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 82 señores congresistas.

Se va a someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista Tapia Samaniego para postergar la votación del tema de la valla electoral. Tengo entendido que el congresista Flores-Aráoz Esparza precisamente pidió que se amplíe el plazo para efectuar, tanto como sea posible, una fórmula de consenso.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 44 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Aranda Dextre, Mufarech Nemy, Pacheco Villar, Valdez Meléndez y Yanarico Huanca; y del voto en contra de los congresistas Latorre López y Solari de la Fuente.

“Votación de la cuestión previa para postergar la votación del Proyecto de Ley N.º 9215/2003-CR y otros, sobre barrera electoral

Señores congresistas que votaron a favor: Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Salazar, León Flores, Maldonado Reátegui, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama

Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides y Tait Villacorta.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar los asuntos tratados.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—**Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Ayaipoma Alvarado, Alvarado Doderó, Díaz Peralta, Oré Mora, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea

García, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Carhuaricra Meza, Amprimo Plá, Calderón Castillo, Jaimes Serkovic, Morales Castillo y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Jurado Adriazola, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso,

Heysen Zegarra, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Saavedra Mesones, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas y Valenzuela Cuéllar.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La Mesa agradece la presencia y el esfuerzo de los señores congresistas.

Se levanta la sesión.

—A las 15 horas y 53 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
CÉSAR RODRÍGUEZ FALLA

